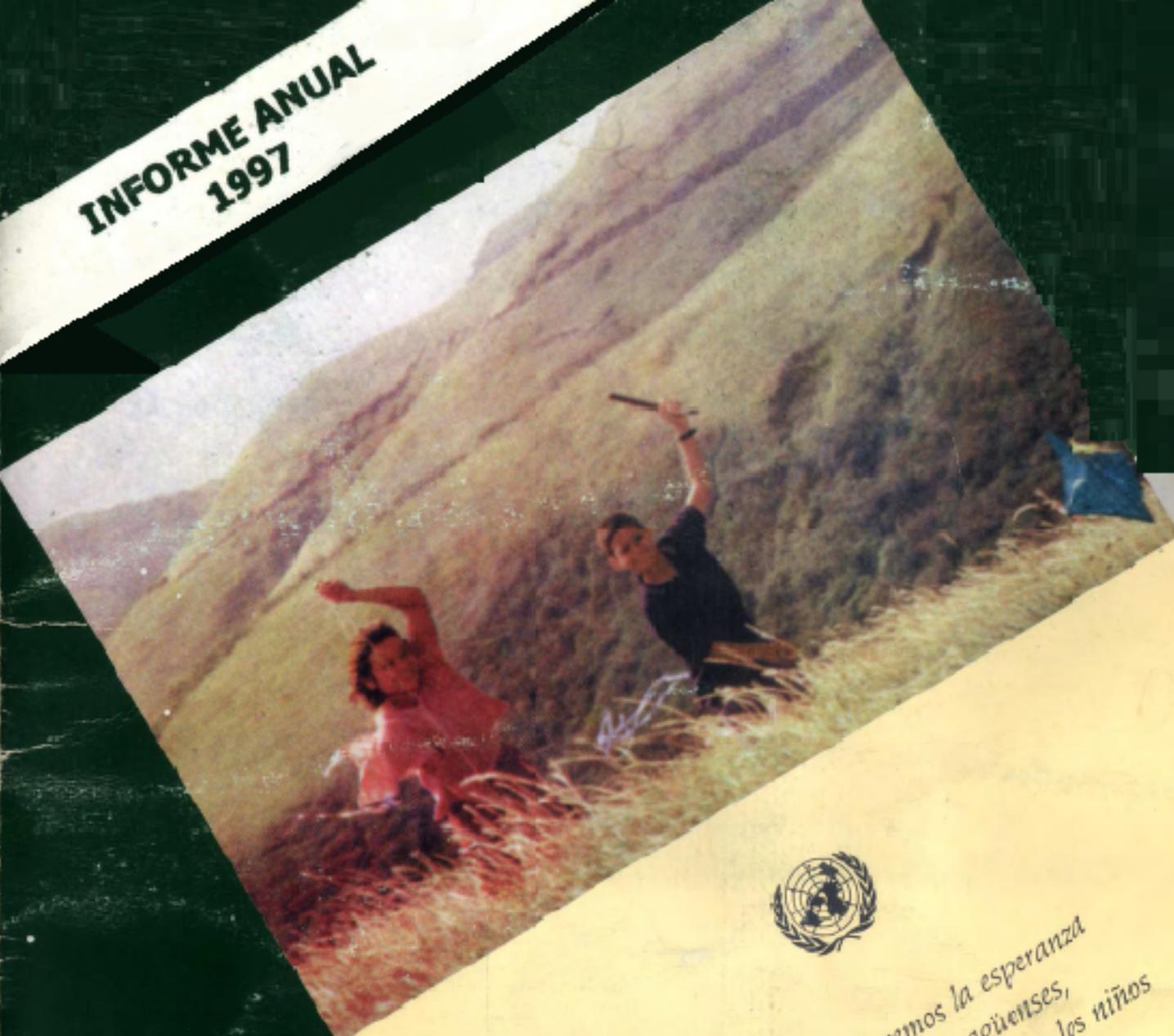


**INFORME ANUAL
1997**



Para 1998, elevemos la esperanza
de todos los nicaragüenses,
con el mismo entusiasmo que los niños
elevan sus cometas.

*Con todo afecto
Carmelo Ruiz.*

**NICARAGUA
DERECHOS HUMANOS**

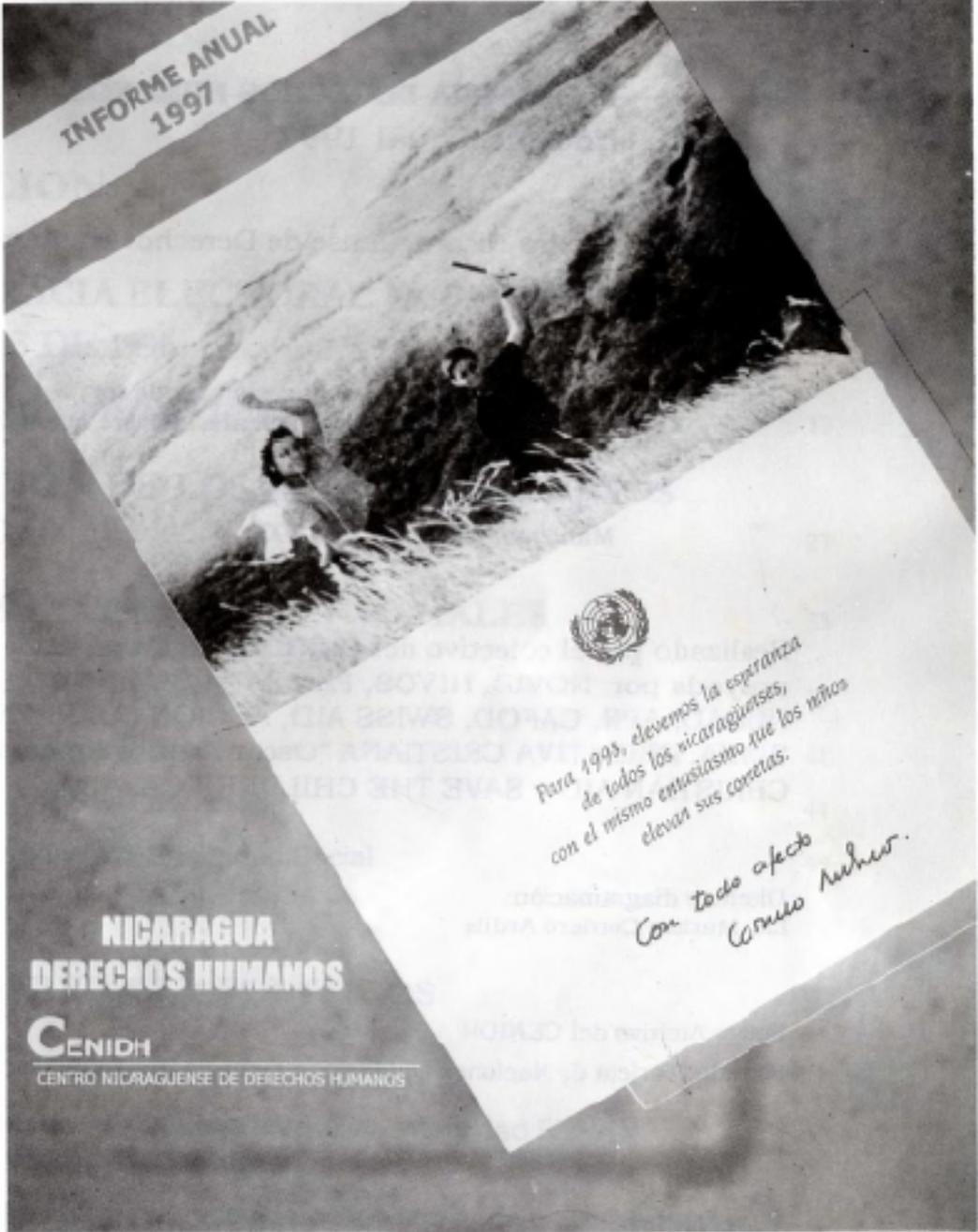
CENIDH

CENTRO NICARAGUENSE DE DERECHOS HUMANOS

**Informe Anual
1997**

**NICARAGUA
DERECHOS HUMANOS**

INFORME ANUAL
1997



Para 1999, elevemos la esperanza
de todos los nicaragüenses,
con el mismo entusiasmo que los niños
elevan sus cometas.

*Con todo afecto
Carolina Muñoz.*

**NICARAGUA
DERECHOS HUMANOS**

CENIDH
CENTRO NICARAGÜENSE DE DERECHOS HUMANOS

Esta publicación fue posible gracias al auspicio
de la Red de Información, Coordinación y Talleres
sobre Problemas del Tercer Mundo.
INKOTA, Alemania.



NICARAGUA DERECHOS HUMANOS,
Informe Anual 1997



Centro Nicaragüense de Derechos Humanos,
CENIDH.

El contenido de esta publicación puede ser
reproducido, parcial o totalmente, siempre que se cite
la fuente.

Impreso y hecho en Nicaragua.
Managua, diciembre de 1997.

Realizado por el colectivo del **CENIDH**, organización
apoyada por: NOVIB, HIVOS, PAN PARA EL MUNDO,
NORAD, APN, CAFOD, SWISS AID, ACCION CUAREZMAL
SUIZA, INICIATIVA CRISTIANA "Oscar Arnulfo Romero",
CHRISTIAN AID y SAVE THE CHILDREN CANADA.

Diseño y diagramación:
Lic. Maritza Cordero Ardila

Fotos: Archivo del CENIDH

Portada: Tarjeta de Naciones Unidas con mensaje de año nuevo.

CENIDH

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Texaco Montoya 1 y 1/2c. al sur.
Apartado Postal 4402
Fax: 266-8405
Correo Electrónico: cenidh@nicarao.apc.org
Teléfonos: 266-8405, 266-8940, 268-2116
Managua, Nicaragua.

INDICE

INTRODUCCION	7
1 LA DEMOCRACIA ELECTORAL DESPUÉS DE LA CRISIS DE 1996.	13
2 EL COMPLEJO PROBLEMA DE LA PROPIEDAD.	17
3 FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO.	27
4. DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES	33
4.1 Derechos Laborales	33
4.2 Derecho a la Salud	41
4.3 Derecho a la Educación	44
4.4 Derecho a la Seguridad Social	48
5. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	53
5.1 Derecho a la Vida	53
5.2 Derecho a la Libertad Individual, Integridad Física y Libertad de Manifestarse	61
5.3 Otras violaciones a los derechos humanos investigados por el CENIDH en 1997	65
5.4 Derecho a la Libertad de Expresión	57
5.5 Acceso a la Justicia y Situación Penitenciaria	59

6. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	79
6.1 Derechos Humanos de las Mujeres	79
6.2 Derechos Humanos del Niño, la Niña y Adolescentes	82
7. DERECHOS DE LOS PUEBLOS	89
7.1 Derecho a la Autodeterminación	89
7.2 Derecho a un Medio Ambiente Sano	93

INTRODUCCIÓN

El cambio de gobierno ocurrido en Nicaragua en 1997 ha tenido repercusión en todas las esferas de la vida nacional. El CENIDH considera que en el terreno de los derechos humanos la repercusión ha sido, en general, negativa. Se han agravado problemas históricos, se han agudizado problemas aparecidos en los últimos años y han resurgido problemáticas que creíamos ya superadas. El presente es complejo, no se logran superar los males del pasado y el futuro aparece incierto.

Los primeros meses del nuevo gobierno transcurrieron sin que se presentara a la nación ningún plan económico concreto. Después de los erráticos primeros pasos dados en el terreno económico, el gobierno anunció que firmaría con el Fondo Monetario Internacional un nuevo acuerdo de ajuste estructural, la segunda fase del llamado ESAF, iniciado por el gobierno anterior. El ESAF II se firmará en el primer trimestre de 1998, sin que sus términos hayan sido consultados o conocidos por la sociedad, que sufrirá los graves efectos de este programa económico que, como en su fase anterior, pone el énfasis en conseguir indicadores macroeconómicos "saludables" para la inversión extranjera y para la economía globalizada, descuidando la "salud" de los indicadores de la economía familiar de la mayoría de los nicaragüenses.

Si este modelo inhumano no ha fracasado estrepitosamente en Nicaragua, si el país mantiene todavía una cierta estabilidad, a pesar de la recesión, del desempleo masivo, de la miseria que crece, de la desmoralización y de la descomposición social, no es gracias a los indicadores económicos "positivos" que tanto interesan a los organismos financieros internacionales y a los administradores nacionales del modelo neoliberal. Esa cuota de estabilidad se logra

Informe Anual

gracias al esfuerzo ingente de los más pobres que a diario buscan como ganar algo para comer y de los que emigraron hacia Estados Unidos y desde allí envían millones de dólares anuales en remesas familiares que permiten sobrevivir a tantos. Es gracias al sudor y a las lágrimas de los miles y miles de nicaragüenses que se ven forzados a emigrar a Costa Rica para trabajar en condiciones muy difíciles, aunque mejores que las que afrontan en su patria.

El CENIDH considera que el modelo económico neoliberal, excluyente en su esencia, profundiza, por su propia definición, las diferencias entre unos pocos enriquecidos y una mayoría empobrecida-, que ese modelo, tal como se viene aplicando en Nicaragua desde 1991, y tal como se continuará aplicando por el nuevo gobierno, según todos los indicios; constituye el instrumento que viola de manera más permanente y flagrante los derechos más esenciales de los nicaragüenses: el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al trabajo, a la vivienda, a la educación. El derecho que todas y todos tenemos a vivir una vida digna.

No creemos en la permanente consigna de los gobiernos liberales del Sur, que afirman que "estamos mal, pero vamos bien". No creemos que el modelo económico al que sirve el nuevo gobierno sea "el camino correcto" para desarrollar al país y para lograr equidad social. Creemos que el divorcio que hoy existe en Nicaragua entre el crecimiento económico, el saneamiento de los indicadores macroeconómicos y los programas sociales y de redistribución de las riquezas está llevando a Nicaragua a un abismo de miseria y de descomposición social. Los datos proporcionados a fin de año por el Jefe de la Policía Nacional Primer Comisionado Franco Montealegre ilustran de manera gráfica esta afirmación: En 1997 se cometieron un total de 63,000 delitos, un 16 % más que en 1996; se detuvo a un total de 32,837 personas, de estos el 74 % eran jóvenes entre 13 y 25 años. El 39 % de los detenidos eran desempleados. Aquí están las causas que se quieren ocultar. No es alarmismo, es un realismo que el CENIDH comparte con otras instituciones nacionales e internacionales.

Los responsables de esta masiva violación de los derechos humanos de los nicaragüenses están en el gobierno nacional y están también en las instancias internacionales. Es hora de denunciar a las empresas transnacionales y a las instituciones financieras internacionales, que ejercen su poder de forma tan poco democrática y que imponen a los países que dominan, políticas que son viola-

torias de todos los derechos económicos, sociales y culturales que la humanidad ha conquistado en siglos de lucha.

El nuevo gobierno ha decidido sobre la economía con un estilo autoritario y excluyente. Ese estilo, que significa un retroceso en la cultura política, es el que ha caracterizado su ejercicio del poder en este año. Esto ha añadido mayores problemas a la compleja crisis social y económica que Nicaragua arrastra históricamente y que el neoliberalismo ha agravado.

Si el gobierno anterior desactivó la guerra político-militar de los años 80, disminuyendo la polarización militar y política en la nación, no obstante, instaló una "guerra económica" por el modelo económico que adoptó; el nuevo gobierno liberal ha venido a dar marcha atrás con un conjunto de medidas signadas por la intolerancia y la arbitrariedad. Ha venido a sumar a la exclusión económica del neoliberalismo, la exclusión política, que esgrime como una peligrosa señal de identidad.

Este rasgo del nuevo gobierno se convirtió, a lo largo de todo el año 1997, en una fuente de violaciones o de intentos de violación de los derechos políticos y civiles de los nicaragüenses, y ha ido configurando un gobierno de corte autoritario y de estilo autocrático, que centra en el Presidente y en sus decisiones toda la marcha del gobierno: desde el nombramiento de un cargo del más bajo nivel en un ministerio hasta la iniciativa de leyes trascendentales.

Esto está anulando en la práctica el efecto democratizador de las reformas constitucionales de 1995 y está configurando un gobierno basado cada vez menos en las capacidades profesionales y en la experiencia acumulada y cada vez más, en las lealtades políticas. Centenares de profesionales y técnicos de todos los niveles han sido despedidos de sus trabajos en el Estado por motivaciones políticas.

Este estilo de gobierno ha logrado la subordinación total del poder Legislativo, que asegura la aprobación "estilo aplanadora" de todas las iniciativas de ley que promueve el Ejecutivo. Sólo estas leyes son las que se "discuten" y se aprueban con carácter de urgencia. La Asamblea Nacional no elaboró su propia agenda legislativa lo que constituye un retroceso en la institucionalidad democrática que ha impedido que la este Poder del Estado "sea la instancia donde se deben ventilar de manera democrática las grandes controversias del país".

A su vez la exclusión de la sociedad civil de la posibilidad de participar en el debate y ejecución de las políticas gubernamentales, limita la democracia participativa y cierra los espacios ganados en los últimos 20 años. Uno de los ejemplos más claros es el proyecto de ley con el que se pretendió controlar la actividad y funcionamiento de los ONG y el de creación del Ministerio de la Familia.

El CENIDH señala con preocupación las confrontaciones sostenidas por el nuevo gobierno con diversas instituciones, organizaciones y grupos de la sociedad civil organizada e incluso de la comunidad internacional. Especial mención nos merece la actitud asumida en contra del Dr. Carmelo Angulo representante del PNUD en Nicaragua por atreverse a opinar por el bien de los más pobres, llegando incluso a solicitar su retiro del país y últimamente el desafortunado incidente con el representante de COSUDE Sr. Peter Spycher, entrando en conflicto con la cooperación Suiza.

También resalta el retroceso experimentado en el derecho a la libertad de expresión y de opinión. Desde su llegada al poder, el gobierno liberal ha tratado de debilitar y anular las opiniones adversas y la libertad de los nicaragüenses a ser informados pluralistamente por la vía del ahogamiento económico de los medios de comunicación que no son leales a su pensamiento y que no comparten sus actuaciones.

Destacamos la especial trascendencia que en el contexto del autoritarismo gubernamental reviste la labor que desarrollan los medios escritos, hablados y televisados del país tratando de ofrecer día a día a la población "otra" versión de los hechos, esa otra cara de la realidad que la triunfalista versión oficial se empeña en difundir.

La llegada al poder del nuevo gobierno ha incrementado escandalosamente una tendencia que ha venido creciendo en los últimos años: la corrupción de la política y de los políticos, la falta de transparencia y de ética entre los funcionarios públicos, especialmente los de más alto nivel. Durante 1997 hemos vivido una creciente espiral de escándalos administrativos, despilfarros oficiales, ostentación ofensiva de privilegios, altos salarios y lujos desproporcionados en torno al poder.

En este contexto, el CENIDH valora y respalda los esfuerzos institucionales desplegados por la Contraloría General de la República, por el Contralor Inge-

niero Agustín Jarquín y por todo su equipo, para crear una cultura de responsabilidad y transparencia en el uso de los bienes del Estado y para fiscalizar lo que es patrimonio de todos. Consideramos que, contra una legislación obsoleta, contra una cultura política inadecuada y contra las presiones y acosos del nuevo gobierno, esta institución pública está jugando un papel trascendental en un período especialmente delicado de nuevas definiciones económicas y políticas, que enfrentan a nuevos y a antiguos grupos de poder, cuyas contradicciones están afectando a toda la población.

Nicaragua ha continuado cayendo en el listado de países cuya calidad de vida o nivel de desarrollo humano analiza anualmente el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Entre 1996 y 1997 la caída volvió a ser dramática: 10 puntos hacia abajo, para ocupar el puesto 127 entre las 176 naciones investigadas. El puesto más bajo de América Latina después de Haití, el puesto más bajo en Centroamérica. Ha descendido el nivel de escolarización, el de nutrición, la esperanza de vida al nacer.

Nicaragua está dejando de ser una nación soberana. Tener una bandera, un himno, unas fechas patrias, una delimitación territorial no basta. No hay plena soberanía ni autodeterminación en los planes económicos que afectan la vida de todos, en las decisiones de política financiera que empobrecen a la mayoría, en los inversores a los que abrimos las puertas y que no son los que contribuirán a desarrollar el país, no hay soberanía sobre las zonas francas que explotan a nuestros nacionales a cambio de un empleo.

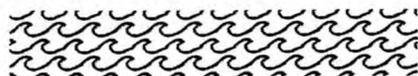
Se pierde también soberanía y autodeterminación, se desarrolla un Estado paralelo y al final, incluso más poderoso que el Estado oficial, cuando se incorpora el riesgoso componente del narcotráfico a los planes económicos nacionales. Vemos con preocupación que ésto también pudiera estar ocurriendo ya en Nicaragua, mucho se habla del "lavado de dólares", que no hay capacidad de detectar y perseguir, aunque se haya intensificado la lucha antidroga, pues según el informe del Jefe Policial citado se incautaron 2,734 kilos de cocaína valorados en cuarenta millones de dólares, 6,406 piedras de crack, 18,400 plantas de marihuana y se detuvo a un total de 1,295 personas relacionadas con el consumo y tráfico de drogas, seguramente todas muy pobres. Entonces la sospecha no es tan descabellada si, además, vemos proliferar suntuosos negocios donde se venden objetos que un pueblo empobrecido no es capaz de comprar.

Informe Anual - 1997

El CENIDH ve con optimismo la iniciativa de Reforma a la Ley de Estupefacientes y Sicotrópicos y otras sustancias controladas, elaborado por el Consejo Nacional de lucha contra las drogas y que pretende tipificar como delito no solo la producción, comercialización y tráfico de drogas, sino también el lavado de dólares.

En este momento de la civilización humana, envueltos en una revolución tecnológica que está acelerando la globalización del comercio y de las finanzas en beneficio de una minoría, resulta un desafío muy grande para pequeños países como el nuestro, que fueron colonias y que nunca gozaron de independencia política y económica ante los grandes centros de poder que hoy rectorean el proceso globalizador, el hallar su propio camino y el formar a ciudadanos y ciudadanas que estén dispuestos a emprenderlo con paciencia, tesón y creatividad, a pesar de sacrificios y esfuerzos.

En esta tarea trabaja el CENIDH desde hace siete años. En este Informe hemos recogido apenas algunos de los aspectos que en materia de derechos humanos más nos ocuparon y preocuparon a lo largo de 1997, un año cargado de interrogantes para el futuro. Seguiremos confiando en que, a pesar de los retrocesos, y de la pasividad de algunos sectores de la población en la defensa de sus derechos, actitud que podría llevarnos a perder muchos espacios ya conquistados, existe todavía en nuestro país y en nuestro pueblo más vigor que cansancio, más esperanza que desesperanza.



1. La democracia electoral después de la crisis de 1996

El conjunto de inconsistencias evidenciadas en los comicios generales de octubre de 1996 fueron un indicador de que no se aseguraron las garantías jurídicas y técnicas necesarias para un correcto y transparente desarrollo del proceso electoral, erosionándose así la confianza de los nicaragüenses en la democracia electoral y en el Consejo Supremo Electoral, que demostró falta de capacidad administrativa y de control de las autoridades electorales en los distintos niveles. Con este precedente -que dejó como huella en un extenso sector del pueblo nicaragüense la presunción de que se realizó un fraude electoral- se comenzó a organizar en 1997 el proceso para la elección de las autoridades regionales de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica.

El 10 de enero de 1997 el CENIDH introdujo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una denuncia por violaciones a los derechos políticos por parte del Estado nicaragüense, por las irregularidades cometidas en las elecciones generales del 20 de octubre de 1996. Hasta el 21 de noviembre se recibió en el CENIDH

comunicación oficial de la CIDH. En ella se informaba que la denuncia se encontraba en estudio y que analizarla llevaría cierto tiempo, posteriormente solicitaron más información. La tardía atención de la denuncia del CENIDH pone en entredicho la efectividad del trabajo de la Comisión Interamericana, puesto que, además de los factores políticos que podrían estar incidiendo en la lenta tramitación del caso, el principio de oportunidad en la defensa de los derechos humanos no ha sido tomado en cuenta.

Antes de que se realizaran las elecciones de 1996, diversos sectores nacionales insistieron en la necesidad de reformar la Ley Electoral, sin conseguirlo. Después de los resultados electorales se hizo más evidente la necesidad y urgencia de esta reforma.

Una Comisión de Juristas elaboró un proyecto de reformas a la Ley Electoral el que fue presentado por el Consejo Supremo Electoral (CSE) en el mes de junio a la Asamblea Nacional para su discusión. Finalmente, en septiembre, la Asamblea

aprobó una serie de reformas a esta polémica Ley.

En general, las reformas aprobadas tienen un carácter coyunturalista, ya que sus disposiciones se refieren a la aplicación transitoria y específica de las mismas durante el proceso electoral de las Regiones Autónomas del Atlántico, que culmina con las elecciones para autoridades regionales el 1 de marzo de 1998.

Entre otras reformas, se aprobó la modificación de la demarcación de las circunscripciones de la Región Autónoma del Atlántico Sur, se faculta al CSE para nombrar a los miembros de los Consejos Electorales Regionales a partir de ternas propuestas por los partidos políticos, se inhabilita la utilización de otros documentos de votación que no sean la cédula de identidad o el documento supletorio -éste queda retenido a la hora de la votación-, se prohíbe votar en otra junta electo al que no sea la del padrón electoral, se establece el envío de información de los resultados vía fax por los Consejos Electorales Municipales, en presencia de los fiscales que así lo deseen, se autoriza a los observadores nacionales e internacionales, aunque de previo se escuchará la opinión de las organizaciones políticas participantes.

Las reformas hechas a la Ley Electoral plantean un serio problema técnico en cuanto al envío de los resultados vía fax por los Consejos Electorales Municipales. Esta será una tarea difícil si no imposible de cumplir.

Hasta el mes de noviembre sólo 2 de los 14 municipios de la Región Autónoma del Atlántico Norte y la Región Autónoma del Atlántico Sur tenían conexión telefónica. La Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL) aseguró que en diciembre la tendrían otros 6 municipios y que sería difícil, a mediano plazo, conectar al resto de los municipios que quedarían sin capacidad técnica para enviar los resultados tal y como lo establecieron las reformas a la Ley Electoral.

Diferentes organizaciones políticas criticaron las reformas, viendo en ellas un acuerdo político que expresa el bipartidismo que liberales y sandinistas presuntamente pretenden consolidar. Uno de los aspectos que más pie da para esta suposición es la conformación de los Consejos Electorales Regionales, integrados únicamente por liberales y sandinistas. En la RAAN lo preside un liberal y en la RAAS un sandinista.

El espectro político en las elecciones de las Regiones Autónomas del Atlántico se presenta variado, manteniéndose una amplia oferta para los electores. Se prevé la participación de unas 20 organizaciones políticas y alianzas (13 en la RAAS y 14 en la RAAN). De estas organizaciones, 8 participan en ambas regiones, 12 tienen identidad costeña y la mayoría son partidos regionales o asociaciones de suscripción popular.

Las opiniones difieren respecto al nivel de participación de los pobladores del Atlántico en los comicios. El IPADE desarrolló una encuesta en las dos Regiones Autónomas. Según los encuestados, un amplio porcentaje tiene dudas sobre la limpieza y honestidad de las elecciones pero, pese a ello, un 50.7% considera como "muy importante" el proceso y un 27.3% lo considera "importante". Según la encuesta, el 78% de los electores piensa participar en los comicios. Otros sectores de las Regiones Autónomas dicen considerar optimista la participación de un 50% de los electores, ya que se trata de elegir autoridades regionales y la autonomía no está interiorizada en la mayoría de la población, que considera que no tiene ningún significado concreto en sus vidas.

Para 1997, el CSE solicitó un presupuesto de 122.5 millones de córdobas, pero se le asignó mucho menos: 27.5 millones. De lo aprobado, el CSE dedicaría 10 millones a la realización de las elecciones costeñas, cantidad con la que no cubre siquiera las actividades de preparación, calculadas en 17 millones de córdobas. El total de gastos de las elecciones del Atlántico se prevé en 39 millones de córdobas.

Otro gasto pendiente es el que posibilitaría continuar con el interrumpido proceso de cedulação en 119 municipios del país con el fin de ceder aproximadamente a 1 millón 69 mil nicaragüenses, además de 46 mil jóvenes que cumplirán los 16 años en 1998. De los 26 municipios donde en 1996 se

realizó una inscripción ad-hoc que facultara para votar, sólo 7 serán cedulados en 1998.

Sólo el 30% de los electores de las Regiones Autónomas se encuentran cedulados (59 mil 512) y hasta octubre se habían entregado un total de 24 mil 555 cédulas, lo que equivale al 44.8% de quienes deben ser cedulados. Estimaciones del CSE indican que, al ritmo con que se están entregando las cédulas, se podría ceder al 85% de los electores antes del día de los comicios regionales.

Pero a la difícil situación planteada se agregan otros hechos que no se pueden subestimar y que tienden a aumentar la desconfianza en la transparencia de las próximas elecciones en el Atlántico.

A pesar de que conforme el Calendario Electoral la Campaña se inaugura oficialmente el 15 de Enero de 1998, el pasado 9 de Diciembre el presidente Arnoldo Alemán con una caravana de más de cien vehículo los del Estado hizo un recorrido por la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, apoyando en mítines políticos las candidaturas de los miembros del Partido Liberal Constitucionalista, haciendo promesas de campaña y repartiendo juguetes, medicinas, etc., en una clara violación no solo a la Ley Electoral, sino que abusando de los bienes del Estado en favor de su partido. Solo la Contraloría General de la República ha mostrado preocupación al respecto, no así el Consejo Supremo Electoral, como es su responsabilidad.

Al cierre de este informe se repite la historia de las elecciones de 1996, el FSLN está impugnando la asignación para la elaboración de las boletas electorales. Nuevamente el Presidente de la República Dr. Arnoldo Alemán realiza campaña electoral en vehículos del Estado en la Región Autónoma del Atlántico Sur. Ocho partidos políticos han anunciado

que presentarán reclamo ante el Consejo Supremo Electoral que sigue sin reaccionar ante estas violaciones a la Ley.

Al cierre de esta edición el Consejo Electoral Regional había emitido una resolución de sanción para el Partido Liberal Constitucionalista, después que fuera acusado por los otros partidos políticos de violar la Ley Electoral.



2. El Complejo Problema de la Propiedad

La llegada al poder de la Alianza Liberal comprometida con los sectores que fueron desplazados del poder y afectados en sus bienes por la Revolución Sandinista, presagiaba fuertes enfrentamientos en el tema de la propiedad entre los vencedores de las elecciones y los sectores sociales beneficiados con propiedades por los cambios que tuvieron lugar en Nicaragua en los años 80 y 90. Los liberales se vieron estimulados al enfrentamiento por la campaña electoral que desarrolló el actual Presidente de la República y también por la política que lleva adelante el gobierno de Estados Unidos en torno a las propiedades confiscadas. Los presagios se cumplieron y el tema de la propiedad acaparó la agenda gubernamental.

En enero, estrenando gobierno, el liberalismo en el poder llamó al partido mayoritario de oposición, el FSLN, a un diálogo bilateral para discutir los problemas de la propiedad y el tema del Estado de Derecho. Ambas partes conformaron sus delegaciones con juristas de sus organizaciones políticas. La delegación gubernamental fue presidida por el Vicepresidente Enrique Bolaños, y la del FSLN por el diputado Bayardo Arce, dos personalidades políticas de peso, ligadas ambas al desarrollo del problema. Las delegaciones sostuvieron inicialmente tres reuniones

confidenciales. Llegar a algún acuerdo parecía un imposible dadas las contradicciones existentes entre ambos puntos de vista.

En febrero y marzo se iniciaron las confrontaciones callejeras motivadas por litigios en torno a la propiedad. Un desalojo realizado por la Policía y la Alcaldía de Managua a 280 familias en el asentamiento espontáneo llamado "El cambio viene" - consigna de los liberales en la campaña electoral-, el desalojo policial de 65 familias del asentamiento "Juan Pablo II" en Matagalpa, y el desalojo de "Villa Miseria" de Managua, que afectó a 100 familias, fueron una triple señal de la política que asumiría el nuevo gobierno frente a eventuales nuevas invasiones de tierras e instalación de asentamientos en áreas urbanas.

El 26 de febrero, en la Cooperativa "Pablo Rugama Rivera", se produjo el primer muerto víctima de los litigios sobre la propiedad. La Juez Primero de lo Civil del Departamento de León, en compañía del reclamante de la propiedad Carlos José Estrada Solórzano, se presentó a la Cooperativa a realizar una diligencia judicial, cuando se provocó un confuso altercado

Informe Anual - 1997

en el que el reclamante dio muerte al cooperativista **Mónico Antonio Rivas Centeno**.

El 5 de marzo ocurrió otro incidente sangriento cuando Ricardo Argüello Pravia hirió de bala a los campesinos **Eulalio Soza Mejía y Juan López** al intentar desalojarlos de una propiedad que él reclama. Otro incidente sangriento ocurrió el 6 de marzo en la comunidad de Güisquiliapa, en Carazo, cuando Miguel Márquez dio muerte a **Hollman Morales** e hirió de bala a Carlos Chávez González, a Carlos Chávez Espinoza, y al Capitán de la Policía Leandro Lara Medrano, cuando pretendían desalojarlo de una finca de cuatro manzanas que le entregó la reforma agraria en 1981.

En el contexto de la difícil y compleja negociación entre la dirigencia sandinista y el gobierno liberal ocurrieron otros enfrentamientos. Por ejemplo, en una finca de 453 hectáreas ocupada por la Cooperativa Ramón García en San Ramón, Matagalpa, se presentó el reclamante de la propiedad -que ya había sido indemnizado-, un policía, una funcionaria judicial y 10 civiles armados, quienes hicieron disparos de fusil AK, pretendiendo desalojar

a los cooperativistas tratando de sorprenderlos con un documento que sólo significaba una notificación de demanda. Más de 20 cooperativas de Matagalpa enfrentan en los tribunales litigios en circunstancias desventajosas.



Una de las decenas de familias desalojadas del asentamiento "El Cambio Viene".

En sus estadísticas, el CENIDH reseña que hasta noviembre de 1997 ocurrieron 22 desalojos como consecuencia de litigios y acciones de hecho ejecutadas por los reclamantes. En los conflictos de mayor cuantía, como es el de la privatización de los ingenios azucareros, el propio Presidente Alemán se involucró personalmente tratando de resolver las diferencias en favor de sus allegados.

Especial gravedad reviste el que la familia del ex-dictador Anastasio Somoza Debayle haya regresado a Nicaragua, con la anuencia del nuevo gobierno, a reclamar todos los bienes que les fueron confiscados por la revolución en 1979. Alejandro Sevilla Somoza, sobrino de Anastasio Somoza Debayle realizó tres intentos de retomar por la fuerza la propiedad del ingenio Montelimar, lo que le fue impedido por sus nuevos dueños.

En abril, y ante la inminente conclusión del plazo de suspensión de desalojos para los beneficiarios de la reforma social, sectores de productores, de trabajadores y otros sectores sociales realizaron una protesta nacional, entre otros, con el objetivo de presionar al gobierno a llegar a un acuerdo sobre el tema de la propiedad. Después de cinco días de protesta, que consistió fundamentalmente en tranques en carreteras y vías de acceso en todo el país, se produjo una conversación entre el Presidente Alemán y el dirigente del FSLN Daniel Ortega, que concluyó con el acuerdo de crear varias comisiones de trabajo -mesas de trabajo-, con representantes de los sectores sociales en protesta y funcionarios gubernamentales, para discutir demandas socioeconómicas que estaban en el origen de los disturbios.

De las varias comisiones conformadas, la principal era la que abordaría el problema de la propiedad, que daba continuación a las pláticas bilaterales iniciadas en enero e interrumpidas por un antagonismo ideológico, político y económico muy

complejo de resolver. Un mes después de instaladas, la mesa de la producción, la mesa social y la de transporte se disolvieron sin llegar a ningún acuerdo. El único acuerdo concreto y efectivo que salió del conjunto de mesas de trabajo fue la aprobación en la Asamblea Nacional de una ley que prolongó por otros 150 días más la prohibición de efectuar desalojos en las propiedades en disputa. En el mes de junio las reuniones se suspendieron.

A lo largo del año, pese al hermetismo del gobierno y del FSLN y pese a periódicos y agrios altercados verbales en los medios de comunicación, el gobierno y la dirigencia del FSLN siguieron sosteniendo reuniones acerca del tema de la propiedad. Para el gobierno la situación era tensa, debido a que el plazo de excepción para la aplicación de la llamada Ley Helm-González (waiver) -que establece que Estados Unidos cortará toda ayuda económica a Nicaragua si el gobierno no resuelve los casos de propiedades confiscadas a ciudadanos estadounidenses-, vencía el 31 de julio.

Además, después de unos meses de errática gestión económica, **el gobierno estaba perdiendo aceleradamente la popularidad** con la que inició su gestión y se veía envuelto en una seria crisis económica. Esto lo decidió a promover, en los primeros días de agosto, un **Diálogo Nacional** para discutir trascendentales temas nacionales entre los diversos sectores políticos, sociales, económicos y religiosos del país. En respuesta a la iniciativa, Estados

Unidos extendió el waiver por un año más. El FSLN no participó en el Diálogo Nacional, descalificándolo como una salida de emergencia del gobierno en busca de legitimidad.

Después de presionar en las calles al gobierno, el FSLN logró separar de las negociaciones bilaterales al Vicepresidente de la República Enrique Bolaños, con el argumento de que su persona y sus ideas eran un serio obstáculo para el logro de un acuerdo. Finalmente, el 5 de septiembre, el gobierno y el FSLN sorprendieron a los participantes del Diálogo Nacional y a la población al hacer público un anteproyecto de ley elaborado por ambas partes, que anunciaron como la ley que pondría "punto final" al problema de la propiedad. El anteproyecto de Ley fue entregado solemnemente al Presidente Alemán y al Secretario General del FSLN, Daniel Ortega, por los coordinadores de los dos equipos jurídicos.

De una forma o de otra, todos los sectores nacionales han especulado sobre el acuerdo no firmado que estaría detrás del acuerdo bilateral firmado y se asegura podría consistir en esencia, en el compromiso del gobierno liberal de no afectar los bienes de los principales dirigentes sandinistas a cambio de que el FSLN no busque afectar bienes de allegados al gobierno y garantice al nuevo gobierno suficiente "gubernabilidad"

El inesperado acuerdo bilateral fue un golpe mortal para el Diálogo Nacional.

El Presidente presentó a consideración de los participantes en el Diálogo el acuerdo y en el foro, los dialogantes le hicieron un total de 25 recomendaciones.

La nueva Ley de la Propiedad Reformada Urbana y Rural fue aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de noviembre en sólo 5 horas, con el procedimiento de aprobarla capítulo por capítulo y no artículo por artículo, sin un debate consistente y sin haber incorporado ninguna de las recomendaciones del Diálogo Nacional ni sugerencias de varios sectores sociales afines al sandinismo.

La nueva ley regula en la mayoría de sus artículos situaciones ya contempladas en las Leyes de la Reforma Social -leyes 85, 86 y 88- promulgadas por el gobierno sandinista al abandonar el poder y en la Ley 209 de Estabilidad de la Propiedad elaborada al final de la gestión de Violeta de Chamorro.

La nueva ley resta validez a las solvencias otorgadas por la Oficina de Ordenamiento Territorial (OOT), creada en los años 90; pretende agilizar procesalmente los trámites para la titulación de los pequeños beneficiarios con lotes y casas menores de 100 metros cuadrados y la tramitación judicial de reclamos de propiedad; crea los tribunales de arbitraje para una solución rápida de los conflictos de dominio de bienes; establece cómo se pagarán las casas mayores de 100 metros y cómo se indemnizará a la mayoría de los confiscados.

La ley beneficia específicamente a los miembros y ex-miembros de la Policía y del Ejército con casas adquiridas al amparo de la Ley 85, tanto para uso institucional como personal. Estas casas serán de su propiedad sin estar sujetas a ningún pago. También beneficia a ex-trabajadores del Estado, ex-miembros de la Resistencia, del Ejército y de Gobernación que suscribieron contratos privados de compra o de arriendo con opción a compra de empresas privatizadas del Estado, a los que se les otorgará escritura de compraventa, ampliándose hasta el año 2002 el plazo para el pago y pudiendo hacer éste con bonos de indemnización, que les serán aceptados a un 50% de su valor oficial.

La nueva Ley de la Propiedad deja desprotegidos a quienes poseen títulos de reforma agraria otorgados dentro del límite urbano de la ciudad de Managua -límites establecidos en el Reglamento de Zonificación del año 1992-, y a los miles de precaristas que viven en al menos 70 asentamientos espontáneos nacidos en la capital después de diciembre de 1994.

En relación a las empresas propiedad de los trabajadores en la llamada Área Propiedad de los Trabajadores (APT), el Centro de Estudios de Asuntos Laborales reportó que en 1993 los trabajadores contaban con 137 de estas empresas, privatizadas a su favor, pero que en 1997 ya sólo eran 50 las empresas "de los trabajadores". La realidad muestra que los trabajadores han ido vendiendo sus acciones a los socios mayoritarios de estas empresas, o han sido víctimas

de sus propios dirigentes sindicales, algunos de los cuales son cuestionados severamente por su repentino enriquecimiento a partir de la privatización de estas empresas.

Los sindicalistas afirman que el Presidente Alemán tiene interés personal en 22 de las 351 empresas agroindustriales del Estado que fueron privatizadas en los años 90.

El 27 de septiembre ocurrió en una de estas empresas en conflicto, una de las más rentables, la empresa de productos farmacéuticos Solka, un violento incidente después de que una jueza ejecutara un secuestro de la empresa. Los violentos hechos en los que se desarrolló el secuestro dejaron como resultado un trabajador herido de bala y evidenciaron el interés personal del propio Presidente Alemán y de varios altos funcionarios gubernamentales en esta empresa concreta, ya que de la propia Presidencia emanaron orientaciones especiales en favor de los reclamantes.

La protesta más prolongada de los trabajadores en demanda del reconocimiento de su derecho al 25% de la propiedad en las empresas estatales privatizadas es la que realizaron los trabajadores azucareros afiliados a la Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN), que durante todo 1997, y aún desde unos meses antes, permanecieron en los patios de la Corporación Nacional del Sector Público (CORNAP). El 23 de abril fueron reprimidos por la Policía cuando realizaban dos tranques en la carretera sur

en demanda de una solución a su caso. El Presidente de la CORNAP ha pedido insistentemente a la Policía que desaloje a estos trabajadores, pero la Policía ha rehusado hacerlo por motivos legales.

Las estadísticas oficiales del gobierno de Nicaragua indican que existen 52 beneficiarios por cada demandante de una propiedad confiscada y en conflicto. Según datos oficiales de la OOT, hasta el 31 de marzo de 1997 esta Oficina había revisado 127 mil 430 casos: 11 mil 640 casos correspondían a propiedades incluidas en la Ley 85, 10 mil 11 casos a terrenos rústicos entregados bajo la ley 88 y 105 mil 779 casos eran lotes urbanos distribuidos al amparo de la ley 86.

En cuanto a las casas, la OOT informó que 710 casos no se sometieron al proceso de revisión. En el caso de la Ley 86, la OOT entregó 83 mil 37 Solvencias de Revisión y Disposición, teniendo 3 mil 23 casos pendientes por falta de documentación y 15 mil 719 solicitudes que no corresponden a la Ley 86 por ser ocupaciones posteriores al 25 de febrero de 1990. Del total de casos, 4 mil 102 habían sido puestos a la orden de la Procuraduría para que ejerza acciones legales en contra de los ocupantes de estos bienes.

Todos los funcionarios gubernamentales y prácticamente toda la población afirman unánimemente que en el tema de la propiedad la prioridad es la titulación de las propiedades otorgadas a familias

Pobres, sean éstas viviendas, lotes urbanos o rurales. En su primer año de gestión, el nuevo gobierno, según la Oficina de Titulación Urbana (OTU), entregó solamente 3 mil 600 títulos de propiedad rural y tituló lotes urbanos en once barrios de Managua.

La demanda principal de los reclamantes de propiedades era que el gobierno les garantizara la devolución de sus bienes y cuando esto no fuera posible, se les indemnizara según el valor comercial de la propiedad y no según su valor catastral. La ley establece que la indemnización se hará con bonos y según el valor catastral. Desde el inicio de su gestión, el Presidente Alemán compensó ya a algunos reclamantes con indemnización en bonos, con devolución de propiedades o entregándoles empresas que estaban en manos de pequeños propietarios o del Estado.

En abril de 1997, la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones (OCI) tenía cuantificados a 5 mil 692 reclamantes. De ellas, el 88% eran personas naturales: 4 mil 994; y el 12% personas jurídicas: 698. Este total de personas reclaman 13 mil 731 bienes: 7 mil 36 son bienes rurales (51%) y 6 mil 695 son bienes urbanos (49%). De los bienes urbanos reclamados, 4 mil 212 son casas (63%), 2 mil 129 son lotes (32%) y 354 son de otro tipo.

De los 13 mil 731 bienes reclamados la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones había resuelto, hasta abril, 12

CENIDH

mil 342 casos (90%). De éstos, determinó indemnizar en 11 mil 611 casos (94%), decidió la devolución de la propiedad en 544 casos y denegó el reclamo en 187 casos.

Un dato especialmente significativo es que casi el 50% de los bienes reclamados pertenecen a sólo 1 mil 11 personas, que representan el 17.75% de todos los reclamantes. Las cifras indican que 2 mil 609 personas (45.8%) reclaman sólo un bien, 947 (16.6%) reclaman dos bienes, 505 (8.8%) reclaman tres bienes, 350 (6.14%) reclaman cuatro bienes y 270 reclaman cinco bienes (4.7%).

El 70% de los reclamantes eran ciudadanos nicaragüenses cuando sus propiedades fueron confiscadas y posteriormente adoptaron otras nacionalidades, principalmente la estadounidense. Del total de los 5 mil 692 reclamantes, 4 mil 587 son de nacionalidad nicaragüense y reclaman 10 mil 417 bienes; 1 mil 37 son "estadounidenses" y reclaman 3 mil 100 propiedades. Según la embajada de Estados Unidos, hasta el mes de julio, 711 de estos estadounidenses reclamaban 1 mil 34 propiedades. Hay también 39 españoles que reclaman 139 bienes y 10 alemanes que reclaman 24. Unas pocas propie-

dades más son reclamadas por personas de otras nacionalidades.

El gobierno más beligerante en el reclamo de los bienes de sus "ciudadanos" ha sido el de Estados Unidos, que mantuvo bajo presión al gobierno de la Presidenta Barrios de Chamorro durante todo su mandato. El actual embajador de Estados Unidos en Nicaragua, Sr. Lino Gutiérrez, insiste en que si no hay una resolución favorable a los reclamos de sus representados, el gobierno de Estados Unidos suprimirá toda ayuda a Nicaragua en aplicación de la Ley Helms-González. En la visita que en noviembre hizo a Nicaragua el Presidente de España José María Aznar se especuló acerca de un acuerdo bilateral para resolver recla-



El Gerente General de SOLKA, Dr. Giovanni Delgado, denuncia ante el CENIDH el conflicto más serio sobre el problema de la propiedad.

mos de los 39 españoles confiscados en los años 80.

Para indemnizar 11 mil 611 casos de reclamo, el gobierno nicaragüense dispuso desde 1993 la emisión de bonos. Hasta el 18 de abril de 1997, la Tesorería General de la República había emitido 552 millones 695 mil 80.18 de dólares en bonos de indemnización, de los cuales han sido redimidos solamente 131 millones 815 mil 692.71. El Viceministro de la Propiedad, Guillermo Arguello Poessy, informó que el gobierno anterior indemnizó no en bonos, sino en efectivo -y por eso de forma privilegiada- a unas 30 personas, familiares o allegadas suyas, y citó específicamente los casos del cuñado de la Presidenta Roberto MacGregor, del diputado Fernando Zelaya y de Ariel Solórzano Marín (accionista de Solka).

Aunque el Procurador General de la República afirma que son sólo 300 las personas que abusaron de las leyes de la reforma social, apropiándose ilegalmente de grandes propiedades urbanas o rurales, jamás se han dado a conocer los nombres de éstos, habiéndose filtrado a los medios de comunicación en algunas ocasiones según soplen los vientos de la coyuntura política- listas de nombres, que siempre resultan ser inconsistentes y de poca credibilidad.

El trabajo de la OOT, de la OTU, de la OCI y del Ministerio de Finanzas ha sido muy lento y viciado de corrupción. Está

comprobado que los reclamantes de propiedades han sobornado a funcionarios de estas oficinas para que les acepten reclamos de propiedades que les fueron confiscadas, pero que por hipotecas bancarias o por demandas judiciales ya habían perdido. En muchos casos se conoce que propiedades reclamadas han sido sobrevaluadas por el catastro a efectos de que los confiscados reclamantes obtengan indemnizaciones más cuantiosas.

Mediante el acuerdo ministerial número 6-97, el Ministro de Finanzas resolvió delegar toda la responsabilidad para el conocimiento y resolución de los recursos de apelación en contra de la OOT en el Viceministro de la Propiedad Guillermo Arguello Poessy.

El trabajo de Argüello Poessy vino a destrabar en gran medida la gran cantidad de casos en apelación sin resolver que se habían acumulado. Sin embargo, se fue haciendo ostensible que sus resoluciones tienden a ser adversas a los beneficiarios de la reforma social, a quienes el único camino que les queda es recurrir de Amparo ante los Tribunales de Apelaciones, instancias que suspenden los efectos de las Resoluciones recurridas a cambio del depósito de una fianza o del ofrecimiento de una garantía de varios miles de córdobas, lo que en la práctica ha constituido un obstáculo para el acceso a la justicia de las personas pobres beneficiadas por las reformas sociales.

Se puede afirmar que desde 1990 se ha privilegiado la solución de los conflictos de propiedad en la vía administrativa. El aparato judicial ha estado relativamente ausente de las soluciones y es una generalidad que sólo los reclamantes de propiedades que pueden pagar costosos juicios, movilizar a jueces, trasladar a policías y sobornar a funcionarios públicos tienen éxito en acciones civiles, que desarrollan siempre en contra de los pequeños nuevos propietarios y cooperativistas y que suelen terminar en dramáticos desalojos.

En la práctica, los más afectados por las decisiones administrativas y judiciales respecto a conflictos de propiedad han sido los más pobres, que no cuentan con dinero para pagar por la titulación e inscripción de su propiedad o para defenderse en un juicio o para pagarle al reclamante. Muchos de estos nuevos pequeños propietarios han terminado vendiendo su propiedad a terceros. Mientras esto ocurre a los pequeños, los nuevos grandes propietarios han legalizado de una u otra forma los bienes de los que se apropiaron ilegalmente y no han enfrentado mayores problemas.

Durante todo el año no se dio a conocer cuál será la política del nuevo gobierno en materia de vivienda. Los proyectos de construcción fueron escasos y dirigidos a familias de las clases alta y media alta, que son las que pueden amortizar deudas con el Banco de la Vivienda. De esta manera continúa incrementándose el déficit de viviendas, calculado en unas 530 mil.

Resultó positiva la aprobación por la Asamblea Nacional de la ley que permite a la banca privada el otorgamiento de préstamos a particulares para la adquisición de viviendas. Sin embargo, no se conocieron planes de vivienda social y se percibe en la población una desconfianza hacia la banca privada, muy eficiente en la ejecución judicial de aquellos que, por la crisis económica estructural, pueden caer en cualquier momento en imposibilidad de pago. Al finalizar el año, el CENIDH fue informado extraoficialmente acerca del posible cierre en 1998 del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), lo que evidenciaría la voluntad del nuevo gobierno de dejar en manos del sector privado la solución de tan grave problema social como es el déficit de viviendas.

El año termina con el problema de la propiedad "solucionado" oficial y legalmente, aunque al cierre de este informe dicha ley no ha sido promulgada por el Ejecutivo. ¿Será así? Un acuerdo en torno a los problemas de la propiedad era urgente, ya que la indefinición afectaba a toda la economía nacional y a todo el pueblo. Sobre el origen del acuerdo conseguido, diversos sectores del país consideran que han sido los antiguos y nuevos intereses económicos de dos grupos de poder político -liberales y sandinistas-, los que acordaron y aprobaron la nueva ley, quienes determinaron su diseño en función de estos intereses. Para ambos grupos era también urgente una definición pronta, ya que la inseguridad y la confrontación afectaba sus objetivos económicos a corto y mediano plazo.

A pesar de la nueva ley, no dejan de existir dudas sobre cómo será su aplicación práctica. Esto hace que persista la inseguridad jurídica de decenas de miles de personas de escasos recursos que fueron beneficiadas por las leyes 85, 86 y 88. Es evidente que con la nueva ley podría suceder lo que ocurrió con la Ley 209 del gobierno anterior: existía la ley pero faltaba la voluntad política. Quedan en medio los sectores populares, que podrán ser víctimas de los reclamantes con poder mediante el despojo por las vías

legales o por las vías de hecho. No puede olvidarse que del lado de los reclamantes está todo el aparato estatal y está, además, el gobierno de Estados Unidos.

La situación es delicada y permite vaticinar para el próximo año desórdenes sociales y violencia en la periferia urbana y sobre todo en las zonas rurales, donde las cooperativas están bien organizadas y decididas a defender sus tierras.



3. Fiscalización de los bienes y recursos del Estado

El despilfarro de los recursos públicos -y en su caso extremo, la corrupción-, continuó siendo tema de debate nacional, presente a diario en todos los medios de comunicación. Sin embargo, aún resulta escaso el número de quienes relacionan directamente esta realidad con la vigencia de los derechos humanos, al igual que existe un vacío de análisis que nos demuestren cómo la deshonestidad y la corrupción administrativa están contribuyendo al empobrecimiento nacional y constituyen, en los hechos, una institucionalizada violación a los derechos económicos y sociales de los nicaragüenses.

A lo largo del año, la Contraloría General de la República (CGR) logró, en algunos casos, enfrentar con éxito intentos de fraude o de tráfico de influencias. Logró dejar en evidencia la excesiva discrecionalidad con que pretende manejarse la administración pública. Sin embargo, la masividad y diversidad de las actuaciones irregulares entre los funcionarios públicos rebasaron sus capacidades institucionales.

En los últimos días de Diciembre la CGR por fin se pronunció sobre la cuestionada contratación hecha por el Consejo

Supremo Electoral (CSE) para la elaboración de las Boletas Electorales utilizadas en las elecciones de 1996. La Resolución que exime de cualquier tipo de responsabilidad al Consejo Supremo Electoral, ha sido seriamente cuestionada por diversos sectores, que incluso señalaron la existencia de argumentaciones insustanciales y serias contradicciones entre la valoración de los hechos y la parte resolutive de la providencia en mención. Se argumenta que el Contralor a pesar de las evidencias que por lo menos conducían a declarar la responsabilidad administrativa, prefirió no debilitar con ello la autoridad del Consejo Supremo Electoral ante la proximidad de las elecciones del Atlántico. Se habla de un "buen intencionado fallo político".

El año concluyó sin que la Contraloría hubiera emitido resolución en relación a la sobrevaloración llevada a cabo en la construcción, con fondos internacionales, de los Hospitales de Chinandega y Estelí, o en relación a las concesiones otorgadas para la explotación de importantes recursos naturales.

En los casos estudiados por la Contraloría que, excepcionalmente, lograron llegar a los tribunales, la ineficacia del siste-

Informe Anual - 1997

ma judicial permitió que los responsables quedaran impunes. En el caso por Fraude y Peculado en perjuicio del Estado donde aparecen como encausados el ex-Ministro de Gobernación, Alfredo Mendieta, y otros funcionarios de esa dependencia, no existe aún una resolución definitiva. Igual sucedió con el caso de Correos de Nicaragua, donde la Contraloría determinó presunción de responsabilidad penal por la cantidad de 591 mil 600 dólares en contra de Ramón Rizo Espinoza y de José Anastasio Lovo, ex-Gerente general y ex-Gerente de Filatelia. Pese a tener Auto de Segura y Formal Prisión, ambos ex-funcionarios andan " prófugos".

Donde la ineficacia de la administración de justicia para la tramitación de este tipo de delitos se hizo más patente fue en los casos del Banco Nacional de Desarrollo (BANADES) y en la venta del Ingenio Benjamín Zeledón.

En el caso del BANADES, la Contraloría estableció presunciones de responsabilidad penal en contra de Dionisio Chamorro Marengo, ex-Presidente del Banco, y de Orlando Murillo Barquero, presidente de varias empresas beneficiadas por el BANADES con créditos, sobregiros y avales bancarios, en montos valorados en 1 millón 375 mil dólares - sin el respaldo que se requiere para este tipo de operaciones-, en 7 millones 139 mil 70.73 córdobas -por sobregiros sin ninguna garantía-, en 473 mil 127.13 córdobas -por intereses con tasas preferenciales-, y en 1 mil 760.91 dólares -por sobregi-

ros cobrados de menos y que no percibió el banco-. En un primer momento, los dos implicados evadieron las órdenes de captura. Después, y luego de que el caso pasara de un despacho judicial a otro, fue resuelto finalmente por la Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua, autoridad que sobreyó definitivamente a Murillo Barquero, **el que de inmediato fue contratado por el gobierno como asesor de otra institución estatal.**

En el caso del Ingenio Benjamín Zeledón, se presentó un video en el que aparecía Orlando Argüello Downing, ex-presidente durante la administración Chamorro de la corporación estatal CONAZUCAR, recibiendo un dinero de manos de los hermanos Horacio y Mario Cuadra Schultz como supuesta "comisión" por la privatización de este ingenio estatal. La Contraloría estableció presunción penal contra dichos hermanos por la cantidad de 2 millones 950 mil dólares en perjuicio del Estado. El caso se ventiló en el Juzgado Quinto de Distrito del Crimen, cuyo judicial dictó Auto de Prisión en contra de los procesados -que estaban " prófugos de la justicia", pero al final, éstos fueron absueltos definitivamente por el Tribunal de Apelaciones de Managua, alegando que la prueba del video era ilegal, que el análisis del caso enviado por la Contraloría era sólo un informe y no un auditoriaje completo, y que no existían pruebas de que el Estado hubiera dejado de percibir un lucro legítimo por la cantidad señalada.

Dos hechos importantes en materia de fiscalización de los recursos del Estado y de fomento de una cultura de probidad entre los funcionarios públicos, acompañaron la instalación del nuevo gobierno. La administración anterior, valiéndose de una Guía de Traspaso Ordenado, entregó al nuevo gobierno el inventario patrimonial del Estado, los proyectos que estaban en ejecución, los estados de cuentas y el personal existente en las diferentes instituciones, etc. Y por primera vez en el país, todos los funcionarios gubernamentales -los que salían y los que entraban-, incluyendo los principales jefes policiales y militares, realizaron su Declaración de Probidad. A pesar de estos hechos, sin precedentes, el Contralor General de la República, Ingeniero Agustín Jarquín, resaltó en distintas oportunidades a lo largo del año que todo el sistema de manejo de los activos y bienes muebles e inmuebles del Estado era aún muy precario.

En junio de 1997 existía en la Contraloría un inventario de 3 mil 800 Declaraciones de Patrimonio Personal. El único caso que aparentemente había sido investigado fue el del Alcalde de Managua, Roberto Cedeño, a quien se le impuso una multa de 6 meses de salario equivalente a 27 mil dólares, por ocultar que una cuenta de ahorro en los Estados Unidos, con más de 150 mil dólares, formaba también parte de su patrimonio. En relación a este mismo caso fue multado, con un mes de salario, el Ministro de Finanzas, Esteban Duque Estrada quien, según la CGR, obstaculizó la investigación al negarse a entregar las declaraciones de impuestos del

Alcalde. El Ministro recurrió de Amparo contra la sanción impuesta por la CGR, admitiendo su recurso el Tribunal de Apelaciones, el que, de oficio, suspendió el pago de la multa.

Las promesas hechas durante su campaña electoral por el actual Presidente Arnoldo Alemán, en el sentido de que fortalecería las acciones de la Contraloría General de la República, no se correspondieron con la ofensiva de deslegitimación que, con varias iniciativas legales y con declaraciones públicas, desarrollaron funcionarios y parlamentarios liberales en contra de la institución fiscalizadora.

Uno de los factores adversos que debió enfrentar la Contraloría fue la insuficiente asignación presupuestaria. Según datos del ente fiscalizador, ésta representó sólo el 0.39% del Presupuesto General de la República, sin incluir lo ejecutado por los entes autónomos, con lo que el porcentaje se reduce hasta un 0.12%. Esto significa que, de cada 100 mil córdobas que se gastan en el sector público, la Contraloría dispone sólo de 20 córdobas para fiscalizar la transparencia o adjudicación adecuada en esos gastos.

Durante los primeros meses de su gestión, el nuevo gobierno mantuvo una posición ambigua frente a la Contraloría, insistiendo en la creación de una nueva institución, dentro de la esfera del Ejecutivo, con funciones paralelas a las ya asignadas por la Constitución a la CGR. Este

proyecto se fue diluyendo con el paso del tiempo. Posteriormente, la Presidencia emitió el Decreto Presidencial 17-97, creador del denominado "Sistema de Supervisión de Operaciones Financieras del Sector Público", cuyas atribuciones invadían claramente la esfera del ente contralor. El nuevo Sistema pretendía, por ejemplo, proponer normativas relativas al funcionamiento de las Auditorías del sector público, lo que es facultad privativa de la CGR. Después de negociaciones entre la Contraloría y el Ejecutivo, el Decreto fue reformado, garantizándose el respeto a las funciones de la CGR.

Después de este arreglo, la ofensiva tuvo nuevos capítulos. El jefe de la bancada liberal en el Parlamento, Dr. Eliseo Núñez, propugnó primeramente porque la Asamblea Nacional creara un inconstitucional Tribunal de Cuentas, para calificar las resoluciones de la Contraloría. Después, porque creara una Comisión especial que actuara como interventora del ente fiscalizador, argumentando en ambos casos que la actuación del Contralor era negligente según los casos, privilegiaba políticamente unos casos sobre otros y era dudoso el manejo que hacía de las finanzas de la institución. La Junta Directiva de la Asamblea Nacional desestimó la propuesta de Núñez y trasladó a la Comisión Anticorrupción del Legislativo el seguimiento de la labor del ente fiscalizador. Finalmente, esta Comisión rechazó iniciar una investigación a la Contraloría, alegando que no estaba facultada para actuar como ente de auditoriaje y

que las denuncias del diputado Núñez nunca fueron acompañadas de pruebas.

El Contralor Agustín Jarquín debió esperar hasta mediados del mes de octubre para rendir su informe anual de gestión, según lo mandata la Constitución. El informe abarcó lo actuado por la CGR en 1996 e información preliminar de lo actuado de enero a junio de 1997. Lo que resultó más impactante en el informe fue la revelación de que, en los ingresos y gastos que entidades públicas realizan al margen del presupuesto, y que la CGR estima que ascienden a 222.9 millones de córdobas, existe un excesivo nivel de discrecionalidad.

El informe indica también que en 206 auditorías practicadas por la CGR en el período, 126 funcionarios resultaron sancionados con responsabilidades administrativas, 32 con responsabilidades civiles y 28 con presunciones de responsabilidad penal (14 casos). Sobre las responsabilidades civiles se notificaron glosas hasta por un monto de 810.4 miles de córdobas y 40.1 miles de dólares, cantidades que los funcionarios sancionados debían reintegrar al Ministerio de Finanzas o a las Alcaldías, según los casos. En los 14 casos donde se establecieron presunciones de responsabilidad penal, el daño al erario público se estimó en 1 millón 601 mil 500 córdobas y 3 millones 16 mil dólares.

El informe de la CGR destaca que la acción preventiva de la Contraloría ahorró

En cuanto a los fondos entregados por el gobierno anterior a los partidos políticos que participaron en las elecciones de octubre de 1996, la CGR avaló la rendición de cuentas de los partidos hasta por un monto de 56.6 millones de córdobas dentro de un universo auditable de 62.56 millones.

Durante todo el año resultó notorio el número de hechos en los que se reflejó el despilfarro y la discrecionalidad con que el nuevo gobierno liberal maneja los recursos públicos. Merecen señalarse los relativos al abultado y poco transparente presupuesto de la Presidencia de la República, en el que se incluyeron frecuentes viajes al exterior del Presidente Arnoldo Alemán.

En casi todos sus viajes, el Presidente de la República se hizo acompañar de un numeroso séquito de funcionarios y familiares. En el viaje de trabajo que realizó en agosto a Taiwán, seguido de unas vacaciones en Hawai -con duración de 15 días-la comitiva que le acompañó estuvo integrada por más de 40 personas. En su viaje a República Dominicana en noviembre, la delegación de 30 personas que le acompañó ocasionó un gasto de 60 mil dólares al erario público. En esta ocasión, trascendió que, sólo por presión del nuevo Ministro de la Presidencia, el Presidente excluyó de las cuentas públicas los gastos generados por la costosa luna de miel de su hija, también en Dominicana.

A finales de julio, un telenoticiero presentó un informe extraoficial que docu-

mentaba que los gastos de la Presidencia de la República estaban por encima de lo presupuestado. Aunque inicialmente el Presidente Alemán amenazó con demandar judicialmente al periodista William Róiz (hijo) que dio a conocer la noticia, el Ministerio de Finanzas publicó después el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al período enero-junio 1997, donde se revelaba que, durante ese período, la Presidencia había gastado ya el 65% del presupuesto que tenía asignado para todo el año, y que era de 44 millones 259 mil córdobas.

De ese 65% ya ejecutado, 1.5 millones de córdobas eran de "gastos confidenciales". En ese mismo rubro, el gobierno de la Presidenta Chamorro había gastado 900 mil córdobas durante todo el año 1996. El incremento con el gobierno liberal era del 40%. También aparecía definido en los gastos de la Presidencia un monto de 284 mil córdobas en concepto de "donaciones, recompensas y gratificaciones". En esta oportunidad, el Contralor declaró que, aún cuando la Contraloría realizara un auditoriaje sobre la ejecución del presupuesto presidencial, no estaba facultada legalmente para investigar el uso de los "gastos confidenciales". Por su parte, el Presidente declaró que las cantidades confidenciales las había aplicado a su entera discreción, con el fin de "ayudar a cualquiera".

Del dominio público fueron las escandalosas transferencias millonarias

Informe Anual - 1997

efectuadas a los gastos confidenciales del Presidente por el Presidente de la CORNAP Sr. Rosendo Díaz quien llega al extremo de declarar que no veía nada malo en entregar al Presidente lo que éste le pidiera porque era su jefe. Igualmente extraña resultó la transferencia de veinte millones de córdobas efectuada por el Presidente de INISER, Dr. Isidro Oviedo, el que posteriormente fué destituido de su cargo por otras actividades reñidas con el ejercicio de sus funciones al frente de la Aseguradora del Estado.

Durante el año, el Ministerio de Finanzas reconoció que el plan de austeridad que había proclamado al comienzo de su gestión el nuevo gobierno no había funcionado adecuadamente, aceptando que, del Presupuesto General de Egresos aprobado por la Asamblea Nacional para 1997 -estimado en 5 mil 551 millones 309 mil 722 córdobas- se habían ejecutado aproximadamente 2 mil 982 millones de córdobas (un 7.3% más de lo gastado en el mismo período por el gobierno anterior). El Ministerio atribuyó, en parte, este aumento al pago del servicio de la deuda externa, al que se habrían destinado 562 millones de córdobas.

En el primer año de gobierno liberal, la discrecionalidad en el manejo de los fon

dos públicos y su cuestionada utilización para beneficio de intereses políticos y económicos de los grupos afines al partido gobernante, contribuyó a reforzar en la población la imagen de que los funcionarios públicos utilizan sus cargos sólo para el lucro personal. Más grave que esta imagen negativa es la realidad, que demuestra que esta deshonestidad administrativa se convirtió en una fuente de ineficiencia y disminuyó la capacidad gubernamental para ir resolviendo la situación de creciente empobrecimiento que padece Nicaragua.

En este primer año se evidenció una vez más la ineficacia del sistema de administración de justicia para investigar y sancionar a los funcionarios involucrados en actos de corrupción, lo que fomenta una cultura de impunidad. Y, si bien la Contraloría General de la República continuó desarrollando un trabajo comprometido y responsable, la complejidad de los casos que le tocó investigar y los diversos obstáculos legales, políticos y presupuestarios que tuvo que enfrentar limitaron el impacto de su labor de fiscalización y control de los recursos públicos.

4. Derechos Económicos y Sociales

4.1 Derechos Laborales

El 30 de diciembre de 1996 entró en vigencia en. El nuevo Código contiene una normativa laboral más actualizada y amplía las normas de pro el país un nuevo Código del Trabajo. Después del impasse creado por el veto de la Presidenta Chamorro, se produjo finalmente un acuerdo entre empleadores y trabajadores tección as en los trabajadores. Sin embargo, todo lo ocurrido a lo largo de 1997 demostró que no bastan las normas jurídicas si no existe la voluntad política de hacerlas efectivas. En el terreno laboral, e la aplicación de la ley en donde más han fallado las autoridades administrativas y judiciales.

Una de las principales resistencias de los empleadores a lo establecido en el nuevo Código es el pago de indemnización por años de servicio - un máximo de 5 meses por 6 años laborados consecutivamente en una empresa-. Al negarse a esta indemnización, los empleadores han desconocido el acuerdo al que llegaron con los dirigentes sindicales antes de la entrada en vigencia del Código. Por su parte, las autoridades del Ministerio del Trabajo (MITRAB) declararon que no respaldan la revisión de esta norma. Muchos empresarios se niegan a

pagar esta indemnización alegando inconstitucionalidad ya que, según ellos, se violenta el principio de la irretroactividad de la ley. Por esta razón, recurrieron ante la Corte Suprema de Justicia. En los casos llevados a los tribunales, algunos jueces fallaron en contra de los trabajadores, aunque después, en apelación, los tribunales les reconocieron su derecho.

El nuevo Código contiene el procedimiento para la tramitación de las demandas laborales. Se trata de un procedimiento expedito. La legislación laboral faculta al MITRAB para realizar la labor de conciliación en todos los casos de demandas individuales o colectivas, pero no le faculta para ordenar el reintegro ni el pago de prestaciones, lo que únicamente pueden ordenar los jueces del trabajo. En la práctica, el CENIDH constató que, tanto en lo administrativo como en lo judicial, la ley no se está cumpliendo. La incumplimiento, sobre todo, los inspectores departamentales del trabajo, quienes continúan guiándose por normas ya derogadas. Los jueces civiles -donde no hay inspectores o jueces del trabajo- aplican los principios y las normas del procedimiento civil a los juicios laborales, lo que resulta en desventaja para los trabajadores, pero además es ilegal.

Es general la retardación de justicia, en materia laboral, pero ésta se acentúa en los juzgados civiles cuando éstos asumen dicha jurisdicción. En Estelí, por ejemplo, es la regla. No todos los jueces reciben las denuncias verbales, a pesar de que éste es un procedimiento contemplado en el nuevo Código. Todo esto constituye una violación al derecho de los trabajadores a un proceso ágil, pronto y efectivo.

Hasta el mes de septiembre, y de acuerdo a la información oficial del MI MITRAB, las Inspectorías del Trabajo habían recibido un total de 7, mil 184 demandas individuales. De ellas, resolvieron en conciliación 4 mil 463 casos, el 62.12%. Para apoyar a los trabajadores, el MITRAB tiene una oficina de abogados defensores en Managua, aunque la integran sólo tres abogados, los que no logran atender el gran número de demandas. En esta oficina se brinda asesoría gratuita a los trabajadores que ventilarán sus casos ante los tribunales. En estos meses, pasaron a esta oficina 2 mil 103 casos individuales, de los que se resolvieron por la vía de la conciliación 1 mil 156 casos, el 55%. Sólo 946 casos fueron llevados a los tribunales de Managua.

A estos 946 casos hay que sumar los que son llevados directamente a los tribunales por los propios trabajadores, con el apoyo de bufetes populares o los servicios de abogados privados. Hasta el mes de noviembre, cada uno de los tres juzgados del trabajo de Managua sobrepasaba las mil demandas, lo que indica que los trabajado-

res están prefiriendo recurrir en forma definitiva a los tribunales en búsqueda de su reintegro o del pago de prestaciones. El incremento en 1997 de las demandas en los juzgados del trabajo ha hecho más evidente la retardación de la justicia y la carencia de asesores legales que tienen los trabajadores para que les lleven sus casos.

El desempleo es el problema social más grave en Nicaragua, a juicio de todas las encuestas, de todos los analistas y de toda la población que lo padece de una o de otra forma. Las denuncias individuales y los conflictos colectivos que atendió el CENIDH a lo largo de 1997 lo confirman.

Durante toda su campaña electoral, el actual Presidente de la República ofreció crear 100 mil empleos. Ya en el poder, lo que sucedió fue la generación de un clima de notable inestabilidad laboral entre los trabajadores del sector público. El nuevo gobierno sustituyó no sólo a los funcionarios que ocupaban cargos de confianza, sino también a centenares de empleados con otro tipo de cargos. De especial gravedad resultó el despido masivo de profesionales y técnicos con experiencia, que habían sido capacitados con financiamiento de los gobiernos de Suecia y Noruega, y que manejaban proyectos financiados por esos países, para sustituirlos por personas políticamente leales al liberalismo pero con escasa o nula experiencia para estos trabajos. Esto generó seria inconformidad entre los gobiernos que desarrollan proyectos de cooperación con el

país y, naturalmente, influyó y puede seguir influyendo en su futura colaboración.

Más de 3 mil trabajadores del Estado perdieron su empleo en 1997. Los que más se resistieron fueron los de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEL), que desarrollaron una beligerante huelga escalonada desde inicios del año, que fue declarada ilegal por el Ministerio de Trabajo el 27 de mayo. Al final, quedaron en el desempleo 240 trabajadores, incluyendo a los dirigentes de la federación sindical y su secretario general **Ronaldo Membreño**. También hubo despidos masivos entre los trabajadores del Ministerio de Agricultura y entre los del Fondo nicaragüense de la Niñez y la Infancia (FONIF). Los únicos reintegrados después de su lucha sindical fueron los trabajadores del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria.

Con la reducción de trabajadores del Estado, el gobierno anunció un plan de capacitación y una política de créditos para convertir en pequeños empresarios a los que quedarán desempleados. Pero este programa no atrajo a trabajadores que ya tenían niveles técnicos y profesionales más avanzados. La realidad de años anteriores ha ido mostrando que la "pequeña empresa" de estos "microempresarios" forzados es a menudo una pulpería, que con frecuencia fracasa económicamente en menos de un año.

En relación a la promesa de generar 100 mil empleos, el Presidente Alemán insistió posteriormente en que su gobierno



Ronaldo Membreño detenido en el Departamento #3 de la Policía Nacional.

sería únicamente un facilitador para que la empresa privada fuera la responsable de crear puestos de trabajo. Pero el sector privado continuó siendo incapaz de absorber la fuerza de trabajo cesante. En 1997 se percibió únicamente incremento de empleo en nuevas empresas que llegaron a las Zonas Francas, en la construcción, en el tabaco y en algunos servicios, lo que contribuyó a paliar la crisis y a mejorar las apariencias. Según varias fuentes, éstos solo llegan a veinte mil; en cambio al fin de año, fuentes gubernamentales anunciaron la creación de noventa mil empleos, que hasta los correligionarios del Dr. Alemán, como el Dr. Sergio García Quintero desmintieron.

Informe Anual - 1997

Al desempleo se llega por varios caminos. Una forma indirecta de despido utilizada por los empleadores es la petición de suspensión temporal de labores. Hasta el mes de septiembre, el MITRAB reportó que había recibido 62 solicitudes, que afectaban a 3 mil 44 trabajadores, autorizando el Ministerio 17 casos, en los que quedaron sin empleo 1 mil 375 trabajadores. En 3 de los casos hubo una resolución negativa, en 31 hubo acuerdo entre las partes - lo que implicó suspensión temporal- y quedaron 6 casos pendientes de resolución.

Según cifras oficiales del MITRAB, de una Población Económicamente Activa de 1 millón 810 mil personas, la tasa de ocupación es de un 91.6%, desglosándose así este total: 46.8% tiene ocupación plena, 44.9% está subempleada y 9.4% está en desempleo abierto. Según el MITRAB, el desempleo abierto se viene reduciendo, ya que en 1996 el Ministerio reportó que el 16% de la PEA estaba en esa situación. Analistas independientes no coinciden con las cifras oficiales. El CENIDH notó en 1997 una mejoría en el porcentaje de desempleo, debido sin duda a la apertura de nuevas empresas en las Zonas Francas, al incremento de trabajo en la construcción y al permanente éxodo de trabajadores migrantes hacia otros países del área, principalmente hacia

Costa Rica, donde la discriminación laboral en contra de los nicaragüenses fue constantemente denunciada. La más cuestionable de las cifras oficiales es la referente al



Trabajadores de ENEL detenidos en el Departamento #3 de la Policía Nacional.

subempleo, ya que el MITRAB ubica en esta categoría a un alto porcentaje de personas que sólo laboran una vez a la semana en la venta de servicios domiciliarios y de oficinas o en labores agroindustriales temporales.

Otro grave problema evidenciado a lo largo del año en distintos hechos y situaciones es el que sufren trabajadores que fueron beneficiados con el 25% de las acciones de empresas privatizadas durante el gobierno anterior. Muchos de ellos enfrentaron serios problemas de inestabilidad laboral y de

represión antisindical. Situaciones de este tipo se vivieron en el Ingenio Montelimar, en INDUMETASA, en la PLYWOOD, etc.

Salarios: El problema de los salarios, congelados desde 1991, y el del alza constante en los productos de la canasta básica continuaron siendo agudos. En abril y mayo, dirigentes sindicales y algunos diputados hablaron de reactivar la Comisión del Salario Mínimo para que procediera a revisarlo y a revalorizarlo. El Ministro del Trabajo manifestó apertura a discutir el asunto. El 30 de septiembre, después de mucho esfuerzo de los sindicatos, el gobierno, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales llegaron al acuerdo de aumentar el salario mínimo a partir del 1 de noviembre, con el propósito de efectuar revisiones periódicas para ajustarlo cada 6 meses.

Los aumentos se hicieron por ramas de la economía. Los trabajadores más favorecidos con el aumento del salario mínimo fueron: los de seguros, a los que se les aumentó el 225%, los de la pesca (194%), los de la construcción (153%), los de la minería (145%) y los del agua (140%). Los menos favorecidos fueron los trabajadores del gobierno, que de ganar 234 córdobas mensuales pasaron a 350 (50% de aumento) y los trabajadores agropecuarios, que aunque recibieron un aumento del 100%, seguirán siendo los que tienen un salario mínimo más bajo: 300 córdobas, cantidad con la que sólo cubren un 20% del valor de la canasta básica.

El aumento acordado del salario mínimo generó distorsiones salariales entre ministerios e instituciones. Ahora, el salario de una afanadora se equiparó al de una auxiliar de enfermería y se acercó al de una maestra de primaria. En general, en el proceso se redujo la diferencia existente entre el salario de técnicos y profesionales y el de cargos inferiores. Esto, seguramente, contribuirá a que los profesionales presionen por incrementos salariales. Quizás previéndolo, el Presidente de la República anunció un aumento salarial para maestros y policías en 1998.

A pesar del "aumento" en el salario mínimo, los trabajadores están lejos de cubrir con su sueldos el 100% de los 53 productos de la canasta básica. Entre 1991 y septiembre de 1997, la canasta básica incrementó su valor en un 103%. De acuerdo a economistas independientes, su precio actual es de 1 mil 600 córdobas mensuales, aunque según el Banco Central sólo cuesta 1 mil 411.

El empleo directo se incrementó en las empresas de la Zona Franca. Nicaragua constituye un país muy atractivo para los capitales que invierten en empresas maquiladoras en el Tercer Mundo. Por un lado, los Estados Unidos -principal mercado de estas empresas, especialmente las textileras-, ha impuesto cuotas a la importación de productos textiles de los países asiáticos y del resto de América Latina -excepto a las de Centroamérica y el Caribe-. Por otro lado, el precio de la mano de obra nicaragüense es el más bajo entre todos los países que conser-

van abiertas sus cuotas de importación al Norte.

Adicionalmente, recientes estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indican que los trabajadores nicaragüenses tienen más habilidad que los de otros países para asimilar nuevas actividades laborales. Este conjunto de realidades hace prever al gobierno que en los próximos años funcionarán en Nicaragua más empresas maquiladoras y que darán empleo a 50 mil trabajadoras y trabajadores. El Director de la Corporación de Zonas Francas, Gilberto Wong, llegó a declarar que era necesario **"que toda Nicaragua sea una inmensa zona franca"**.

Según la Corporación de Zonas Francas, en 1992 operaban en el país sólo 2 empresas maquiladoras y trabajaban en ellas 1 mil 200 trabajadores. En 1997 ya eran 21 las empresas, con 13 mil 185 trabajadores. 7 de las 21 empresas pertenecen a capitales estadounidenses, 5 a taiwaneses, 4 a coreanos, 3 a nicaragüenses, 1 es italiana y 1 es de Hong Kong. En 1998 el gobierno espera tener 26 empresas funcionando, con 20 mil trabajadores.

Las violaciones a los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores de estas empresas maquiladoras son constantes. En marzo, ocho filipinas que laboraban como supervisoras en una de estas empresas -estaban incluso "hospedadas" en las instalaciones de la empresa con un horario excesivo- fueron prácticamente secuestradas

por los dueños. El incidente dio paso a una cadena de denuncias y cuando algunos diputados intentaron ingresar a inspeccionar las empresas para comprobar su veracidad, sus dueños lo impidieron.

La mayoría de las trabajadoras de las zonas francas son mujeres y son ellas las que más padecen la violación a sus derechos laborales y a la libertad sindical -en algunos casos, han denunciado también que son víctimas de chantaje sexual-. Estas violaciones no ocurren sólo en Managua, sino en cualquier ciudad donde se instalan estas empresas. Resaltamos el caso de Masaya, donde cinco trabajadores -tres de ellas mujeres-, fueron despedidas de una maquiladora por haber organizado un sindicato. Y destacamos que, por primera vez, el MITRAB multó en agosto, con 10 mil córdobas, a las empresas Fortex, Istmo Textil y Chetex Garment, **por violaciones al Código del Trabajo y maltrato a sus trabajadores.**

Un caso específico lo constituyen las 21 empresas productoras y procesadoras de tabaco que operan en distintas ciudades del norte del país. Emplean a 4 mil 616 personas. Aunque el 61.2% son mujeres, sólo los hombres ocupan cargos de dirección: administradores, supervisores, capataces, etc.

A causa de las muchas denuncias en contra de los empleadores extranjeros de la Zona Franca, el MITRAB abrió en marzo una oficina en sus propias instalaciones, con el objetivo de garantizar las "relaciones armoniosas entre empleadores y trabajado-

res". El CENIDH ha recibido denuncias en las que señalan que esta oficina -que no ha brindado información sobre los resultados de su trabajo- sirve para encubrir las arbitrariedades de las empresas en contra de los trabajadores.

Lucha Sindical: La lucha sindical de los trabajadores continúa reduciéndose. Desde marzo, más de un centenar de trabajadores del estatal Canal 6 de televisión paralizó sus labores debido a incumplimientos de pago de salarios y de vacaciones. En medio del conflicto, el gobierno decidió cerrar el Canal, resistiéndose a pagar a los trabajadores sus prestaciones sociales. Después de tres meses de protestas, pagó la indemnización por antigüedad, aunque no lo relativo a salarios pendientes.

Los trabajadores de la salud han sido los más activos y constantes en la defensa de sus derechos laborales, que incluyó dos huelgas. Resistieron con cierta eficacia los despidos arbitrarios de médicos de gran prestigio en los hospitales Manolo Morales y Alemán Nicaragüense, entre otros. Su lucha central la dieron en defensa de su convenio colectivo. Después de varios meses de paros y negociaciones, gobierno y trabajadores llegaron en octubre a un acuerdo que fue irresponsablemente desconocido por el Ministro de Salud, lo que hizo que la protesta continuara en noviembre. Las negociaciones se estancaron por la renuencia del gobierno a considerar como trabajadores con todos los derechos a los médicos internos y residentes, a los que

pretendía considerar como estudiantes, que deben pagar al Ministerio de Salud por la capacitación que reciben en los centros hospitalarios. Finalmente el 8 de Diciembre los trabajadores obtuvieron un éxito cuando se firmó un nuevo convenio con el Ministerio de Salud donde se acordó, entre otros beneficios, el pago mínimo a los médicos residentes.

Según el MITRAB, los trabajadores introdujeron, hasta el mes de septiembre, 32 pliegos de peticiones que cubrían a 18 mil 540 trabajadores. 24 terminaron en nuevos convenios, 1 fue por violaciones al convenio existente y 7 fueron revisiones o actualizaciones de antiguos convenios. En total, se firmaron 28 nuevos convenios colectivos, 24 con la mediación del MITRAB y 4 negociados por las partes. Estos convenios benefician a un total de 44 mil 664 trabajadores. En un período casi similar del año anterior, hasta agosto de 1996, se habían firmado 35 convenios colectivos - aquí no se incluye el de los trabajadores de la Salud al que no hemos referido-, pero el número de trabajadores beneficiados con ellos fue menor: 2 mil 472. Estos datos demuestran una tendencia, aparentemente indetenible, a la disminución de la lucha reivindicativa de los trabajadores, que ordinariamente concluye con la suscripción de un convenio.

Huelgas: Hasta septiembre, el MITRAB reportó el desarrollo de 7 huelgas. En 1996, y hasta agosto, informó de 12 huelgas, en las que participaron 5 mil 296 trabajadores. Lo más característico de las huelgas de 1997, en

contraste con las de 1996, es que, de un total de 699 trabajadores de las empresas involucradas, participaron en las huelgas sólo 429 (61.3%) y se perdieron 767.5 días-hombre. En 1996 participaron todos y se perdieron 2 mil 152 días-hombre. La región de Occidente fue la más afectada por las huelgas: en León hubo 4 y en Chinandega 2. De las 7 huelgas reportadas por el MITRAB, 5 se dieron en el sector servicios, 1 en el sector agropecuario y 1 en el sector industrial. 4 ocurrieron en empresas del Estado y 3 en las del sector privado. 4 fueron declaradas ilegales y 3 se resolvieron por acuerdo entre las partes. Según las estadísticas del CENIDH hubo en el año 14 huelgas, más del 50% de ellas en el sector de la salud pública. En el resto de los datos coincidimos con las cifras oficiales.

Accidentes Laborales: En cuanto a los accidentes laborales, el sector de la construcción continuó a la cabeza. Según cifras cerradas en noviembre de 1997, dos trabajadores perdieron la vida este año, uno en la construcción y otro en la zona franca. En ambos casos el MITRAB comprobó la responsabilidad de las empresas, y en el caso de la zona franca mandó cerrar temporalmente el departamento donde ocurrió el accidente y multó con 10 mil córdobas a la empresa taiwanesa. En el MITRAB existe un subregistro de los accidentes laborales, porque los empleadores no los reportan.

Destacan las enfermedades ocupacionales en las bananeras, en las empresas

productoras y procesadoras de tabaco y en las maquiladoras de la Zona Franca. El CENIDH constató la incapacidad del MITRAB para inspeccionar a las empresas y hacerlas cumplir con las normas de higiene y seguridad ocupacional. De las 1 mil 536 inspecciones oculares realizadas por el Ministerio hasta el mes de septiembre, sólo el 27% se orientó a verificar la situación en las áreas de mayor riesgo -equipos de vapor, zonas en las que se trabaja con agentes contaminantes, etc-.

La compleja problemática de los trabajadores nicaragüenses fue abordada el 12 de septiembre en un Foro Nacional sobre "Trabajo, Salario y Libertad Sindical", en el que participaron 600 trabajadores de todas las organizaciones sindicales nacionales, unidos por los mismos problemas y desafíos. El Foro realizado por el CENIDH y CODEHUCA con el auspicio de la Unión Europea, adoptó 10 resoluciones: condenar la violación a los derechos humanos de los trabajadores, solidarizarse con los trabajadores de las zonas francas, exigir al gobierno la implementación de una estrategia nacional de desarrollo que priorice la producción y el gasto social, exigirle la aplicación de una política amplia de creación de empleos y de mejoramiento de los salarios en el campo y la ciudad, etc. En el Foro, el hecho que resultó más alentador fue la disposición manifiesta de todas las organizaciones sindicales de unirse para luchar y enfrentar tan difícil problemática.

La poca voluntad política del gobier-

no para respetar los derechos de los trabajadores también se evidenció en el caso de los 149 trabajadores aduaneros que fueron despedidos de sus puestos de trabajo durante el gobierno anterior. Agotados todos los procedimientos legales nacionales donde solo obtuvieron fallos adversos, con el apoyo del CENIDH y CEJIL presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Después de tres años la CIDH admitió la causa y propuso al Gobierno de Nicaragua el trámite de solución amistosa, ofreciéndose como mediadora, la propuesta fue rechazada por el Gobierno de Nicaragua.

Cerramos esta parte del informe reportando el problema laboral ocurrido en el Diario Barricada. El reclamo fue iniciado y dirigido por el personal de Redacción ante la falta de pago oportuno de varias quincenas de salario, horas extras, treceavo mes y otras prestaciones. Después de varios intentos de solución con la Dirección y Administración de la Empresa se les canceló tardíamente a los trabajadores su treceavo mes. Dos periodistas se declararon en huelga de hambre y los trabajadores solicitaron la mediación del CENIDH, el Dr. Aldo Díaz Lacayo, la UPN y el Sindicato de Periodistas, lo que fue aceptado por la dirección del periódico. Después de dos días de iniciada la mediación se concretó un acuerdo que incluye el un arreglo de pago y compromiso de atender otras demandas de los trabajadores. El pago de los salarios y prestaciones fue respaldado además con la firma de un Pagaré a la Orden por el representante legal de la

empresa, que debe hacerse efectivo a más tardar el 31 de Enero de 1998.

4.2 Derecho a la Salud

El derecho de los nicaragüenses a la salud, tanto física como mental, se debe analizar desde dos ángulos: las condiciones de vida para que la población pueda gozar de salud y la atención médica que se le debe brindar cuando carece de ella.

Por falta de estadísticas confiables sobre los indicadores de salud más significativos, no podemos de manera categórica dar cifras específicas de 1997 ni hacer comparaciones con años anteriores. No obstante en capítulos subsiguientes, aparecen los datos obtenidos en relación a la mortalidad materna e infantil, pero no tenemos datos provenientes de otras fuentes que nos permitan contrastar los publicados al finalizar diciembre por el Ministerio de Salud, en los cuales afirma que la malaria, dengue, cólera, sarampión y diarrea disminuyeron porcentualmente en relación a 1996. Sin embargo, ello es dudoso si vemos que la mayoría de la población nicaragüense se encuentra desatendida en su salud y que la situación sanitaria de Nicaragua continúa deteriorándose.

La violación al derecho a la salud de los nicaragüenses se está dando porque una mayoría carece de los recursos básicos para procurarse las mínimas condiciones para una

vida digna y saludable, y porque cuando esa mayoría se enferma, no recibe la atención médica adecuada.

Según datos del Informe de Desarrollo Humano de 1997 elaborado por el PNUD, solamente el 53% de la población nicaragüense tiene acceso a agua potable y sólo el 60% a alcantarillado. La falta de agua potable es una de las principales causas de las epidemias que constantemente azotan al país.

Existe también un déficit nutricional en una mayoría de la población, que viene observándose desde hace varios años. El Informe del PNUD indica que el 15% de los niños tienen bajo peso al nacer, y que el 12% de los niños menores de 5 años mantienen un peso insuficiente. Datos proporcionados por la Dra. Gloria Navas, Directora de Nutrición del MINSA revelan que el 25 % de los nicaragüenses padece de desnutrición. Los datos oficiales son reveladores de los efectos graves sobre todo en los niños, que van desde la detención del crecimiento, disminución de facultades mentales, hasta la ceguera. Este año los medios de comunicación dieron cuenta de la muerte de niños a causa de hambre, difícil

comprobarlo en nuestro medio pero es una realidad dolorosa.

También se puede hablar de crisis en la salud mental de la población nicaragüense, como producto de la deteriorada situación económico-social y de la falta de esperanzas colectivas y oportunidades individuales que siente una mayoría para poder superarla. Esto se expresa en una tendencia al incremento de los suicidios. Los datos de la Policía, que en realidad son un subregistro, reflejan un total de 272 suicidios hasta mediados de Diciembre, lo que sobrepasa en más de 100 los registrados en 1996.

Los servicios públicos que en atención médica se le brindan a la población



Un ejemplo del grave estado de deterioro de los hospitales es el caso de Siuna, constatado por el CENIDH.

nicaragüense entraron en crisis desde hace algunos años. Mientras el gasto en salud pública era en el año 1986 de 65.39 dólares por persona, en 1997 fue sólo de 16 dólares. La reducción, en diez años, ha sido drástica: un 75.5%.

Existen grandes limitaciones en los servicios de salud, tanto en cuanto a la calidad de la atención como en cuanto a la capacidad para atender a una población siempre en aumento. No toda la población tiene un acceso equitativo a los servicios de salud pública, pues si se quiere algún nivel de calidad o determinados servicios, siempre es necesario pagar. La privatización progresiva de los servicios de salud pública -salida elegida por el Estado para compensar el bajo presupuesto que recibe el sector- ha contribuido a discriminar a un amplio sector de la población, al que se le impide el acceso a los servicios gratuitos, y ha fomentado, dentro de las estructuras administrativas de la sanidad pública, una mercantilización de los servicios y abusos en el uso de los fondos que ingresan por los servicios que hay que pagar.

Con el nuevo gobierno se han sumado a los problemas históricos, nuevos problemas que agravan la situación. Al tomar posesión, el gobierno ordenó el despido de directores de varios centros de salud y hospitales en todo el país -algunos de ellos capacitados en el exterior por la cooperación internacional-, y el acuerdo de ajuste estructural que se firmará en 1998 mandará al desempleo a 500 trabajadores de la salud

de diferentes áreas. Aunque se esgrimen razones económicas, en muchos casos la razón de estos despidos ha sido política: se favorece a los afiliados al liberalismo y se desestima la experiencia y calidad profesional de quienes no simpatizan con el nuevo gobierno (en el transcurso del año fueron despedidos 27 directores de centros hospitalarios). Esta política ha contribuido a disminuir la capacidad de atención del ya deteriorado sistema de salud.

Existe un preocupante desabastecimiento de medicinas en los centros de salud. De nada sirve tener derecho a una consulta gratuita y a la receta del medicamento necesario para curarse, si el paciente no tiene después con qué comprarlo, dados los elevados precios que han ido adquiriendo las medicinas. Resultó positivo que, en la nueva Ley Tributaria promulgada en 1997, se eliminara el pago del 6% de impuestos sobre los exámenes médicos, introducido en 1996.

Otro problema que hay que señalar es la frecuencia de casos de negligencia médica, tanto en los centros de atención gratuita como en los privados. Nicaragua carece de una legislación que proteja a los ciudadanos en casos de este tipo y no se vislumbra ni siquiera la intención de afrontarlos. Este año fueron muchos los casos reportados de manera fundamentada por los medios de comunicación, incluso se dio el precedente de una sentencia judicial emitida por el fallecimiento de un niño en circunstancias en las cuales profesionalmente se comprobó la responsabilidad de un Centro Hospitalario,

pero a la fecha, sus padres siguen en los medios de comunicación demandando el pago de la indemnización ordenada por dicha sentencia judicial. Es bien difícil por las razones señaladas, más la "solidaridad" profesional y las decisiones familiares que se resisten a la práctica de una autopsia, llegar a conclusiones definitivas cuando éstos casos ocurren.

4.3 Derecho a la Educación

Al asumir el poder el nuevo gobierno liberal, llamó la atención que, en contraste con los cambios casi totales de los funcionarios de otras áreas, apenas hubo cambios menores entre las autoridades de educación del país. Es correcto interpretar esta estabilidad como el respaldo del nuevo gobierno al proceso de reformas iniciado por la administración anterior, con el decidido aval del Banco Mundial, para transformar el sistema educativo nacional.

Según el ratificado Ministro de Educación, Humberto Belli, las reformas pretenden alcanzar tres metas fundamentales: fortalecer la primaria -y en particular los primeros grados-, descentralizar el aparato educativo a través de la autonomía escolar, y hacer que la educación no sólo comunique conocimientos sino que eduque moralmente.

En 1997 se profundizó el proceso de autonomía escolar. Según datos oficiales en todo el país son 568 centros de educación primaria y 139 institutos de secundaria los que se han sumado a la Autonomía escolar.

En la práctica, la autonomía escolar -por la que maestros y padres de familia deciden, entre otras cosas, los aranceles con los que contribuirán "voluntariamente" a la educación de sus hijos- ha significado una gradual privatización de la educación, violándose así la normativa constitucional. Pese a que el discurso gubernamental insiste en que debe prevalecer la gratuidad y en que es obligación de los directores de los centros de estudio analizar cada caso, para no dejar a ningún alumno sin la oportunidad de estudiar, las contribuciones "voluntarias" se han ido convirtiendo en una obligación, en un requisito indispensable para poder estudiar.

La presión económica y social que se ejerce sobre los padres de familia y sobre los propios alumnos es enorme. El arancel "voluntario" mensual, tanto en los institutos de secundaria como en las escuelas primarias, oscila entre 10 y 15 córdobas. Tanto este arancel fijo, como la continua presión por nuevas contribuciones "voluntarias" para distintos fines, va excluyendo a muchos, violándose así el derecho a la educación de quienes no tienen con qué pagar.

El Ministerio de Educación confirmó haber encontrado anomalías en los cobros de aranceles en varios institutos de secundaria, y dispuso que se cobraran aranceles más

bajos a los establecidos por algunos consejos escolares autónomos a las familias que tuvieran varios hijos en el mismo centro.

De la política de "aranceles voluntarios" no escaparon los estudiantes de la Escuela Normal "Alesio Blandón", quienes, a pesar de haber rechazado el cobro de los 10 córdobas mensuales que estableció la dirección del centro, se vieron obligados a entregarlos para poder continuar en los cursos de profesionalización. Con esta imposición se violentó el artículo 119 de la Constitución.

Aún cuando al inicio del curso escolar, el MED dispuso aumentar los niveles de matrícula entre un 5-6% para poder absorber a los 650 mil niños, niñas y jóvenes que en 1996 no pudieron asistir a clases, el Ministerio reconoció posteriormente que resultaba imposible alcanzar esta meta, ya que hubiera requerido de 60 millones de córdobas adicionales al presupuesto que se le había asignado.

Como solución, el MED planteó hacer esfuerzos para una mejor organización en los centros educativos, estableciéndose tres turnos de clase en los diferentes niveles y un número de 40-50 estudiantes por aula, con el fin de optimizar los recursos existentes. Estas medidas originaron hacinamiento y pérdida en la ya deteriorada calidad de la educación y en la atención diferenciada que debe darse a cada estudiante y en cada una de las etapas del proceso de enseñanza-

aprendizaje, condiciones necesarias para conseguir una formación integral.

En Nicaragua existen 17 mil maestros para atender a una población de 1 millón 200 mil niños y jóvenes. La población nicaragüense se hunde en la falta de educación básica: casi una cuarta parte de la población mayor de 6 años no tiene ningún grado de primaria aprobado y sólo el 2.4% de la población nacional ha cursado estudios superiores.

La tasa de repitencia en la educación primaria es de un 20%, siendo en el primer grado de primaria donde se concentran más casos, estimándose en 1995 en un 26.60% los que repiten en ese nivel. Según el MED, en todos los niveles de la educación primaria el grado de deserción escolar ha ido disminuyendo, estimando que en 1996 disminuyó en un 10%. A finales del año escolar 1997, el MED emitió una nueva y original disposición: independientemente de sus resultados escolares, todos los niños del primer grado de primaria lo aprobarán automáticamente, pasando todos al segundo grado. El MED justificó la medida en razones psicológicas propias de los niños de estas edades, aunque tal vez trató de ocultar el porcentaje de posible repitencia o deserción. Habrá que esperar algunos años para ver los resultados que tendrá esta medida.

Según el MED, en 1996 el analfabetismo afectaba al 30% de la población. A finales de 1997, el gobierno de España se comprometió a apoyar en los próximos años

un Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos, para reducir esta alta tasa. Según los planes anunciados, en tres años el 22% de las personas analfabetas podrán acceder a cursos de alfabetización a través de 5 mil 500 círculos de alfabetización que se crearán con este fin.

A inicios del año escolar 97 diversos sectores religiosos y sociales del país manifestaron su preocupación por la utilización en los centros de enseñanza primaria y secundaria, sugerida o propiciada por el Ministerio de Educación, de textos de educación en la fe católica. Varias organizaciones evangélicas del país interpusieron un Recurso de Amparo, por considerar que la decisión gubernamental violentaba sus derechos.

En esta ocasión, el CENIDH demandó públicamente del gobierno respetar el derecho de los padres de familia a escoger para sus hijos la educación en una determinada confesión religiosa o la educación sin ninguna religión, así como el respeto a las normas constitucionales, que establecen que el Estado nicaragüense no tiene religión oficial y que la educación en Nicaragua es laica. Aunque el Ministerio de Educación respondió a los reclamos de la sociedad afirmando que no era política oficial la promoción de textos de educación en la fe católica, la sola sugerencia de la conveniencia de su uso en los centros de estudio estatales implicó una violación del derecho a la libertad religiosa y de los preceptos constitucionales. En este mismo orden, a lo

largo del año aparecieron varias denuncias en los medios de comunicación contra autoridades del MED que estarían exigiendo como requisito para ser director de un centro de estudio una carta de recomendación del sacerdote católico encargado de la parroquia del lugar.

En el segundo semestre del año, y mediante un acuerdo administrativo, el MED desarrolló una campaña dirigida a cambiarle el nombre a un buen número de centros escolares de primaria y secundaria que llevan nombres de héroes y mártires de la lucha contra la dictadura somocista. El argumento esgrimido por las autoridades fue el deber de inculcar en la niñez y juventud nicaragüense "valores cívicos".

Aunque el acuerdo ministerial delegaba la decisión de cambiar el nombre y la elección del nuevo nombre del centro a los consejos escolares, el MED estableció que, si un centro decidía no cambiar un nombre controvertido o si el nombre que elegía no cumplía los parámetros establecidos, la delegación municipal del Ministerio podría objetar la decisión. A finales de octubre, 780 centros de estudio habían cambiado ya sus nombres.

Esta disposición del MED trajo inestabilidad, enfrentamientos y agudización de la polarización política en varios centros de estudio. Algunas comunidades educativas cuestionaron el autoritarismo con que se impuso la decisión. El caso más polémico se dio en Managua en el Instituto Rigoberto

López Pérez, al que, después de polémicas y manifestaciones, el MED terminó imponiéndole el nombre del poeta Salomón de la Selva.

La infraestructura de los centros de estudios del país no experimentó mejoras significativas en cuanto a servicios higiénicos, laboratorios, útiles deportivos, etc. Miles de estudiantes siguieron careciendo de pupitres. Hay centros de más de mil estudiantes que sólo cuentan con una cuarta parte de los pupitres que necesitan. Como una de las justificaciones de las "contribuciones voluntarias" de los padres de familia que establece la autonomía escolar es precisamente la de suplir la falta de presupuesto gubernamental para cubrir estas carencias, los conflictos se agudizan en muchos centros de estudio. En Managua, por ejemplo, cuatro alumnos del Instituto Miguel Bonilla fueron expulsados del centro por demandar rendición de cuentas.

El MED suple la escasez de su presupuesto, en alguna medida, con donaciones de la cooperación externa. Este año, anunció la entrega de una donación de mochilas, uniformes y útiles escolares para 80 mil niños de las zonas más pobres del país. También continuó garantizando en el propio centro escolar un vaso de leche y una galleta nutritiva a todos los niños de preescolar y de primer grado.

Educación Superior: El conflicto por la asignación del 6% del presupuesto nacional para la educación superior, según

lo establece la Constitución, no se resolvió en 1997 con la llegada al poder del nuevo gobierno liberal. La comunidad universitaria logró en el mes de marzo, por el escaso margen de un solo voto, que la Asamblea Nacional aprobara la Ley de Presupuesto General de la República incorporando el cálculo del 6% en base a los ingresos ordinarios y extraordinarios, lo que significaba la asignación de unos 332 millones de córdobas a las universidades. Pero el Ejecutivo vetó la ley, con el argumento, ya usado por el gobierno anterior, de que el cálculo del 6% debe hacerse únicamente sobre los ingresos ordinarios. Con este cálculo, se entregaría a las universidades 51 millones de córdobas menos.

La aprobación del presupuesto en el Legislativo y el posterior veto del Ejecutivo aprobado por la Asamblea Nacional estuvieron precedidos y seguidos de tensos debates públicos y de manifestaciones callejeras. Las autoridades universitarias y la dirigencia estudiantil insistían en la constitucionalidad de la entrega del 6% del presupuesto y en la interpretación auténtica de la ley por la anterior Asamblea Nacional. El gobierno insistió en que los ingresos extraordinarios que recibe Nicaragua vienen "atados" a proyectos -lo que no es siempre cierto-, pero su principal argumento se basó, como ya es habitual desde hace años, en una artificial y riesgosa confrontación entre la educación primaria y la educación superior. También pretendió el discurso gubernamental arrojar dudas sobre el correcto uso que el Consejo Nacional de Universidades hace de los recur-

tos estatales que se le entregan y buscó también establecer límites a la autonomía universitaria.

Como consecuencia de los recortes presupuestarios, algunas universidades incrementaron sus aranceles para garantizar su funcionamiento, lo que añadirá nuevos obstáculos a los estudiantes de escasos recursos que quieren ingresar a la universidad o continuar sus estudios superiores. Según datos del MED, en 1996 Nicaragua contó con 25 mil nuevos bachilleres. De ellos, solamente el 7% logró entrar a las aulas de las universidades estatales o subvencionadas.

A criterio del CENIDH, lo que quedó en evidencia en el ya histórico conflicto por el 6% universitario fue la violación de un precepto constitucional y la permanente tendencia de los gobiernos a irrespetar la autonomía



Lic. Francisco Guzmán, Presidente del CNU.

4.4 Derecho a la Seguridad Social

Con el cambio de gobierno, el cambio de autoridades en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) no representó ningún avance en el respeto de los derechos humanos de los asegurados, pensionados y personas con discapacidad. Persistieron las violaciones a la Ley de Seguridad Social y a su Reglamento, las pensiones de los jubilados se mantuvieron estáticas y continuaron presentándose inconformidades y quejas por los servicios que brindan las Empresas Médicas Previsionales. Resaltamos que, por primera vez, el INSS reconoció la ilegalidad del funcionamiento de estas empresas.

A inicios de febrero, los jubilados -se estima que son 90 mil- demandaron a las nuevas autoridades del INSS el reajuste de sus pensiones, tal como lo establece la ley. Los montos de las actuales pensiones no han sufrido variaciones desde 1992 y oscilan entre 60 y 250 córdobas mensuales. La única concesión hecha por el INSS fue la de entregar los cheques a los jubilados a través del correo, lo que facilita su cobro pero no resuelve lo ridículo de la cantidad de las pensiones.

En relación a las personas con discapacidad y a las víctimas de guerra, Carlos Leiva, Coordinador Nacional de la Organización de Revolucionarios Discapacitados (ORD), manifestó al CENIDH que, aunque

el Poder Ejecutivo había reglamentado en 1997 la Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley número 202 publicada en La Gaceta número 180 del 27 de septiembre de 1995), continuaba sin cumplirse por falta de voluntad política del gobierno. Las pensiones de las personas con discapacidad y de las víctimas de guerra se mantienen también sin modificación alguna desde 1992. El titular del INSS responde siempre que esta institución estatal tiene compromisos únicamente con las personas que pagan un seguro.

En octubre, la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en el Recurso de Amparo presentado en 1993 por la ORD y la Asociación de Jubilados de Nicaragua (AJUNIC), en contra de la resolución ministerial número 157 del INSS, de revalorización de pensiones de los combatientes protegidos por el Decreto número 58 y otras pensiones especiales, amparando a los recurrentes al considerar que esta resolución violentó este Decreto, su reglamento y el Decreto número 331 que protege a los trabajadores mineros. La sentencia establece que el entonces Ministro-Director del INSS, Simeón Rizo, se tomó atribuciones que no le correspondían y usurpó atribuciones propias de otro poder del Estado, violentando el Estado de Derecho de la Nación. No obstante esta resolución, el gobierno y en particular, el nuevo ministro del INSS, en un evidente desacato al Poder Judicial, se negó a acatar lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia

A inicios de diciembre, El Nuevo Diario informó que según copia de un documento al que había accedido, el gobierno, en cumplimiento de los condicionamientos del nuevo programa de ajuste estructural que firmará en 1998, adoptaría una serie de medidas que afectarán los derechos de los asegurados y pensionados. Entre estas medidas estaría el incremento de la edad de retiro para optar a una pensión de vejez, la extensión del período mínimo de contribución antes del retiro, el incremento del período usado para calcular los beneficios del retiro, etc. Todo esto con el objetivo de privatizar los fondos de los pensionados y asegurados, cuyos montos anuales se calculan en 1 mil 500 millones de córdobas.

En relación a la legalidad de las Empresas Médicas Previsionales (EMP), el Contralor General de la República, Agustín Jarquín, señaló públicamente que la base jurídica de estas empresas era débil y que ameritaba elaborar una normativa que las revisiera de la legalidad requerida. Un estudio realizado por un experto independiente coincidió plenamente con la opinión del Contralor, al concluir que el INSS no tiene fundamento jurídico que legitime la organización, financiamiento y autorización de las Empresas Médicas Previsionales. Oscar Martínez Campos, Ministro del INSS, continuó argumentando, sin embargo, que la base legal de estas Empresas está en los acuerdos ministeriales suscritos en 1993 entre el Ministerio de Salud (MINSAL) y el INSS.

nuó argumentando, sin embargo, que la base legal de estas Empresas está en los acuerdos ministeriales suscritos en 1993 entre el Ministerio de Salud (MINSAs) y el INSS.

El CENIDH ha reiterado que la implementación de las Empresas Previsoriales es una violación a los artículos 80 y 90 de la Ley de Seguridad Social, que establecen que es competencia del Ministerio de Salud brindar asistencia médica de carácter preventivo, curativo y rehabilitativo. Las empresas violan también la Ley número 169, Ley de Disposiciones de Bienes del Estado, referida al patrimonio estatal y a los servicios que brinda el Estado en materia de los derechos a la Salud, Educación y Seguridad Social. Esta Ley establece que estos bienes no son enajenables, ni se darán en concesión ni delegación administrativa a personas naturales ni jurídicas de carácter privado.

En cuanto a la funcionalidad de las EMP, un estudio realizado por la Unidad Coordinadora de Programas de Reformas de Modernización del Sector Público (UCRESEP) concluyó que el 80% de los beneficiados se encuentran satisfechos con la atención brindada por estos centros. No obstante, a lo largo del año se plantearon varias denuncias por negligencia médica - algunas referidas a muerte de pacientes- en contra del Hospital Alemán Nicaragüense y del Hospital Salud Integral, una de las EMP que atienden al mayor número de asegurados en el país.

También existe inconformidad de parte de los asegurados por las restricciones de servicios médicos en las EMP, pues muchos de estos servicios no son cubiertos por el seguro. El INSS elaboró una lista de 53 tipos de servicios médicos que no se brindan a los asegurados, lista que fue elaborada sin contar con la autorización del MINSA. Esto demuestra que en la organización de estas empresas predominaron los criterios comerciales basados en el lucro sobre la responsabilidad estatal de garantizar el acceso a la salud a todos los nicaragüenses.

El afán de lucro se evidencia en los casos de los lactantes menores de 6 meses de edad, hijos e hijas de asegurados. Si el empleador de sus progenitores se encuentra en mora o tiene problemas administrativos con el INSS, las EMP no les entregan la dotación de 45 potes de leche ni les brindan atención médica. Esto último representa una violación a la Ley de Seguridad Social y de su Reglamento. El artículo 97 de la Ley establece que durante los primeros seis meses de vida del niño se otorgará un subsidio de lactancia y el artículo 127 señala que las prestaciones económicas que otorgue el INSS serán calculadas sobre la base del número de cuotas que realmente hubiera pagado el trabajador, aun cuando el empleador no las hubiera ingresado a su caja. Esta arbitrariedad viola también el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Seguridad Social, que señala que el subsidio de lactancia se otorgará a los hijos de la beneficiaria del asegurado cuando se acredite el período de calificación prescrito para el subsidio maternal; y el

artículo 109, que establece que en caso de incumplimiento del empleador en la inscripción, información de ingreso del trabajador o pago de cuotas respectivas, el Instituto otorgará las prestaciones económicas correspondientes.

En septiembre, el INSS presentó al Presidente de la República una iniciativa de ley para legalizar las EMP. Por primera vez, un asesor del INSS reconoció públicamente que con la ejecución del programa de estas empresas se había violentado la Ley del Sis

tema Único de Salud y que la contratación de las 32 EMP se realizó al margen de la ley. La iniciativa de ley establece la forma de legalización de las empresas previsionales; autoriza al INSS para rectorcar, supervisar y controlar la salud de los trabajadores, para contratar los servicios de salud que ofertan empresas privadas o estatales; establece la forma de pago a estas empresas médicas y las sanciones en caso de incumplimiento de la ley, etc. No se conoció que la iniciativa hubiera sido sometida a alguna consulta con los asegurados.



5. DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

5.1 Derecho a la vida

La actividad de grupos rearmados en las zonas rurales de los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Chontales, Boaco y en las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, constituyó nuevamente en 1997 la principal fuente de violaciones al derecho a la vida de los nicaragüenses. Y aunque descendió el número de muertes causadas por esta violencia armada, se incrementó la impunidad de los rearmados, generándose entre los productores y la población rural de estas zonas un permanente ambiente de inseguridad de difícil superación a corto plazo.

Uno de los factores que influyó en el descenso del número de víctimas fue el proceso de desarme impulsado por el nuevo gobierno a través del Ministerio de Defensa. La desmovilización de varios de los grupos rearmados se anunció con cierto triunfalismo al darse el cambio de gobierno, pero no se alcanzó en las fechas establecidas, prorrogándose en diferentes ocasiones los plazos para la desmovilización definitiva y complejizándose las condiciones para lograrla. Esto, a pesar de que el gobierno determinó diversas fechas fatales para la desmovilización, advir-

tiendo que pasada esa fecha, el Ejército y la Policía entrarían en acción y aplicarían "todo el peso de la Ley" a quienes no se hubieran acogido al Plan de Paz. Pero, ni el gobierno cumplió con sus plazos ni los rearmados parecieron respetarlos.

En el presente año según informaciones del Ministerio de Defensa se desarmaron unos dos mil rearmados del Frente Norte 3-80, en su mayoría ex-integrantes de la ex-Resistencia nicaragüense. Los Acuerdos con este grupo a cambio de su desmovilización y entrega de armas, contemplaron programas de capacitación y asistencia técnica, entrega de tierras y financiamiento para la producción agropecuaria, etc. También establecía la posibilidad de nombrar como delegados en cargos municipales del ministerio de Gobernación, Defensa y gobiernos locales a ex-miembros del FN-380.

El nombramiento de rearmados en instituciones gubernamentales, así como la indefinición jurídica en la que se produjo la desmovilización del FN-380 respecto a los crímenes en que se vieron involucrados algunos de sus integrantes, fue cuestionado públicamente por diversos sectores del país.

El Ministerio de Defensa también logró el desarme de un pequeño grupo de unos 80 rearmados que operaban en el norte del país, integrado por desmovilizados del Ejército, del Ministerio del Interior y de la Ex-Resistencia, una especie de "revueltos" que tomaron el nombre del legendario Guerrillero Ramón Raudales. Los compromisos adquiridos con ellos por el gobierno fueron de carácter meramente reivindicativo y están en proceso de ejecución.

El último grupo en iniciar su desmovilización fue el Frente Unido Andrés Castro (FUAC), surgido en 1995 en el sector de Las Minas (RAAN) e integrado mayoritariamente por ex-miembros del Ejército Popular Sandinista y del Ministerio del Interior. En las demandas presentadas por el FUAC se mezclaban las reivindicaciones de los ex-militares y de la población civil víctima de la guerra con las necesidades económicas y sociales de esta empobrecida zona del país y reclamos de alcance nacional contra la impopular política económica neoliberal. Lo más característico del FUAC fue la amplia base social local que

en todo momento les brindó un sólido apoyo.

Sobre el FUAC el último número de la prestigiada revista Envío dice: "Desde su aparición, se apreció enseguida que no se trataba de uno más entre los grupos de rearmados semi políticos que actuaron en los 90: recontras, recompas y revueltos. En nada parecidos a las bandas delincuenciales



Desarme del FUAC.

de origen socioeconómico en las que se convirtieron pronto algunos de estos rearmados, y que siguen actuando en varias zonas rurales."

Una frase muy divulgada del Jefe del Grupo Camilo Turcios resumió sus objetivos y naturaleza: " **no somos vende**

fusiles".

Aunque inicialmente el gobierno desestimó la existencia y los reclamos del FUAC, terminó reconociendo su fuerza y arraigo en la población e inició con sus dirigentes un complejo proceso de negociación, donde a solicitud del FUAC actuaron como mediadores la OEA, Comisión de Paz de Siuna y varios organismos nacionales de derechos humanos, entre ellos el CENIDH. El proceso no estuvo exento de los tensionamientos, prórrogas e incumplimientos por ambas partes que caracterizaron las negociaciones con otros grupos de rearmados.

El 3 de diciembre, el Presidente Alemán y los jefes del FUAC firmaron los términos de un Acuerdo de Paz que estableció las fechas para la desmovilización definitiva de los rearmados, a cambio del compromiso del gobierno de impulsar un proyecto de reinserción en la vida productiva del país para los rearmados y sus familiares (incluye alimentación, atención médica, capacitación, financiamiento a la producción, autoconstrucción de viviendas, etc.-, y mejoras socioeconómicas en la zona de Las Minas.

Como estaba acordado, el primer grupo del FUAC llamado por ellos "Regional Kilalmbé" y jefado por "Damián" se desarmó con un total de 186 hombres el 4 de Diciembre en una comunidad cercana al poblado de El Bote en El Cua-Bocay.

El último grupo integrado por 236 miembros, al frente del cual se desarmó el

Jefe del FUAC. Camilo Turcios, se dio en acto público en la Cooperativa de Labú en Siuna. Una serie de dificultades de última hora impidieron la presencia en el acto de desarme final realizado el 19 de diciembre del total de los rearmados. Para finalizar el proceso se quedó en el terreno el segundo Jefe "Tito", ésto de común acuerdo entre el Ministerio de Defensa y Camilo Turcios. Al siguiente día en circunstancias que el CENIDH está investigando se dio un enfrentamiento entre el Ejército y el remanente del FUAC acantonado en Labú para la carnetización, hubo dos heridos del FUAC y del Ejército; lamentándose la muerte del Teniente Primero Salomón Narváez, miembro de la Brigada Especial de Desarme.

El CENIDH ha iniciado una investigación al recibir un comunicado firmado por dos integrantes de la Comisión de Paz de Siuna y escuchado el testimonio de la Hermana Religiosa Lourdes Camargo, miembro de la Comisión de Paz que junto a 24 miembros de la Brigada de Desarme y dos miembros más de la Comisión de Paz, fueron retenidos como rehenes por algunos miembros del FUAC en el contexto del enfrentamiento Ejército-FUAC, ya citado. Aún así para el CENIDH resulta inaceptable la toma de rehenes.

La Hermana Lourdes ha denunciado sobre todo un trato inhumano y degradante dado por sus captores. Miembros del FUAC han ofrecido dar su versión y afirmaron estar dispuestos a que se realice una

Informe Anual - 1997

investigación.

El CENIDH que tanto empeño puso por contribuir a la realización de este proceso espera de ambas partes cumplimiento de lo acordado.

La situación vivida logró superarse mediante el diálogo directo entre el Ejército y el FUAC, concluyendo el 25 de diciembre el desarme definitivo del FUAC, para convertirse de grupo rearmado al margen de la Ley, en la "Fundación Andrés Castro, Solidaridad para la Dignidad y el Establecimiento de la Reinserción Social. (FAC-SOLDIERS)", a través de la cual harán realidad las reivindicaciones por las que tomaron la acción desesperada de la lucha armada.

Estimaciones del Ministerio de Defensa presentadas en el mes de diciembre, indicaron que el gobierno invirtió en el presente año aproximadamente 500 millones de dólares contando con el apoyo de la comunidad internacional para el proceso de desmovilización de los grupos rearmados. Asimismo,

se aseguró haber alcanzado un 80 por ciento de cumplimiento de los Acuerdos con el FN-380.

Según el Ejército de Nicaragua, en las zonas rurales existen aproximadamente unos 200 delincuentes comunes organizados en pequeñas bandas, que cometen robos, violaciones y abigeato y secuestran a productores o a sus familias pidiendo a cambio rescates. El Ejército de Nicaragua reportó que del 1 de enero al 17 de noviembre de 1997 se produjeron 57 combates entre el Ejército y los diferentes grupos rearmados, que dejaron como resultado la muerte de 50 rearmados y de 15 militares. Asimismo, indicó que 256 civiles resultaron afectados por la violencia, de



Camilo Turcios y el Ministro de Defensa, durante el desarme del FUAC.

CENIDH

estos 113 muertos, 46 heridos y 97 secuestrados.

Según datos del CENIDH, en base al monitoreo de fuentes periodísticas y a denuncias recibidas, en ese período se produjo un total de 69 muertes violentas en el campo: 30 en la Región VI, 22 en la Región V, 10 en las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur y 7 en la Región I.



186 miembros del Fuac, queman sus armas en El Bote.

Del total de víctimas, 25 eran campesinos. De ellos 9 fueron muertos por grupos de rearmados recontras, 7 por armados desconocidos, 5 por grupos de rearmados de los que, aunque se conoce el nombre de quien los dirige, no es precisa su filiación política, y 4 por ex-policías voluntarios. Entre las víctimas campesinas dos eran mujeres. Una fue muerta por recontras dentro de su propia casa y la otra, en estado de gestación, por un grupo armado no identificado. También fueron muertos una niña y tres niños. La niña murió a manos de un grupo armado de filiación política desconocida que, al no encontrar a su padre, la asesinó en venganza. Los tres niños fueron muertos por grupos desconocidos.

Del total de los muertos, 5 pertenecían al Ejército o a la Policía. De ellos, 2 murieron en combate con grupos recontras, 2 durante operativos militares contra las

bandas armadas y 1 en una emboscada de grupos armados no identificados. 17 miembros de la ex-Resistencia o recontras resultaron muertos: 10 perecieron durante operativos militares con el Ejército y la Policía, 4 fueron muertos por otros grupos recontras al negarse a reintegrarse a sus filas, 2 resultaron muertos por grupos no identificados y

1 murió a manos de recompas. 2 miembros del FUAC murieron en enfrentamientos

con la Policía y el Ejército y dos más continúan desaparecidos.

Cinco, del total de víctimas de la violencia rural pertenecían al FSLN. Uno resultó muerto por un sujeto sin filiación política definida, 2 por recontras y 2 por grupos armados no identificados, aunque todos fueron asesinados por ser sandinistas. 7 de las víctimas tenían alguna filiación sindical o gremial: a 5 les dieron muerte grupos de desconocida filiación política y 2 fueron muertos por recontras. 8 de las víctimas pertenecían a bandas de secuestradores: 6 murieron durante operativos militares del Ejército y la Policía y 2 a manos de un grupo armado de filiación desconocida, en venganza por haber secuestrado a productores.

Informe Anual - 1997

Presentamos dos cuadros estadísticos, que reflejan los datos de las víctimas de la violencia rural por categoría y región y, más

específicamente, el número de niños, niñas y mujeres víctimas de la violencia armada

VICTIMAS POR CATEGORÍAS Y REGIÓN

CATEGORÍAS	R-I	R-V	R-VI	RAAN RAAS	TOTAL
Campesinos		10	10	5	25
Ejército y Policía			3	2	5
Recontras	4	4	9		17
FSLN	1	1		3	5
FUAC			2		2
Filiación gremial	1	3	3		7
Otras víctimas	1	4	3		8
Total a nivel nacional	7	22	30	10	69

VICTIMAS MUJERES Y NIÑOS

CATEGORÍAS	R-V	R-VI	TOTAL
Campesinos	1 mujer 1 niño 1 niña	1 mujer 2 niños	2 mujeres 3 niños 1 niña

Muertes Vinculadas al Ejercicio de la Función Policial.

En el presente año se presentaron 17 muertes en circunstancias vinculadas al ejercicio de la función policial. De estas, según calificación de la Policía Nacional 9 fueron Homicidios, 6 muerte de reos y 2 suicidios. Vale señalar que la mayoría de estos casos se presentaron en las zonas rurales. En los casos investigados por el CENIDH se logró determinar negligencia en el trato a prisioneros y uso excesivo de la fuerza al momento de la captura.

En el informe de fin de año de la Policía Nacional la Comisionada General Eva Sacasa Gurdíán, Inspectora General de la Policía informó que durante el año 97 se recibieron 786 denuncias en contra de Policías resultando 247 positivas y 80 Policías fueron dados de baja por diferentes razones.

A pesar de ésto el CENIDH no está satisfecho con el grado y oportunidad de respuesta de las denuncias presentadas ante la Inspección General, manteniéndose en la institución policial el "espíritu de cuerpo" que en la práctica obstaculiza nuestro trabajo de vigilancia por el respeto de los derechos humanos.

Seis policías resultaron muertos en el cumplimiento de su deber, durante el año 1997.

Otro motivo de preocupación para el CENIDH es el funcionamiento de las empresas de vigilancia privada. En el informe ya citado el Primer Comisionado Franco Montealegre manifestó que existen 31 empresas de este tipo que integran a un total de 3,236 miembros que usan armas de guerra para ejercer su labor. El CENIDH ve con satisfacción el proposito anunciado por el Jefe Policial de ejercer mayor control sobre el funcionamiento de dichas empresas, ya que en más de una ocasión el CENIDH ha comprobado la extralimitación en sus funciones de algunos miembros de las mismas; la utilización de sus contratantes como instrumento de represión y lo más grave, el funcionamiento de algunas empresas sin la debida autorización policial, como fue específicamente el caso de la empresa Internacional Security Service, que actuaron en el conflicto de la empresa SOLKA en contra de los trabajadores, sin contar con la debida autorización policial para actuar como empresa de vigilancia.

Este no es el único caso y, como se lo hemos denunciado oportunamente al Jefe de Seguridad Pública, Comisionado Cristian Munguia, la falta de un control adecuado estaría facilitando la formación de grupos paramilitares.

El CENIDH conserva en su poder y ha transmitido a la autoridad policial, evidencias concretas sobre esta situación.

5.2 Derecho a la libertad individual, integridad física y libertad de manifestación

En 1997 se consolidó la tendencia de años anteriores en lo relativo al incremento de las violaciones al derecho a la integridad física y a la libertad individual de los nicaragüenses por parte de miembros de la Policía Nacional. Un factor que agravó la situación fue la ejecución de operativos policiales en los barrios más pobres de la capital, realizados arbitrariamente bajo el alegato de que son una respuesta al incremento de la actividad de los grupos juveniles organizados en pandillas. Los operativos evidencian la falta de una política para abordar la problemática social del país con medidas integrales y no meramente represivas.

Como ejemplo citamos lo siguiente: El 27 de mayo, el CENIDH conoció de redadas realizadas por la Policía en contra de jóvenes de varios barrios de Managua:

Batahola, San Judas, etc. El jefe del Distrito 3 de la Policía Nacional, Subcomisionado Julio González, expresó que los operativos se realizaban a solicitud de colegios y pobladores de estos barrios. El CENIDH constató que habían sido detenidos 200 jóvenes por ser presuntos miembros de pandillas. De ellos, 120 fueron dejados en libertad, 7 sancionados por vagancia habitual y liberados al pagar la multa, 12 se remitieron a los juzgados por tener causas pendientes y 83 permanecieron algún tiempo detenidos, hasta que por gestiones del CENIDH y de sus familiares fueron liberados. La mayoría de ellos era la primera vez que tenían problemas con la Policía.

El 29 de enero una patrulla policial del Distrito 6 en la casa de Marta Rodríguez, detuvo a los jóvenes Cristian José Hernández Rodríguez, Roberto Martín Hernández Rodríguez, Carlos Monzón, Nasser Isaac Urbina y José Marcelo Guzmán Artola, todos menores de 15 años. El agente policial Juan Ramón Amador violentó todos los procedimientos legales, interrogándolos y presionándolos en la unidad policial para que se confesaran autores de un delito. El CENIDH investigó el caso y logró que la Inspectoría General de la Policía Nacional aplicara medidas disciplinarias en contra del oficial infractor.

En relación al derecho de manifestación, los sectores sociales hicieron uso de este derecho de forma escasa y dispersa, a excepción de las ya históricas marchas y

Informe Anual - 1997

luchas por el 6%, que volvieron a repetirse en 1997. Para quienes emprendieron acciones reivindicativas en protesta por distintas medidas del gobierno, con la excepción de las marchas por los intentos de creación del Ministerio de Familia y Reforma a la Ley de los ONG, la represión policial fue un elemento disuasivo y desarticulador de importancia, dadas las decenas de detenidos y golpeados que hubo en las escasas manifestaciones callejeras. También actuaron como elemento de disuasión y de freno algunas autoridades administrativas y judiciales, que fueron cómplices de las acciones policiales ordenadas por el Ministerio de Gobernación.

De las denuncias recibidas por el CENIDH a lo largo de 1997, se logró constatar, 92 violaciones a la integridad física y 124 violaciones a la libertad individual.

En los meses de febrero y mayo, dos anteproyectos de ley fueron motivo de permanente atención de la opinión pública y de movilización: el anteproyecto de Ley del Ministerio de la Familia y la propuesta de reforma a la Ley

147, que regula el funcionamiento de los organismos no gubernamentales (ONG). El anteproyecto de creación del Ministerio de la Familia violentaba en su articulado diversas disposiciones constitucionales relativas a los derechos de la familia y estaba redactado en un lenguaje sexista, con una filosofía moralista y confesionalmente católica.

El anteproyecto sobre los ONG iba dirigido a aumentar el control gubernamental sobre sus finanzas y funcionamiento, con el argumento de que entre los ONG abundan las actitudes irregulares que ameritan ese control. Sobre las ONG habló irrespetuosamente en varias ocasiones durante el año el propio Presidente Alemán, sin presentar ninguna prueba. La presión pública incidió para que finalmente su discusión fuera postergada en la Asamblea Nacional.



Pobladores de Managua se manifestaron en contra de medidas gubernamentales que les afectan.

El 4 de junio, trabajadores de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) se manifestaban de manera pacífica dentro de las instalaciones centrales de la institución, en demanda del inicio de negocia-



Marcha estudiantil en reclamo por el 6%.

ciones para que se respetara la estabilidad laboral y el convenio colectivo, cuando se presentó un contingente de policías antimotines que actuaron en forma particularmente violenta. En la acción resultaron golpeados y detenidos 52 trabajadores, entre ellos los principales dirigentes sindicales, quienes posteriormente fueron acusados criminalmente por la Procuraduría Penal y representantes de ENEL en el Juzgado VI Local del Crimen de Managua por los delitos de Asociación Ilícita para Delinquir y Daños a la Propiedad. Por considerar que se habían producido graves violaciones a los derechos humanos de estos trabajadores, el CENIDH asumió su defensa jurídica. Al cierre de este

informe, la causa no había sido fallada por la juez.

El 26 de junio, se inició una nueva jornada de lucha por el 6% del presupuesto para las universidades y centros técnicos de educación superior, según lo establece la Constitución. Ese mismo día, los diputados liberales, contando con el apoyo de otras bancadas parlamentarias excepto la sandinista, aprobaron el veto presidencial a la Ley de Presupuesto General de la República, para que el cálculo del 6% se hiciera en base únicamente a los ingresos ordinarios, y no a los extraordinarios, como ha reclamado desde hace años la comunidad universitaria.

En protesta a la aprobación del veto presidencial, los estudiantes universitarios realizaron durante varias semanas diferentes actividades: movilizaciones, tranques en algunas vías públicas, ocupación del aeropuerto y de medios de comunicación, visitas a los mercados, festivales musicales, etc.

Aún cuando la mayoría de estas actividades se desarrollaron de manera cívica, la intransigencia del gobierno y su decisión de privilegiar la represión policial, contribuyó a aumentar el número de detenidos y lesionados -227 detenidos y 45 heridos- por el uso desproporcionado de bombas lacrimógenas, balas de goma y balines. En los disturbios también resultaron lesionados por el impacto de morteros case-

Informe Anual - 1997

ros y piedras de parte de los manifestantes algunos oficiales de la Policía Nacional.

El 7 de julio, en el contexto de la protesta universitaria, el **Vicerrector de la UPONIC, Dr. Adrián Meza Soza**, fue golpeado en la nuca con el arma de reglamento por el Sub-oficial Ricardo Alfonso Romero Bonilla, miembro del Departamento de Patrulla de la Policía de Managua, cuando intentaba entrar a las instalaciones de la Universidad de Ingeniería para conocer sobre la situación de sus dos hijas, estudiantes allí. La presencia en el lugar de medios televisivos permitió que el lamentable hecho fuera visto por un público masivo, lo que permitió que la agresión no quedara impune. La Policía sancionó administrativamente al agente policial y el agredido lo acusó ante Auditoría Militar por el delito de conducta indebida, emitiendo el juez militar una sentencia condenatoria de un año y medio de privación de libertad, la que fué apelada.

Especial gravedad revistió la violación a la autonomía universitaria al penetrar las fuerzas policiales en instalaciones y predios de la Universidad Centroamericana, de la Universidad de Ingeniería y de la Universidad Agraria de Nicaragua, causando daños materiales. En los prolongados incidentes se presentaron hechos violentos aislados: quema de vehículos gubernamentales y de particulares, retención de agentes policiales, en los que se vieron involucrados sectores ajenos a la comunidad universitaria.

El CENIDH logró mantener espacios de negociación, consiguió realizar ges-

tiones para procurar la libertad de los detenidos y el traslado de algunos heridos a los centros de atención médica, labor también desarrollada por la Cruz Roja. La participación en la protesta de sectores ajenos a la comunidad universitaria, aumentó los niveles de violencia y dificultó la labor de mediación del CENIDH.

La protesta estudiantil se prolongó hasta el 23 de Julio, fecha en que se celebra el Día de los Estudiantes. Estos marchaban en forma pacífica hacia la Asamblea Nacional la que estaba resguardada por la Policía. La marcha transcurría sin incidentes hasta que al llegar a la Asamblea Nacional, del grupo de manifestantes salieron morteros y piedras que atacaron de manera injustificada a los policías resultando cinco de ellos lesionados. Este lamentablemente incidente empañó la justa lucha de los universitarios, que después de eso y otras razones coyunturales desmontaron la protesta.



.Policía lesionado durante la marcha estudiantil visitado por el CENIDH.

Finalmente, el gobierno, en negociaciones bilaterales con las autoridades del Consejo Nacional de Universidades, trató de detener el reclamo estudiantil con una propuesta de acuerdo que no resuelve el problema de fondo sobre la interpretación jurídica de la norma constitucional. El acuerdo fue rechazado por la mayoría de los consejos consultivos de las universidades del país, invalidándolo de hecho y postergando una vez más la solución de este problema.

El 2 de octubre, bajo una extensa vigilancia policial, unos 500 trabajadores afiliados a la Central Sandinista de Trabajadores (CST), marcharon en apoyo a los trabajadores accionistas de los Laboratorios Solka, quienes disputan la propiedad de la empresa con sus ex-dueños, la familia Solórzano, y con el propio gobierno.

La marcha trató de ser detenida por unos 200 policías antimotines y 20 patrullas de la Policía Nacional. Con el fin de contribuir a que no se produjeran hechos de violencia, el CENIDH participó en la marcha y medió en momentos en que la situación pudo volverse tensa.

El 3 de noviembre, unas 3 mil personas de diferentes sectores sociales se manifestaron en las calles para protestar contra las medidas económicas implementadas por el gobierno y exigir que no se firme con el FMI un nuevo acuerdo de ajuste estructural, para demandar un aumento en los presupuestos de educación y salud, la entrega del 6% para las universidades y el congelamiento de las tarifas de agua, luz y teléfono. La marcha transcurrió pacíficamente.

5.3 Otras violaciones a los Derechos Humanos investigadas por el CENIDH en 1997

En comparación con 1996, cuando en el CENIDH se tramitaron 1,037 casos, en 1997 el número de casos atendidos aumentó a 1,107, denuncias sobre presuntas violaciones de derechos humanos. No obstante, en una sola denuncia aparecen varias autoridades denunciadas, de ahí que la referencia del número de denuncias contra cada autoridad sea mayor al número de denuncias recibidas.

Informe Anual - 1997

AUTORIDAD DENUNCIADA	DENUNCIAS ATENDIDAS CONTRA ESTA AUTORIDAD	VIOLACIONES A LOS DDHH COMPROBADAS
Policía Nacional	600 (54.2%)	189 (31.5%)
Poder Judicial	160 (14.4%)	52 (32.5%)
Ministerios y Org. Gubernamentales	123 (11.1%)	69 (56.0%)
Alcaldías	30 (2.7%)	10 (33.3)
Ejército Nacional	7 (0.6%)	2 (28.5%)
Grupos Armados	13 (1.1%)	13 (100%)
Gob. de otros países	10 (0.9%)	3 (30%)
Empresas Privadas	12 (1.0%)	12 (100%)
Gobierno Central	17 (1.5%)	2 (11.7)
Particulares	135 (12.1%)	110 (81.4%)
T O T A L	1.107	

CUADRO COMPARATIVO DE LOS AÑOS 1996-1997

AÑO	DENUNCIAS	SOLICITUDES DE GESTION	CONSULTA	TOTALES
1996	1,037	550	631	2,218
1997	1,107	711	769	2,587

5.4 Derecho a la Libertad de Expresión y de Opinión

A diferencia de lo ocurrido en los años del gobierno anterior, cuando existió un permanente y casi total respeto a la libertad de expresión y opinión, la vigencia de este derecho ha comenzado a verse afectada desde el primer momento de la llegada al poder del nuevo gobierno liberal por una serie de decisiones políticas, que violan el derecho de los nicaragüenses a ser informados de forma veraz y objetiva.

Desde el inicio de su mandato, el Presidente de la República tomó la decisión de concentrar toda la publicidad de las instituciones estatales en sólo tres agencias de publicidad -con dueños afines al liberalismo-, las que a su vez pautaron esta publicidad en radioemisoras, canales de televisión y medios escritos con posiciones políticas leales o favorables al nuevo gobierno. La medida tiene obvias repercusiones económicas sobre los medios independientes si se tiene en cuenta que la publicidad estatal representa el 35 % de toda la publicidad nacional que se pauta en los medios de comunicación.

En abril, el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) se sumó a la política de exclusión gubernamental, emitiendo un comunicado en el que hacía una

"advertencia" al empresariado nicaragüense ante lo que denominó una "fuerte ofensiva de los medios de comunicación social de franca tendencia izquierdista". El COSEP pedía a sus afiliados que fueran "prudentes cuando hagan uso de ellos en sus campañas publicitarias" y los llamaba a no convertirse en cómplices de la izquierda", para no "ser artífices de su propia destrucción".

Otra medida coercitiva fue la centralización de toda la información gubernamental en la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia DICS - y al desaparecer ésta, en la Secretaría de Comunicación-, lo que implicó una restricción al acceso de los periodistas a un sinnúmero de fuentes informativas de interés social.

El cierre de la DICS originó el despido de 60 trabajadores. Según diversas fuentes, el cierre se debió a las intrigas políticas que la centralización de la información gubernamental produjo al interior del aparato de gobierno.

El CENIDH cuestionó públicamente estas decisiones por ser expresión de una política de discriminación y restricción informativa y expresó por escrito la preocupación al Contralor General de la República solicitando información sobre sus recomendaciones al respecto.

Esta política gubernamental también fue denunciada ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por el directivo del diario "La Prensa", Jaime

Informe Anual - 1998

Chamorro. En el mes de agosto la SIP manifestó su preocupación sobre la discriminación publicitaria considerándola además de un atentado contra la libertad de prensa, un acto de corrupción por cuanto se utiliza dinero del Estado aportado por los ciudadanos en beneficio de los intereses privados de los administradores.

Como fruto de estas políticas de privilegio para unos medios y discriminación para otros, unido a la agudización de la crisis económica, diferentes fuentes indicaron que a lo largo del año cerraron definitivamente 60 espacios noticiosos en diferentes medios radiales y se produjo el cierre temporal de otros 20, dedicados a temas culturales y musicales. Hasta el noticiero televisivo "Extravisión", de larga trayectoria y el primero en audiencia nacional, se vio obligado a reducir su personal y los salarios de sus trabajadores tratando de evitar el cierre, que al final se dio.

La política discriminatoria del gobierno abarcó también a los divulgadores de las instituciones gubernamentales. Aunque tuvieran probada experiencia, fueron en su mayoría sustituidos por periodistas que apoyaron la campaña electoral de la Alianza Liberal. Algunos medios de comunicación denunciaron que los nuevos divulgadores afines al gobierno, en abierta violación a la ética periodística, pautaban publicidad de la institución estatal en la que laboraban en sus propios espacios noticiosos o pagaban a sus empleados por esta vía.

En el mes de abril se cerró definitivamente el estatal Canal 6 de televisión, aunque el gobierno adujo otras razones su objetivo fué reabrirlo ya privatizado.

Al igual que en años anteriores, continuaron presentándose en 1997 diferentes situaciones en las que los periodistas en el ejercicio de su labor o en circunstancias vinculadas a su quehacer fueron agredidos física o verbalmente. También se produjeron algunos actos de terrorismo contra medios de comunicación.

Entre los agredidos podemos mencionar a : Carlos Martínez Mora, periodista de "Unión Radio"; Yelba López, periodista de la Radio "El Pensamiento"; Mario Sánchez y Nahíma Barillas; Augusto Cermeño y Erick Hurtado, corresponsales de "El Nuevo Diario"; Carlos Durán reportero gráfico del diario "Barricada"; Yáder Valle y Ronnie Pérez.

Entre los casos más graves destacamos:

- ▶ Moisés González, periodista de "El Nuevo Diario", y su familia fueron víctimas de agresión física tras denunciar la muerte de una paciente parturienta en el Centro de Atención Previsional "Salud Integral". El hostigamiento sufrido por el periodista, que presuntamente provino de personas vinculadas a la dirección del centro asistencial, ameritó que se iniciara un causa judicial. Pero el presunto implicado, que se

desempeñaba como empleado de confianza del director de ese centro, quedó al final libre.

- ▶ William Róiz, Director del noticiero "Multinoticias" del Canal 4 de la televisión, fue amenazado por el propio Presidente de la República con demandarlo judicialmente por preguntarle en una conferencia de prensa sobre un informe en el que se cuestionaba el incremento y la falta de transparencia de los gastos presidenciales durante los primeros seis meses de gobierno. Días después, el Presidente se retractó y pretendió justificarse aduciendo que se trataba de un malentendido.
- ▶ En agosto, personas desconocidas colocaron explosivos en la antena de retransmisión de "Magic Radio" ubicada en el Cerro Apante de Matagalpa. Pese a las investigaciones policiales no se conocieron ni las causas ni los autores del atentado terrorista.

5.5 Acceso a la justicia y situación penitenciaria.

En Nicaragua, el acceso a la justicia se ha convertido en un privilegio del que sólo gozan quienes tienen recursos económicos. La celeridad de las diligencias en los procesos judiciales dependen en una gran mayoría de casos de las posibilidades económicas de los involucrados. Esta situación representa un obstáculo

para que se respete el derecho que tienen todas las personas a un acceso equitativo a la justicia.

La administración de justicia carece de un presupuesto adecuado a sus necesidades. Al igual que en 1996, el Poder Judicial recibió en 1997 sólo el 3% del Presupuesto General de la República, a pesar de que la Constitución establece que le corresponde el 4%. Este insuficiente presupuesto se traduce en una menor cantidad de jueces y auxiliares de los que son necesarios para atender la creciente demanda, en la insuficiente preparación ya existentes, en sus bajos salarios, en el escaso apoyo técnico del que disponen para desarrollar las tareas con celeridad, en la carencia de locales propios y adecuados, etc.

En 1997, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) dictó varias sentencias ante temas de interés nacional. Destacamos la del 7 de enero que declaró inconstitucional el Decreto Legislativo número 1598, denominado "Reforma al Estatuto General y Reglamento Interno de la Asamblea Nacional" del 28 de noviembre de 1996, anulando de esta forma todas las leyes aprobadas por el Parlamento desde el 22 de noviembre de 1996 hasta la conclusión de la legislatura a finales del mismo año, leyes entre las que se incluían algunas con un importante contenido social privatización de empresas a favor de trabajadores; beneficios para los desmovilizados del Ejército, de la Resistencia y del Ministerio de Gobernación, poseedores de lotes, casas y terrenos que tenían juicios pendientes.



Despliegue militar en desalojo por orden judicial en Güisquiliapa.

tes; facilidades para el pago de las deudas de los productores con la banca estatal, etc.

Esta sentencia, dictada pocas horas antes del cambio de gobierno y en base a cuestionables asideros legales, constituyeron una clara expresión de la lealtad política de ciertos magistrados de la CSJ hacia el nuevo gobierno. La sentencia de la Corte fue denunciada públicamente por diversos sectores nacionales como un serio golpe a la independencia de los Poderes y contra el Estado de Derecho, ha sido causa de la inseguridad jurídica existente, fundamentalmente al anular leyes que deben servir de soporte al funcionamiento de los entes estatales como la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Ejecutivo. Sin duda, sentó un grave precedente que anunciaba lo que después se expresó a lo

largo del año de muy diversas formas: la centralización del poder en el Poder Ejecutivo y la injerencia de este Poder del Estado en las decisiones de los otros tres Poderes, debilitando así su autonomía.

En 1997, el CENIDH investigó un total de 160 denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades judiciales, constatándose en 52 casos violaciones a las garantías del debido proceso judicial, igualdad ante la ley y acceso a la justicia.

Retardación de Justicia. El crónico problema de la retardación de justicia continúa. Y aunque en materia penal los datos del sistema Penitenciario revelan el porcentaje de un 28 % de reos procesados, la verdad es que se trata de un subregistro, dada la cantidad de aproximadamente un mil procesados que permanecen detenidos en las celdas policiales por falta de espacio en los Centros Penales del Sistema Penitenciario. Algunos Jueces revelaron que a pesar de los esfuerzos que hacen, existe una retardación de Justicia que se acerca al 50 %.

En otro orden, sigue siendo evidente la Retardación de Justicia en la Corte Suprema de Justicia, son centenares los recursos de Amparo y por Inconstitucionalidad pendientes de fallo: un ejemplo, en Octubre de 1996 el CENIDH interpuso Recurso por Inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley 228, Ley Orgánica de la Policía Nacional, que incluso vulneran artículos constitucionales en detrimento de las fun-

ciones del mismo Poder judicial, transcurrió todo el año 1997 sin que se resolviera.

En los casos investigados por el CENIDH sobre los conflictos de propiedad, la actuación de los judiciales estuvo parcializada y fue arbitraria. En muchos casos facilitaron o propiciaron el abuso policial, en otros se hicieron acompañar de particulares armados.

Destacamos algunos de estos casos:

- El 1 de febrero, más de 100 miembros de la Policía Nacional, acompañados de personal de la Alcaldía de Managua, destruyeron las viviendas de 200 familias habitantes del asentamiento "El Cambio Viene" de Managua, sin orden de desalojo y basándose en una orden de captura en blanco girada por la Licenciada Julia Mayorga, Juez I Local del Crimen de Managua. El CENIDH denunció la parcialidad y arbitrariedad de la judicial, pues la titularidad de las tierras todavía se estaba investigando en un Juzgado Civil. Denunció también la violación a la libertad individual que sufrieron 35 habitantes del asentamiento.
- El 19 de febrero, agentes policiales y civiles armados ejecutaron un desalojo en el Barrio "Juan Pablo II" de Matagalpa, a causa del oficio girado por la Juez de Distrito del Crimen de Matagalpa, Eveling González, resultando detenidos en el incidente 19

personas, entre ellos 3 menores y 6 mujeres. El CENIDH comprobó la ilegalidad del desalojo, ya que el oficio en que la judicial solicitaba la fuerza policial para ejecutarlo, no especificaba ni lugar ni fecha de la ejecución, tampoco el nombre del solicitante ni contra quién era el desalojo.

- El 21 de febrero, la Juez II de Distrito de lo Civil de Chinandega, Socorro Toruño, giró oficio al Jefe de la Policía de Chinandega, ordenando la destrucción de viviendas y champas de los campesinos organizados en la cooperativa "Joaquín Mejía", pronunciándose de previo sobre el asunto, aún cuando se encontraba pendiente un juicio de Amparo en la Posesión, afectando con su decisión las labores agrícolas de los cooperados.
- El 6 de marzo se realizó un violento desalojo en la finca "Santa Gertrudis" en Güisquiliapa, departamento de Carazo, por orden del Juez Unico de Distrito de Jinotepe, Mario Soto Quiroz, resultando una persona muerta y tres heridas por disparos de bala supuestamente hechos por el desalojado. El CENIDH denunció la responsabilidad del judicial por permitir que participaran en el desalojo civiles armados ajenos al conflicto, a quienes ordenó ejecutarlo sin propiciar antes un diálogo con la parte afectada en el juicio.

Informe Anual - 1997

- El 13 de marzo, por orden del Juez Unico Local de San Francisco Libre, en Managua, Ernesto Medina, agentes policiales detuvieron a 22 campesinos radicados en la Hacienda "San Antonio". En su investigación, el CENIDH constató que el judicial ordenó las capturas para justificar el desalojo y en la orden no determinó los nombres de las personas a detener, orientando a sus subordinados que realizaran actos que violentaron los derechos procesales de la parte demandada.
- El 27 de septiembre, la Juez Local Unico de Nindirí, América Rodríguez, se presentó a las instalaciones de la empresa de productos farmacéuticos SOLKA, a realizar un secuestro judicial, en compañía de unos 10 policías, civiles y agentes de una empresa de seguridad privada, resultando lesionado un trabajador de la empresa por Fernando Avellán, funcionario público director de la COIP, que fue nombrado depositario del secuestro. El CENIDH comprobó la actuación parcializada y poco profesional de la judicial, tanto en las diligencias del secuestro, como en su proceder ante las denuncias que se hicieron posteriormente contra Avellán por el delito de lesiones. La judicial evacuó trámites que aún no habían sido solicitados y en perjuicio de los intereses de los trabajadores, violentando así las garantías del debido proceso.

En varios de estos casos y en otros no citados aquí el CENIDH interpuso Recursos de Queja ante la Corte Suprema de Justicia en contra de los funcionarios judiciales implicados, pero el año concluyó sin que hubieran sido resueltos.

En el año de 1997 se dio un hecho sin precedentes en el tradicional hermetismo del Poder Judicial. Al concluir el año anunciaron que durante el mismo habían destituido a un total de 56 Jueces de distinto rango en una labor de "saneamiento y lucha contra la corrupción".

Estas destituciones resueltas por la Corte Suprema en su casi totalidad sin que mediaran quejas o denuncias formales en contra de muchos de los destituidos han sido interpretadas por unos, como parte de la "limpieza política" y por otros como una medida necesaria ante la ya inocultable corrupción existente.

Al CENIDH le surgen varias interrogantes por dos razones: primero la Doctora Yadira Centeno, Presidenta del Comité Disciplinario de la Corte reveló que quedan un gran número de casos por investigar y segundo que hemos interpuesto quejas bien fundamentadas contra varios funcionarios judiciales, citamos el caso grave de la Juez de Siuna Aracelly Herrera Espinoza, el de Leana Avendaño de Tipitapa y otros sobre los cuales seguimos esperando resolución.

En junio, una encuesta presentada por una conocida firma encuestadora reveló la falta de credibilidad que la población

nicaragüense tiene sobre el Poder Judicial. Un 71.8% de los encuestados expresaron una opinión desfavorable hacia este Poder del Estado. Entre las valoraciones críticas que se le hacían resaltan, entre otras: la corrupción de jueces y secretarios judiciales, la parcialización por intereses políticos y económicos en el fallo de los casos, la incapacidad para ejercer el cargo y el maltrato a la población. Como expectativas para mejorar el funcionamiento de este Poder, la población manifestó la necesidad de nombrar jueces al margen de intereses políticos, aumentarle los salarios y darles más capacitación jurídica y ética profesional a todo el personal judicial.

El CENIDH considera un avance la aprobación en 1997 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial (aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de Junio), teniendo en cuenta que contempla aspectos tan importantes como el aseguramiento del respeto a las garantías constitucionales, la autonomía judicial, la organización de la carrera judicial, el establecimiento de medidas para combatir la corrupción y el soborno entre los funcionarios judiciales, la sustitución de la ineficiente defensoría de oficio por una defensoría pública debidamente remunerada y que ejercerán abogados y auxiliares -estudiantes de Derecho incorporados en los bufetes jurídicos-, la regulación de la figura de mediación como alternativa jurídica para la solución de los conflictos civiles y la incorporación de la figura de las indemnizaciones, etc.

Consideramos, sin embargo, que al atribuir la Ley una serie de funciones de control a la Corte Suprema de Justicia, entre ellas la regulación de la carrera judicial, el establecimiento de la disciplina de jueces, abogados y notarios públicos, la facultad de nombrar médicos forenses y de ejercer la rectoría de la defensoría pública, la convierten en una instancia centralizadora de la justicia, lo que perjudica su función de ejercer jurisdicción, aumenta su carga laboral y contribuirá a generar más retardación de justicia.

En el mes de Septiembre, el Ejecutivo vetó parcialmente la Ley Orgánica del Poder Judicial argumentando que algunas de sus disposiciones no se enmarcaban dentro del contexto constitucional vigente. Asimismo, acusó inexactitud en cuanto a su redacción, en algunos de sus artículos. El veto no fue discutido por la Asamblea Nacional en la legislatura de 1997.

Como parte de la administración de justicia penal, los Tribunales de Jurado este año han sido muy cuestionados. En febrero, al siguiente día de la elección de los miembros de los Jurados en Managua, la Juez VI de Distrito del Crimen, Dra. Rosario Altamirano, denunció públicamente las irregularidades e imposición que se dieron en la elección por presiones de la Alcaldía de Managua. La elección se realizó en base a criterios políticos y personales y a través de un sistema computarizado que contradice lo establecido en la Ley 164 que reforma al Código de Instrucción Criminal.

Aunque la aprobación de nuevas leyes o la reforma de otras para actualizarlas contribuirá a subsanar en alguna medida el problema de la administración de justicia, es imperativo propugnar por la transformación de todo el ordenamiento jurídico -códigos y leyes secundarias- por resultar anacrónico e incongruente con la realidad del país. En tal sentido, valoramos como muy positivo el Plan de Desarrollo y Modernización Integral del Poder Judicial para el año 2001, que el Presidente de la CSJ, Dr. Guillermo Vargas Sandino, presentó a la Comunidad de Donantes, solicitando de la cooperación internacional financiamiento para lograr la reforma de todo el sistema y la elaboración de anteproyectos de modernos códigos e instrumentos jurídicos. No obstante consideramos que hace falta impulsar un proceso de participación y consulta a los sectores correspondientes de la sociedad civil. Hasta ahora dicho proceso ha sido muy cerrado y elitista.

Sin embargo, la modernización de una legislación obsoleta, aún cuando es necesaria, será insuficiente si la administración de justicia se encuentra condicionada a las decisiones políticas y a los intereses del Poder Ejecutivo. Por esta razón, consideramos que es deber fundamental del Poder Judicial trabajar por su independencia y su autonomía, para ser capaz de tutelar y proteger verdaderamente los derechos humanos de todos los nicaragüenses.

Situación Penitenciaria:

El Sistema Penitenciario está integrado por ocho Centros Penales, en los que con excepción del Centro Penal de Granada existe una gran sobrepoblación penal que al 30 de noviembre de 1997, ascendía a 4,103 reos; 2.632 reos sancionados, divididos en 2.571 hombres y 61 mujeres. Reos encausados 954, 906 hombres y 48 mujeres.

Actualmente existen entre 670 a 700 reos en todo el país que nadie los visita, y por lo general son los que enfrentan las mayores dificultades.

La estructura de los centros penales de Nicaragua es heterogénea en todo sentido, su construcción y ubicación no ha obedecido a una planificación dentro de una política penitenciaria; por ejemplo; en Tipitapa, Juigalpa, Matagalpa y Granada, hay celdas dentro de las galerías. En otras como Chinandega y Estelí, son pabellones comunes donde los reos duermen todos juntos. Esta última fue recientemente mejorada con el apoyo de las Iglesias, personas y organizaciones humanitarias. En Bluefields, el centro lo componen 8 celdas y en la cárcel de mujeres hay dormitorios comunes, ésta no tiene la forma de una cárcel, y entre otras limitaciones no tiene sistema de aguas negras. Otro ejemplo, en Tipitapa de 608 celdas, 240 están en mal estado.

Hay sobrepoblación, el hacinamiento es una característica común de todos los centros penales. En muchas existen camarotes de madera de dos pisos sin colchones, más del 56% de los reos duermen en el suelo y sobre cartones.

Los locales en general no reúnen las condiciones de limpieza e higiene, los servicios sanitarios no son suficientes ni adecuados, en algunos centros están dentro de las galerías y generalmente son hoyos abiertos en el piso, (turcos) sin puertas, lo que no garantiza privacidad.

Hay una falta de higiene impresionante, por falta de instrumentos de limpieza, los reos duermen y conviven con los malos olores, la limpieza sólo se hace con agua ya que desde el año 1990 no se les ha asignado presupuesto para cubrir este rubro.

En las celdas y galerías no existe ventilación adecuada ni suficiente luz natural. Es generalizada la falta de suficiente luz eléctrica y en muchos casos se dan prolongados períodos de oscuridad o solo se alumbran con el reflejo de la luz de otras áreas. En muchos centros hay escacés de agua, en Matagalpa por ejemplo, el pozo no funciona, el agua se acarrea en un vehículo y los reos pasan varios días sin bañarse.

Alimentación: La falta de una alimentación adecuada es uno de los problemas más graves dentro del Sistema Penitenciario. Por falta de presupuesto, la misma es insuficiente,

de muy mala calidad, falta de higiene en su preparación y de pésimo valor nutritivo.

El CENIDH ha podido comprobar la forma de preparación de los alimentos en recipientes mugrosos, la ración es exigua, generalmente una taza (4 onzas) de un solo alimento, arroz o frijoles, acompañado de un guineo o una media tortilla, la comida en esa cantidad es a base de carbohidratos. Por lo que no es exagerado afirmar que los reos pasan hambre, están sub-alimentados, el déficit calórico en ocasiones ha llegado al 50% de lo necesario.

Actividades Recreativas: En el Reglamento de Educación Penal se contempla la recreación y el deporte al aire libre. Existen algunos equipos deportivos, especialmente de base-ball y se programa la salida al sol, de manera regular, seis horas por semana, pero hay centros que no tienen las instalaciones adecuadas y se dan situaciones donde los reos permanecen encerrados en las galerías o corredores y a veces en las celdas.

No en todos se cumple con la salida diaria al aire libre. El CENIDH ha recibido denuncias de reos a quienes según sus afirmaciones no se les cumple lo establecido y aunque las autoridades siempre tienen una explicación, los reos muchas veces lo consideran un castigo o una represalia de algún funcionario.

Informe Anual - 1997

Servicios Médicos: La situación de salud de los reos en el Sistema Penitenciario es verdaderamente preocupante y la población penal en un porcentaje altísimo padece de alguna enfermedad, principalmente respiratorias, de la piel, gastrointestinales y venéreas.

Hay en todas ellas un elevado número de pacientes crónicos, como diabéticos, hipertensos, alérgicos, asmáticos etc. que no reciben atención adecuada. Esto sin contar con los casos que ameritan atención psiquiátrica o padecen enfermedades transmisibles, como dengue, malaria, tuberculosis. No existen en los centros penales salas para enfermos crónicos ni contagiosos y en cada caso se toman medidas puntuales. Solo existen en todo el Sistema, siete médicos lo que da un promedio de un médico por cada 560 reos aproximadamente, por lo cual, dichos servicios, son completamente insuficientes y se carece de medicinas. En ningún centro hay atención psiquiátrica, psicológica ni odontológica.

El traslado a los Centros de Salud de los reos que se enferman gravemente es muy tardado y difícil, porque no disponen de los medios de transporte, combustible, ni de suficientes custodias. Además no hay receptividad en los hospitales y centros de salud; por el contrario, hay resistencia a atender a los reos en los hospitales, los que tampoco cuentan con salas especiales para ello, pero además les cobran C\$5.00 (0.55 centavos. de dólar) por consulta.

Disciplina y Sanciones: A pesar de lo precario de las condiciones penitenciarias no existen grandes problemas de carácter disciplinario, ni mayores niveles de conflictividad. Hay esporádicas acciones de violencia y transgresión a las normas disciplinarias.

El mayor problema se presenta por el alto número de reos con experiencia militar. Existen un total de 1,131 reos en todos los centros, equivalente al 23,53% del total de la población penal, divididos así: 822 = 72.68% desmovilizados del Ejército; del Ministerio del Interior o Gobernación: 71 = 6.28%, Ex-Resistencia 219 = 19.36% y miembros de la Ex-Guardia Nacional (somocista) 19 = 1.68%, esto amerita otro tipo de análisis. Generalmente son reos de esta clase los que han escenificado fugas masivas como la del Centro Penal de Matagalpa y el amotinamiento en el Centro Penal Juigalpa.

No existe el sistema de penas corporales por que la pena máxima consiste en el encierro en las celdas de castigo. Pero el CENIDH considera que las estadías en las del centro Penal de Tipitapa podrían constituir una pena cruel violatoria de la Constitución, por las condiciones verdaderamente inhumanas de las mismas, sin suficiente ventilación y completamente oscuras. El CENIDH ha recomendado su remodelación.

Contacto con el mundo exterior: Existe un régimen de visitas periódicas. General-

mente las visitas son mensuales o cada quince días. Las visitas se realizan en salas o galerías destinadas con ese fin.

Está autorizada la entrada de paquetes y especificado el tipo de objetos que pueden proporcionarles, pero no existen medios técnicos para realizar la requisa, ésta se hace directamente manualmente en cada paquete y visitante por el personal asignado para ello, no existen detectores de metales, ni técnica canina. A veces se dan problemas porque los visitantes se quejan de que la requisa es muy detallada, y en ocasiones se dan abusos por la sustracción de objetos, o mucha manipulación de algún alimento cocinado. También ha habido denuncias ocasionales de abusos en la requisa personal, que ante la falta de medios técnicos degenera en tratos degradantes.

La visita íntima está contemplada, pero ésta se cumple en la medida en que las instalaciones físicas del respectivo centro lo permiten. Sólo en cinco, de los ocho centros penales hay instalaciones para esta clase de visitas, las últimas, en el Centro Penal La Esperanza para mujeres, fueron inauguradas el pasado 10 de diciembre.

Trabajo: El trabajo es remunerado de conformidad con el salario mínimo, lo cual es muy impreciso e insuficiente. Desde 1990 solo trabaja el 30 % de la población penal.

A partir de 1990 y al haberse devuelto muchas de las propiedades a sus antiguos

dueños, donde funcionaban las Granjas de Régimen Abierto, las posibilidades de trabajo agrícola de los reos ha disminuido considerablemente, desde entonces once Granjas de Régimen abierto fueron cerradas. Además por la recesión económica que sufre el país, desapareció la posibilidad de que los reos salgan a trabajar como antes a determinados proyectos.

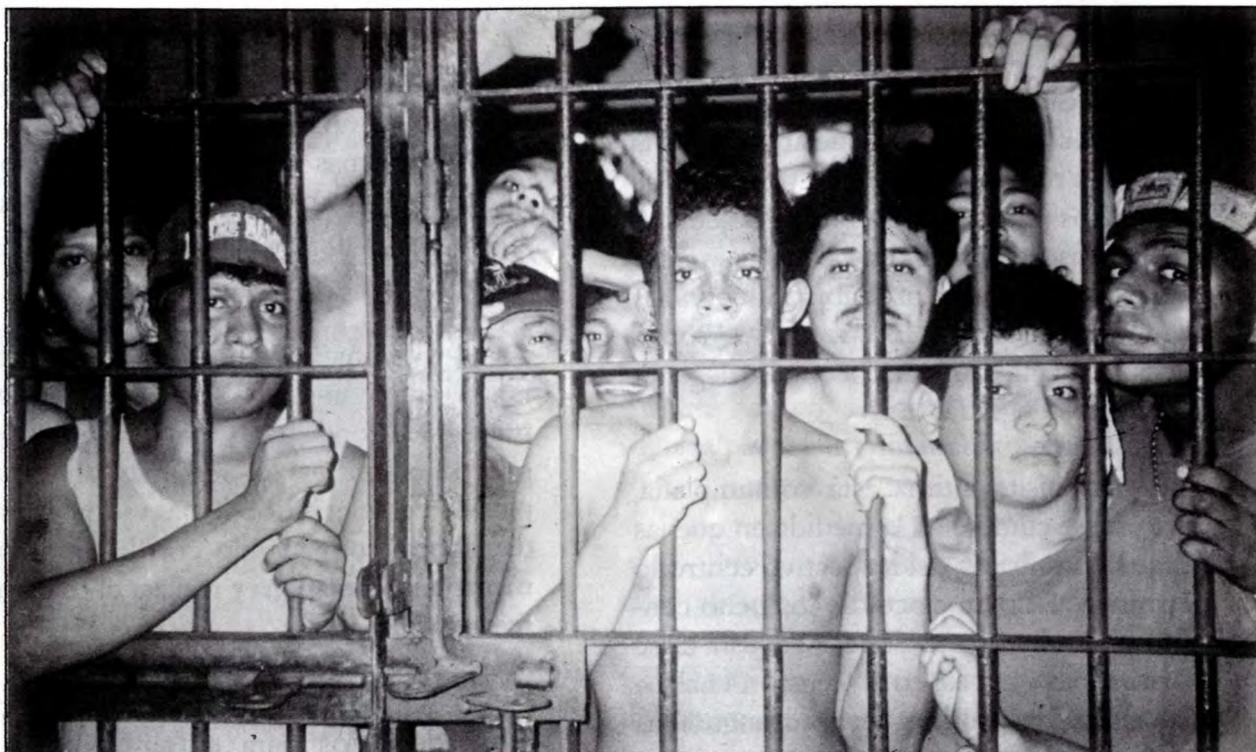
Personal Penitenciario: El personal penitenciario comparte prácticamente con los reos las mismas privaciones y condiciones de trabajo y permanencia inadecuadas, sobrecarga laboral, falta de estímulos y otros.

El número de funcionarios es deficitario en relación a la población penitenciaria, trabajan en condiciones muy precarias, pues prácticamente es un reo más dentro del pabellón o galería donde pasa toda la jornada laboral conviviendo con los reos para mantener la disciplina y realizar el trabajo de reeducación.

No tienen estos funcionarios medios adecuados para enfrentar actos de indisciplina por falta de asignación presupuestaria. No hay técnicas disuasivas ante un disturbio, cuentan únicamente con bombas lacrimógenas. Los funcionarios no tienen máscaras ni chalecos por lo que, cuando se dan acciones de violencia, el control se hace con uso excesivo de la fuerza.

A pesar de todas las situaciones descritas que no constituyen una evaluación completa, hay consenso de que no existe en los centros penales del Sistema Penitenciario de Nicaragua, una situación de violación de

derechos humanos como producto de malos tratos del personal penitenciario y que la gravedad de las mismas son consecuencia de las condiciones materiales ya expresadas por falta de presupuesto adecuado.



Menores privados de libertad en la Galería 4 del Centro Penal de Tipitapa.

6. Derechos Humanos de las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes

6.1 Derechos humanos de las Mujeres

La violencia sexual e intra familiar continúa siendo una de las causas más comunes de violación a los derechos humanos de las mujeres.

Porcentualmente los delitos de Estupro (29.4%), Acoso Sexual (28.4%) e Incesto (22.2 %) fueron los delitos sexuales que tuvieron mayor incremento respecto al año anterior. Los delitos de violación y las tentativas de violación se incrementaron en un 15.3 % y 14.8 % respectivamente.

Las más afectadas por el delito de violación son las niñas y las adolescentes: 26.3 % de las víctimas eran niñas menores de 13 años y un 36.6 % eran adolescentes de 13 a 17 años. Resultando además como afectadas mujeres entre 18-25 años en un 20.8 %, de 26-45 años en un 13.9% y mayo-

res de 45 años en un 2.27 %. Por ocupación las más afectadas son las Amas de Casa y las Estudiantes con un 33.9 % y un 30.6 % respectivamente.

Estas y otras cifras no muestran todavía la magnitud que tiene este problema, ya que muchas veces la mujer no denuncia ni el acoso sexual ni la tentativa de violación ni la violación misma por temor a no encontrar respuestas eficaces en el sistema de justicia, porque teme la represión de su pareja o de su familia o porque carece de independencia económica o le pesa demasiado la vergüenza ante la presión social.

Las Comisarías de la Mujer y la Niñez -instancias específicas para tratar muchos de estos casos-, que habían logrado ampliar su área de influencia abarcando a siete departamentos del país -contando ya con tres Comisarías en Managua-, han visto estancado su crecimiento debido a las políticas del nuevo gobierno, que no parece fa

Informe Anual - 1997

miliarizado con la razón de ser de las Comisariías.

En 1997 el CENIDH recibió un total de 135 denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres. De este total, se constató violación en 110 casos. El derecho humano más violentado fue el Derecho a vivir libre de violencia.

SALUD: La salud reproductiva no puede desligarse del sistema económico, político y cultural en el que viven las mujeres. Este sistema es hoy en Nicaragua extraordinariamente deficiente para la mayoría de las mujeres. Según el último informe de UNICEF y de la Organización Mundial de la Salud, en 7 (41 %) de los 17 departamentos de Nicaragua existe una tasa de mortalidad materna de 211 por 100 mil nacidos vivos, una de las tasas más altas de América Latina. Esta tasa se incrementa en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), donde 1 mil 30 mujeres fallecen por cada 100 mil nacidos vivos. En la RAAN, en cada 100 embarazos muere una mujer y en cada 75 partos muere una mujer.

Según la Red de Mujeres por la Salud "María Cavaleri", en 1997 ocurrieron 24 muertes maternas por mes a nivel nacional y, aunque oficialmente sólo se registraron 12, las mismas autoridades de salud reconocen que existe un subregistro del 50% en este indicador sanitario.

Las mujeres mueren por complicaciones durante el embarazo o el parto, por abortos realizados en condiciones inseguras o poco higiénicas y también por la mala atención que reciben en los servicios públicos de salud. En las zonas rurales la primera causa de muerte materna son las hemorragias asociadas al parto. Contrastando el número de mujeres que mueren anualmente por dar la vida a otros seres por la tasa de fecundidad nacional, observamos que entre 900 y mil niños y niñas quedan huérfanos cada año por muertes maternas.

Nicaragua firmó el Plan de Acción surgido de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo en 1994. Sin embargo, tres años después no existen aún en la legislación nacional medidas específicas que protejan la salud y la vida de las mujeres. Tampoco el gobierno promueve medidas de salud pública orientadas a prevenir la mortalidad materna ni se incentiva desde el Estado la responsabilidad paterna frente a la reproducción. Por el contrario, de acuerdo a declaraciones del postulado Ministro de la Familia, el gobierno promueve y educa solamente en el uso de los métodos de planificación natural "guiados por la sana moral", suponiendo con esto que toda la ciudadanía debe regirse por la moral católica en su corriente más tradicional.

Un diagnóstico sobre la calidad de los servicios de salud reproductiva en Nicaragua, realizado por la Comisión de Género de la Universidad Centroamericana, valoró

que la implementación por el Ministerio de Salud de determinadas políticas -especialmente el incremento en el cobro de aranceles por servicios históricamente gratuitos- ha tenido efectos negativos en la calidad y cobertura de los servicios que se brindan a las mujeres, especialmente a las más pobres.

Otro factor que aleja a las mujeres de los servicios públicos de salud reproductiva es el trato que reciben y la falta de un clima de confianza entre ellas y el personal de salud. Esto tiene muchas causas, como las condiciones económicas, los bajos salarios, las extensas e intensas jornadas laborales, el progresivo deterioro de las condiciones de vida que sufren tanto las pacientes como quienes las atienden, lo que influye en actitudes y conductas de maltrato de unas mujeres hacia otras mujeres.

El nuevo gobierno se ha caracterizado por excluir a las organizaciones de la sociedad civil de diversas instancias de decisión. Las mujeres organizadas también han sido excluidas.

Al menos la mitad de las 32 organizaciones que integraban el Consejo Nacional de Salud hasta finales de 1996 fueron separadas del Consejo por razones políticas. En otras instancias de la salud pública - como son las juntas hospitalarias instaladas en los hospitales de referencia nacional- sucedió algo similar.

Derechos Políticos: Respecto a los derechos políticos de las mujeres, los resultados de las elecciones generales de octubre de 1996 muestran que continúan excluidas de la esfera del poder, tanto en los partidos políticos como en las instancias públicas, lo que ocasiona un estancamiento en el desarrollo de la democracia en Nicaragua. Esta es la conclusión principal de la investigación "Participación de las mujeres en los partidos políticos y su acceso a cargos públicos en la contienda electoral de 1996", presentada por el CENIDH en el mes de junio.

La investigación del CENIDH concluyó también:

- ◆ Que los partidos políticos siguen siendo organizaciones verticales y poco democráticas que no fomentan el acceso de las mujeres a cargos de elección y a la toma de decisiones en forma equitativa con los hombres.
- ◆ Que la actitud de los partidos de no promover medidas que logren la equidad de género contribuye a la discriminación de las mujeres.

En el gabinete del nuevo gobierno sólo hubo siete mujeres inicialmente, un 9.5% del total de cargos de ministros y viceministros. Seis meses después la cifra descendió aún más con los primeros despidos hechos por el Presidente, entre ellos el

Informe Anual - 1997

de la inaugural Ministra de Cultura, Licenciada Blanca Rojas. Las pocas mujeres que ocupan cargos -a su vez, poco estratégicos-, evidencian un retroceso en la participación política de las mujeres.

En el caso de los poderes locales, sólo 9 mujeres, (6% del total en 143 municipios) fue electa como Alcaldesa. En el anterior gobierno, había mujeres en un 18% de las alcaldías.

El acceso de mujeres al Poder Legislativo también disminuyó, en relación con la anterior legislatura. De un total de 93 escaños entre diputados departamentales y nacionales, solamente 10 están ocupados por mujeres (10.7%), lo que significa un descenso del 7% en relación a la anterior Asamblea Nacional. En junio, una mujer, de la bancada liberal, fue electa para la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa.

Para las elecciones de las Regiones Autónomas del Atlántico en marzo de 1998 comenzó a desarrollarse una iniciativa denominada Voces Caribeñas, integrada por mujeres de diferentes partidos y de otros grupos de mujeres, con el objetivo de participar activamente en los comicios. Un hecho sin precedentes fue la impugnación presentada por las mujeres sandinistas encabezadas por Dorothea Wilson a las candidaturas del FSLN en las regiones autónomas de la Costa Atlántica porque violaban la disposición estatutaria de la cuota del 30 % para mujeres. La impugnación fue declarada sin

lugar por el CSE y precedida por declaraciones deslegitimadoras y estigmatizantes del Representante Legal del FSLN en el CSE José Luis Villavicencio.

6.2 Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La situación de la niñez y la adolescencia fue un punto de preocupación a todo lo largo de 1997. El trabajo infantil, el dictamen del Código de la Niñez y la Adolescencia, los grupos juveniles organizados como pandillas y su relación con la inseguridad ciudadana acapararon la atención de la



Niño víctima de violencia intra familiar.

ciudadanía.

La situación de la niñez empeoró en relación al año anterior. En Nicaragua, 1 millón 600 mil seres humanos menores de 18 años vive en estado de pobreza crítica. Los niños, las niñas, los jóvenes no tienen acceso a una buena educación, no tienen asegurada una buena salud, no tienen una esperanza concreta en el horizonte.

Según datos revelados a fin de año por el ministro de Salud, Nicaragua tiene una tasa de mortalidad infantil de 63/1000, en 1996 se reportó el 58.2/1000. Los lugares donde la situación es más dramática son las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur, Matagalpa y Chinandega. Las enfermedades diarreicas -principal causa de mortalidad infantil- atacan a 2 mil 675 personas por cada 10 mil, siendo los más afectados los niños de 0 a 5 años. Atacan también particularmente a los niños las neumonías y todas las debilidades asociadas a la desnutrición. Diarrea, desnutrición y neumonías causan más del 50% de las muertes en niños de 1 a 4 años.

Los niveles de nutrición se encuentran muy por debajo de las normas internacionales mínimas. Según datos del Ministerio de Salud, 72 de cada 100 niños menores de un año padecen de anemia por malnutrición, y entre los menores de 5 años, 12 de cada 100 tienen algún grado de desnutrición, 20 de cada 100 están en alto riesgo de padecer desnutrición y 24 de cada 100 sufren de

una desnutrición crónica que ya les ha ocasionado algún retraso en su crecimiento. Los departamentos de Occidente y de la Región Central del país son los que presentan un estado nutricional más deficiente. En el Departamento de Madriz el 31% de los niños entre 0-5 años se encuentran desnutridos y un 26% están en alto riesgo de sufrir desnutrición. La anemia y la desnutrición son enfermedades asociadas a otras muchas enfermedades, que tienen consecuencias físicas individuales y también consecuencias sociales.

El estado nutricional de los niños y niñas que trabajan es crítico. Un estudio hecho en 1997 por el Fondo Nicaragüense para la Infancia y la Familia (FONIF) y UNICEF reveló que la dieta de estos niños es muy deficiente: el 67% de lo que comen es arroz y frijoles. En un segundo lugar comen galletas, papas, pan y otras productos elaborados con harina y sólo un 5.8% de su alimentación la constituyen frutas, verduras y alimentos frescos.

Cada vez más niños nicaragüenses consumen drogas. Un estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud indica que cada año se reduce la edad en que los pequeños se inician en el consumo de drogas. La edad promedio en el consumo de cocaína es de 16 años, 15 años en el alcohol, 14 en el tabaco, 13 en el uso de pegamento o inhalables. Según el estudio, sólo un 15% de los infantes consumidores de droga son niñas. Uno de los efectos del consumo de

drogas es el aumento de la transgresión infantil y juvenil y el incremento del número de suicidios de jóvenes y adolescentes.

En 1997, asistieron a la escuela menos niñas y niños. Aunque el gasto público en educación tuvo un ligero incremento, esto no contribuyó a facilitar el acceso a la educación primaria gratuita, derecho establecido en la Constitución. Según el Ministerio de Educación (MED), cada año unos 600 mil niños y niñas no pueden ingresar a la escuela primaria o a la secundaria, y otros 24 mil niños y niñas entre 0-6 años, en edad preescolar, no son atendidos por el MED. El 35% de la niñez nicaragüense queda fuera del sistema educativo.

La deserción escolar sigue siendo del 34%. Diversos estudios sobre el tema indican que esto se debe, fundamentalmente, a la falta de empleo de sus padres y a la falta de nutrición adecuada y condiciones mínimas de vida de los niños. El plan de operaciones de UNICEF para 1997-2000 menciona que, de cada mil alumnos que ingresan a primer grado, sólo 545 (54%) finalizan el cuarto grado y sólo 220 (22%) terminan la primaria sin repetir ningún grado. El 25.77% de la población escolar se encuentra en situación de extra-edad, lo que implica que, en cualquier momento, los escolares dejan de estudiar para empezar a trabajar y así contribuir al presupuesto familiar.

Unos 322 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en Nicaragua. El tema de la niñez trabajadora fue revelándose en toda su complejidad a lo largo de 1997. Las cifras sobre el número de niños trabajadores que manejan los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales que han puesto atención en el tema, son diferentes. Según la Organización Internacional del Trabajo, hay en Nicaragua unos 200 mil niños trabajadores. En un informe que publicó en julio, el Ministerio del Trabajo (MITRAB) aparecía otra cifra. Según el MITRAB eran 160 mil 686 los nicaragüenses entre 10-19 años que trabajaban. El Primer Foro Nacional sobre Trabajo Infantil en Nicaragua, realizado en noviembre, señaló la existencia de subregistros de hasta un 50% en las estadísticas oficiales sobre la realidad de la niñez trabajadora. Teniendo en cuenta este subregistro, el Foro afirmó que se podían calcular unos 322 mil niños, niñas y adolescentes trabajando, el 68% de ellos en zonas rurales, y una inmensa mayoría expuestos a riesgos por las condiciones en que realizan sus trabajos.

El aporte que el trabajo infantil significa en el ingreso familiar ha sido uno de los tópicos más controversiales. La Directora Regional de UNICEF sostiene que el trabajo infantil es innecesario económicamente, sustentando esta afirmación en un reciente estudio realizado en cinco países latinoamericanos, que indica que los ingresos por el trabajo infantil no tienen un

mayor peso en los ingresos familiares, ya que no constituyen ni el 10% de éstos.

En Nicaragua, un estudio realizado por el FONIF y UNICEF reveló que los niños y niñas trabajadores y mendigos ganan más que muchos profesionales: conseguirían semanalmente un promedio de 262 córdobas, mientras un policía gana 175 córdobas a la semana, un maestro 125 y un médico general 200. Un estudio realizado por la OIT afirma que en Centroamérica, y a pesar de la escasa remuneración que reciben los niños por su trabajo, sus ingresos representan hasta un 10% del ingreso total de sus familias si éstas son pobres o indigentes, y un 15% si los niños viven en familias no afectadas gravemente por la pobreza.

En agosto, el gobierno creó la Comisión Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, integrándose en ella el MITRAB, el Ministerio de Acción Social (MAS), el FONIF, el Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM) y la Coordinadora de ONGs que trabajan con la Infancia. Una de las primeras tareas de la Comisión será la elaboración de un diagnóstico sobre las dimensiones que tiene ya en el país la realidad del trabajo infantil.

El gobierno inició su gestión lanzando el llamado "**Plan Semáforo**", dijo que para resolver el problema de los niños trabajadores de la calle, específicamente el de los que venden cualquier cosa, piden limosna o

limpian vidrios en los semáforos de la capital. La medida, que se aplicó a lo largo del año con continuos altibajos y acompañada de declaraciones contradictorias, parece más una decisión cosmética para mejorar la apariencia de Managua, que una firme decisión de política social de carácter integral.

Cuando lanzaron el Plan, el FONIF afirmó que "los niños de los semáforos" de Managua no suman más de 200, pero el MITRAB reconocía que en Managua son unos 7 mil las niñas y los niños que deambulan por las calles, los semáforos y los mercados "trabajando" para conseguir su propio sustento o contribuir al de sus familias.

En el gubernamental "**Plan Semáforo**" participó la Policía Nacional, el FONIF y otras entidades gubernamentales. El plan consiste en operativos policiales destinados a sacar de la vía pública, y especialmente de los semáforos, a vendedores adultos y a niños, entre los que se mezclan delincuentes. Al iniciar el plan, diferentes funcionarios y el propio Presidente de la República anunciaron que en febrero ya no se verían más niños en los semáforos y que los menores que reincidieran serían internados en centros especiales donde recibirían atención.

En las declaraciones oficiales se evidenció la huella de la doctrina de la "situación irregular del menor", que parece orientar las políticas del nuevo gobierno hacia la niñez empobrecida. Esta doctrina

Informe Anual - 1997

inspiró en muchos países latinoamericanos legislaciones de "menores" y políticas de atención que se tradujeron en la privación de libertad de los niños, en la separación de sus padres y en su internamiento en centros especiales "para menores".

A pesar de que el Ministro del Trabajo no dejó de reconocer que el problema de fondo que lleva a los niños a las calles es la pobreza, puso énfasis también en las sanciones que podrían aplicarse a los padres de estos niños si los continuaban enviando a trabajar. El CENIDH, junto a varias organizaciones no gubernamentales cuestionó públicamente el plan gubernamental, por su carácter punitivo y por la filosofía en la que se basa.

En octubre circuló un documento gubernamental titulado **"Campaña de Impacto para resolver la situación de Niños de los Semáforos"**, para darle seguimiento al "Plan Semáforo" iniciado en enero. En el documento se especifican detalladamente las medidas punitivas que se aplicarán a las familias y se hace evidente la intención de judicializar la pobreza de la niñez y de su entorno familiar. Realmente, el "Plan Semáforo" ni aborda de forma integral la problemática de la niñez trabajadora ni tiene en cuenta criterios y recomendaciones ya elaborados por diferentes ONGs que trabajan con la niñez y que están plasmados en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Los niños y las niñas trabajadores entrevistados para conocer su reacción ante el "Plan Semáforo" opinaron que este proyecto agravaría su situación económica y la de sus familias. La realidad es que los mismos niños y niñas que trabajan ven positivamente su trabajo, lo consideran una realidad necesaria, útil, e incluso, en muchas ocasiones, gratificante. Un estudio realizado por Redd Barna con una muestra de 120 niños y niñas nicaragüenses que trabajan y estudian, muestra que valoran el trabajo que realizan con 3.54 en una escala del 1 al 5, puntaje sólo superado por el que adjudican a su familia (3.84) y a la escuela (3.74).

Según datos del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos, en Nicaragua más de 400 mil niños no se encuentran inscritos en el Registro del Estado Civil de las Personas, situación que violenta el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que los Estados signatarios deben velar porque los niños sean inscritos inmediatamente después de su nacimiento, teniendo derecho desde este momento a un nombre y a una nacionalidad. Para contribuir a resolver esta situación, en agosto se firmó un Convenio entre UNICEF y el Consejo Supremo Electoral dirigido a inscribir a los niños y niñas que aún no lo estén.

Una de las tareas acogidas con mayor beligerancia por los diversos organismos de la Coordinadora de ONGs que trabajan con la infancia y la adolescencia fue la lucha por

la aprobación en la Asamblea Nacional de un Código de la Niñez y la Adolescencia. Los diputados desconocieron durante varios meses el dictamen del proyecto de Código que habían elaborado los diputados en la anterior legislatura. En septiembre, después de varios meses de campaña de la Coordinadora, los diputados reiniciaron un nuevo proceso de dictamen. Al presentarlo al plenario de la Asamblea Nacional, ésta en diciembre lo aprobó por fin en lo general. El CENIDH saluda el nuevo Código, que constituirá un importante paso en el establecimiento de una legislación especializada que proteja los derechos humanos de la niñez y la adolescencia nicaragüense, y espera que la discusión en lo particular en la próxima legislatura no cambie su contenido.

Durante todo el año, los medios de comunicación social informaron sobre la creciente delincuencia urbana, asociada en muchas ocasiones a la proliferación de pandillas juveniles, especialmente en barrios de Managua. A menudo, los medios exacerbaban el tema induciendo la idea de que se trata de actos gravísimos y de que la pertenencia de un joven a estos grupos espontáneos que surgen en los barrios como una forma de organización -donde no existen otras que resulten estimulantes para los jóvenes- fuera sinónimo de integrarse a la delincuencia.

En sus estadísticas, la Policía Nacional tiene reportadas la existencia de 77 pandillas juveniles, 58 de ellas en Managua.

En el resto del país son menos: Matagalpa tiene 6, Estelí 5, Chinandega 3, Granada 2, Río San Juan 2 y Jinotega 1. Los planes de seguridad pública implementados este año para el control de estos grupos juveniles tuvieron un carácter eminentemente coercitivo, con detenciones masivas. Hasta octubre, la Policía había realizado 114 planes operativos, que dejaron como resultado la detención de 620 jóvenes. De ellos, sólo 55 fueron pasados a la orden del juez y 565 fueron tratados administrativamente, imponiéndoseles multas por alteraciones del orden público y vagancia habitual.

En el mes de septiembre, el CENIDH presentó un estudio denominado "Culpables o víctimas? Análisis socio-jurídico de niños, niñas y adolescentes de quienes se alega que han infringido las leyes", que contiene un exhaustivo análisis de la legislación nacional e internacional en materia de administración de justicia a los jóvenes, sobre el tratamiento policial, judicial y administrativo que se da en Nicaragua a los niños, niñas y adolescentes de quienes se alega han infringido leyes.

La investigación arrojó conclusiones importantes, algunas son por ejemplo:

- Que la mayoría son varones con una edad promedio de 17-18 años. La mayoría provienen de hogares pobres o extremadamente pobres, con incapacidad para pagar un abogado. Casi ninguna institución cuenta con

datos sobre la relación víctimas-victimarios infantiles o juveniles. Cada año crece el número de niños y niñas que son víctimas de delitos, principalmente de delitos contra las personas: violaciones, abusos deshonestos, lesiones, etc. Los delitos en los que los niños y adolescentes aparecen como victimarios son delitos contra la propiedad: robos, hurtos, daños, etc.

- Sobre las iniciativas para atender la problemática de las "pandillas", son muy frágiles si no se resuelven previamente los problemas socioeconómicos que están en el origen de la formación de las pandillas. Mientras no existan alternativas de recreación y de empleo, mientras no se elaboren programas integrales que busquen realmente el que los jóvenes se desarrollen como personas en nuestra sociedad, el problema de las pandillas persistirá y se incrementará.

Al 30 de Noviembre se encontraban en el Sistema Penitenciario un total de 408 menores de 18 años detenidos en condiciones que violan de manera evidente las normas de la convención Internacional de los Derechos del Niño y las Reglas de Naciones

Unidas al respecto. Los niños y niñas detenidos como adultos sufren una doble violación a sus derechos humanos.

En las celdas policiales la situación es más grave, los menores privados de libertad generalmente constituyen entre el 19 y 20 % de los detenidos. Un Ejemplo: Datos oficiales proporcionados al CENIDH revelaron que de Enero a Septiembre de 1997 la Policía Nacional detuvo a 3,708 niños entre 13 y 17 años, entre ellos 306 niñas. Además detuvo sin precisar por cuanto tiempo a 96 niños y niñas menores de 13 años; 80 niños y 16 niñas.

Entre enero y diciembre de 1997, el CENIDH atendió un total de 175 casos en los que de manera directa o indirecta aparecían involucrados niños, niñas y adolescentes. De estos, 128 fueron casos específicos de niñez y adolescentes, entre los que habían 93 denuncias sobre presuntas violaciones a sus derechos humanos y 35 solicitudes de gestión.

De las 93 denuncias se concluyeron 67, constatándose en 41 de ellas violaciones a los derechos humanos de la Niñez. Siendo los derechos humanos más violentados: Integridad física, libertad individual y el derecho a vivir libre de violencia sexual (casos referidos principalmente a niñas).

7. DERECHOS DE LOS PUEBLOS

7.1 Derecho a la Autodeterminación y a la Soberanía.

Los problemas limítrofes que en ambos océanos tiene Nicaragua con algunos países del área permanecen sin solución, lo que origina conflictos por la explotación ilegal de los recursos marítimos. De igual manera la controversia con Colombia sigue latente. Y el injerencismo cada año se profundiza a causa de las medidas orientadas por los organismos financieros internacionales que condicionan las políticas económicas del país.

A lo largo de 1997 persistieron las incursiones ilegales en aguas territoriales nicaragüenses, sin que las reuniones binacionales que se han celebrado aporten resultados a esta problemática, siendo constantes los incidentes con pescadores ilegales de Honduras y El Salvador.

La zona donde se produce en mayor cantidad la pesca ilegal continúa siendo el Golfo de Fonseca, por la falta de una demarcación visible de sus aguas. Según

autoridades militares nicaragüenses, anualmente ingresan ilegalmente al sector del Golfo perteneciente a Nicaragua unas 200 embarcaciones procedentes de Honduras y el Salvador. Hasta octubre de 1997, el Ejército de Nicaragua informó de 125 embarcaciones ilegales capturadas en estas aguas.

Las empresas hondureñas trasladan a su país larvas de camarón capturadas en aguas nicaragüenses. Se calcula que al mes de abril se habían trasladado aproximadamente 100 millones de larvas capturadas por pesca ilegal o compradas a precios irrisorios a cooperativas nicaragüenses. Esto ha puesto en peligro la producción de 30 empresas y de 60 cooperativas camaroneras de Chinandega. Aprovechándose de la falta de financiamiento que sufre la pequeña empresa pesquera nicaragüense, los hondureños compran a 20 mil córdobas el millón de larvas y las venden posteriormente en 54 mil córdobas, obteniendo por este medio ganancias fabulosas.

Cada vez se hace más evidente el involucramiento de militares hondureños en el saqueo de los recursos marítimos nicara-

güenses. A lo largo del año y en diferentes ocasiones, embarcaciones militares hondureñas escoltaron a los pescadores ilegales que penetraron en la zona nicaragüense del Golfo. En mayo, por el sector de Torrencilla, naves de guerra hondureñas atacaron con cañones de 20 milímetros y ametralladoras 30-50 a dos lanchas guardacostas nicaragüenses, después de que éstas capturaran a pescadores piratas en aguas nacionales. Los sectores de Torrencilla, Mangle Alto, Costa Nueva y Punta Arenas son los lugares donde más violaciones a nuestras aguas territoriales se producen, llegando a veces a incursionar de una sola vez entre 80 y 100 botes custodiados por militares hondureños.

Pescadores nicaragüenses han denunciado la constante presencia y actividad de lanchas rápidas de la fuerza naval de Honduras, que aparecen en el sector nicaragüense para detenerles y despojarlos de todo el producto de su trabajo y de sus instrumentos de pesca. Daniel Narváez Castillo, presidente de la Cooperativa de Pescadores de Corinto, denunció que a raíz de un enfrentamiento entre guardacostas nicaragüenses y hondureños, éstos incrementaron su hostigamiento, teniendo que suspender los pescadores nicaragüenses sus salidas al mar por temor a represalias, siendo notable la ausencia en estas aguas de autoridades de Nicaragua.

En 1997 se celebraron conversaciones entre autoridades de Honduras y de Nicaragua para establecer la colocación de

boyas luminosas que demarcaran de una vez los límites territoriales de ambas naciones. Pero los procedimientos fueron suspendidos después de que los delegados de la Cancillería de Honduras desconocieron la Convención firmada entre Nicaragua y Honduras en 1900, en la cual ya aparecen claramente definidos cuáles son los límites marítimos entre ambos países.

La tensión fue creciente y llegó a tal punto que el 28 de junio, el jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, General Mario Hung Pacheco, advirtió del peligro de que se desatara un conflicto armado entre Honduras y Nicaragua. La Cancillería nicaragüense contestó señalando que eran las naves hondureñas las que violaban la soberanía marítima nicaragüense y que nuestra fuerza naval sólo cumplía con su deber de capturar a los pescadores ilegales.

En el saqueo de nuestros recursos marítimos también participan pescadores salvadoreños. En mayo, una plantación de ostras -más de 3 mil docenas de madreperlas negras- fue transportada clandestinamente por 15 buzos desde Tupilapa, Carazo, hacia El Salvador. En marzo, la tripulación de un barco pesquero de la empresa PROMASA del puerto de Corinto, fue secuestrada por dos fragatas salvadoreñas, lo que vino a provocar más tensionamiento en una zona siempre conflictiva.

Según organizaciones ambientalistas, los grandes empresarios de El Salvador y

Honduras han diezmado ya los recursos marítimos de estos dos países, y por eso envían sus embarcaciones a pescar en territorio nicaragüense, con los consecuentes daños que esa explotación acelerada causa a un ecosistema que es de todos.

Se hace cada día más urgente que las autoridades de los tres países encuentren una solución que ponga fin a esta escalada de conflictos.

También son conflictivos los problemas limítrofes con Colombia. En la histórica controversia con este país, el nuevo gobierno no ha definido aún una estrategia orientada a restituir la soberanía nicaragüense sobre la plataforma continental en el Mar Caribe -superficie estimada en dos millones de kilómetros cuadrados- y sobre las islas y cayos ubicados en esa plataforma. El gobierno ha reconocido esta indefinición, manifestando la conveniencia de llegar a una negociación que ponga fin a la polémica.

En una nueva posición de solidaridad que nace de los avances del proceso de integración centroamericana, los Parlamentos de Costa Rica y Honduras reiteraron desde 1996 su decisión de no ratificar sus tratados de delimitación marítima con Colombia, porque la parte colombiana afecta los derechos que ambos países le reconocen a Nicaragua.

Inexplicablemente, el Ejército de Nicaragua volvió a publicar este año una

agenda que contiene un mapa adulterado, en el que no aparecen como colombianos los territorios que Nicaragua ha venido reclamando históricamente a Colombia: los cayos Roncador, Quitasueños, Serrana, Providencia y la isla de San Andrés, ubicados en el mar Caribe. Resulta cuestionable que nuestro Ejército utilice reiteradamente publicaciones que lesionan la soberanía nacional, lo que simbólicamente contradice sus funciones institucionales de defender nuestra soberanía y velar por la integridad territorial.

También hay problemas territoriales con Honduras. Una comisión de miskitos, agricultores del Río Coco en el Atlántico Norte de Nicaragua, solicitaron protección a las autoridades nicaragüenses denunciando que civiles hondureños y militares del V Batallón de Honduras los obligan a venderles lo que cosechan y en casi todas las ocasiones les quitan el 20% de su producción. La situación se agravó con el asesinato del reverendo miskito Anastasio Lacayo, cuando éste reclamaba a los hondureños porque sus reses le destruyeron un plantío de frijoles. Esta y otras acciones, además de violar el derecho a la vida y a la propiedad de una comunidad, violan también la soberanía nacional.

La mayor de las violaciones, persistente y creciente, es la que se realiza a través de la injerencia de las instituciones financieras internacionales en la política económica de Nicaragua. En 1997 los montos de financiamiento externo fueron de 478.5

millones de dólares, el 34% en divisas líquidas y el 66% sujeto a negociaciones y a diversos condicionamientos. Un 53% (258 millones) estaba destinado al pago del servicio de la deuda externa.

La deuda externa de Nicaragua es una de las más onerosas per cápita del mundo. En diciembre de 1996, el Ministerio de Cooperación Externa calculó que cada nicaragüense debía 1 mil 350 dólares.

El nuevo programa de ajuste estructural que el gobierno firmará en 1998 con los organismos financieros internacionales, traerá un encarecimiento del costo de la vida de todos los nicaragüenses. En cumplimiento de los condicionamientos del Fondo Monetario Internacional aumentaron y aumentarán aún más las tarifas de los servicios básicos (energía, agua, teléfono, transporte, combustibles), que serán privatizados.

Existe un fundado temor en cuanto a la transparencia en la privatización de estos estratégicos activos estatales. Para la privatización de la más rentable de las empresas estatales, la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL), el Ejecutivo elaboró una reforma a la "Ley de incorporación de particulares en la operación y ampliación de los servicios públicos de telecomunicaciones", que autorizaba la privatización del 40% de las acciones de ENITEL incluyendo su administración, planeando la venta del 100% de la empresa sin

mecanismos de control, con el objetivo de hacer la venta más atractiva a los "inversistas extranjeros".

Desde el comienzo de su gestión, se ha hecho evidente la vinculación del nuevo gobierno liberal con grupos empresariales cubano-estadounidenses de Miami, que desean invertir en Nicaragua -en ésta y en otras áreas- y a los que el Presidente parece deber importantes favores políticos y económicos.

Llamó la atención, en este sentido, la acreditación realizada por el propio Presidente Arnoldo Alemán del cubano-estadounidense Luis Zúniga, como miembro de la Delegación oficial de Nicaragua que participó en el 53 Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra en el mes de marzo.

Este insólito hecho fue cuestionado por diferentes sectores del país. El CENIDH lo denunció, señalando que esta designación no sólo violentó la dignidad de los nicaragüenses sino que involucró a nuestro país en la confrontación política que por décadas ha sostenido el gobierno de los Estados Unidos contra el gobierno y pueblo cubanos, convirtiéndose así el gobierno liberal en instrumento de esa mundialmente cuestionada política injerencista.

7.2 Derecho a un Medio Ambiente Sano

El derecho que tienen los nicaragüenses a vivir en un medio ambiente sano no fue respetado en 1997. El deterioro ambiental continuó su trágico avance como en años anteriores. Dentro de un contexto de insalubridad ambiental poco alentador, las situaciones más graves fueron: las concesiones madereras que el propio Ministerio de Recursos Naturales y el Ambiente (MARENA) ha venido otorgando sin tener en cuenta la masiva deforestación que ocasionan, la contaminación de las fuentes acuíferas y el inadecuado manejo de plaguicidas y otras sustancias tóxicas.

Luego del avance alcanzado el año pasado con la aprobación de la Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y su Reglamento, se detecta una falta de interés o voluntad en el gobierno, sobre todo en el Poder Legislativo, hacia la temática ambiental. En 1997 se aprobó la Ley Básica para la Regulación y Control de Plaguicidas. Aún se encuentra pendiente de discusión y aprobación la Ley Forestal y no hay avances en la aprobación del proyecto de ley sobre el Canal Seco, que se encuentra frenado desde antes del cambio de gobierno.

En noviembre se formó finalmente la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente planteada en la Ley General del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, que

debe funcionar como instancia de control para el cumplimiento de la legislación ambiental.

La deforestación continuó con las mismas negativas tendencias de años anteriores. Extensas superficies boscosas son destruidas sin ningún control y lugares que antes eran considerados paraísos se han ido convirtiendo en infiernos de tierras áridas.

En mayo, el nuevo gobierno emitió el Decreto 30-97, que prohíbe durante cinco años la exportación de maderas preciosas como la caoba y el cedro real, actualmente en peligro de extinción en el país. Sólo podrán ser exportadas estas maderas en forma procesada, como muebles. La industria forestal nacional criticó el decreto, aduciendo que el control del recurso forestal debe darse en el corte y no en la exportación, para no añadir daños económicos a los daños ecológicos.

A la par de esta legislación de protección, abundan las denuncias que resaltan la actuación negligente de los funcionarios del MARENA. Sin que esta información sea exhaustiva, damos algunos ejemplos:

El Alcalde de El Cuá-Bocay, Jinotega, municipio que se encuentra en los límites territoriales de la Reserva Natural de Bosawás, en conjunto con el Movimiento Ambientalista Nicaragüense denunció el despale indiscriminado al que está sometida esa zona. En un período de dos meses se habían

Informe Anual - 1997

despalado unas 600 manzanas de bosques de las comunidades de Ruffin, Aguas Calientes y Yawas, que están dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva. Más de 700 precaristas habían llegado a la reserva en búsqueda de tierras: quemaron bosques para vender la madera, extendiendo la frontera agrícola hasta el corazón de la reserva. Según la denuncia, el MARENA departamental otorga permisos a los madereros para explotar las maderas de la reserva y los madereros exigen a los precaristas que quemen primero la zona a talar para después poder comprarles la madera.

En Matagalpa, la mayoría de los árboles extraídos con permisos del MARENA no reúnen los requisitos para el corte y tampoco se cumple con la disposición de sembrar siete árboles por cada uno que se tala.

En Chinandega, cinco alcaldías protestaron contra la extracción de pinos que está haciendo la empresa MASESA, que ni siquiera se encuentra inscrita en el Registro Público de Chinandega. Los alcaldes de Canutillo, Santo Tomás, Cinco Pinos, San Pedro y San Francisco de Cuanijiquilapa denunciaron que es el mismo MARENA quien otorga las concesiones, sin tener en cuenta a las autoridades locales, como está previsto en el Decreto Ministerial 96-4F.

En la Región Autónoma del Atlántico Norte, con el consentimiento y visto bueno del MARENA, la empresa coreana

SOLCARSA sigue extrayendo madera, incluso en zonas ubicadas fuera del área de manejo, donde abrieron una trocha de 16 kilómetros. Esto, a pesar de que la Corte Suprema de Justicia declaró en febrero la inconstitucionalidad e ilegalidad de la concesión otorgada por el MARENA a SOLCARSA para explotar 62 mil hectáreas de esa valiosa zona. La empresa coreana continuó operando impunemente, deforestando la zona, explotando a sus empleados y amenazando a los pobladores del lugar, que por miedo a represalias y a perder la única fuente de ingresos que conocen, han ido cediendo a sus presiones. El caso de SOLCARSA, que pone en peligro un tesoro de la biodiversidad centroamericana, la reserva de Bosawás, ha movilizó a distintas organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales.

Otra vía de pérdida de áreas boscosas nacionales son los incontrolables e incontrolados incendios forestales que ocurren en el verano y en tiempos de sequía en diferentes regiones del país. Un ejemplo: el 20 de mayo, un incendio en el cerro El Toro, cercano a la ciudad de Matagalpa, arrasó con 52 hectáreas de bosque de pino, acabando con más de 100 mil árboles. El incendio fue provocado por un descuido de los mismos técnicos forestales del MARENA, que quemaban árboles contaminadas por una plaga de gorgojos.

La Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Asamblea Nacio-

nal dictaminó este año la reforma a la Ley 222, que suspendía la tramitación de solicitudes para el otorgamiento de concesiones y contratos de exploración y explotación de los recursos naturales. La reforma mantiene vigente la suspensión en lo referido a los recursos forestales, pero libera al sector pesquero, al minero y al de hidrocarburos. Después de que sea reformada la ley, la explotación de los recursos mineros se regirá por el Decreto Ejecutivo 3995, que entrega la responsabilidad de otorgar concesiones mineras al Ministerio de Economía y Desarrollo (MEDE).

En Santo Domingo y La Libertad, zonas mineras de Chontales, se ha perdido en los últimos 23 años más del 95% de los bosques originales y todas las fuentes de agua han quedado contaminadas con cianuro por la extracción minera y el lavado del oro. El daño a la producción agrícola y ganadera es importantísimo. En la actualidad y en medio de polémicas, opera en la zona, a través de subsidiarias nacionales, la empresa transnacional Focal Resources Limited, de Canadá.

La contaminación de las principales fuentes acuíferas del país es pieza esencial del cuadro ambiental deteriorado que padece Nicaragua, y afecta sensiblemente la salud de la población.

El río de Matagalpa es uno de los ejemplos más dramáticos. Ha sido contaminado por las aguas negras de la ciudad y por

las aguas mieles de los beneficios de café. También es responsable de su contaminación la empresa lechera PROLACSA. En abril se encontraron miles de peces muertos flotando en las aguas del río, teniendo que declarar, tanto la Alcaldía como el Ministerio de Salud, un estado de alerta, prohibiendo la pesca para evitar daños e intoxicaciones en la población.

En Managua, como en otros municipios de Nicaragua, el sistema de aguas negras y el mal estado de la mayoría de las tuberías es motivo de preocupación.

En la capital existe un inminente peligro de contaminación del agua potable por conexiones ilegales o conexiones cruzadas con tuberías de aguas negras, que afectan gravemente la calidad del agua. Las aguas del Lago Xolotlán están contaminadas por el mercurio que durante años descargó en ellas la empresa Penwalt y por plaguicidas procedentes de la fábrica Hércules. Las enfermedades debidas a la contaminación por mercurio o por plaguicidas tienen difícil curación, según informaciones del Centro de Investigaciones de Recursos Acuáticos de la UNAN, que realizó varias investigaciones sobre la calidad de las aguas de Lago Xolotlán.

Después de haber realizado un estudio del agua de pozos de los que se abastecen miles de personas de distintas comunidades de León y Chinandega, especialistas del Instituto Nicaragüense de Estudios

20/03/03

Donación CEDOC - Naciones Unidas.

Informe Anual - 1997

Territoriales (INETER) constataron una compleja contaminación con diferentes sustancias: DDT, Dieldrin, Toxafeno, Malation y Methil Paratión, todos productos altamente tóxicos.

Nicaragua ha firmado el tratado internacional que compromete a no usar estos químicos para así proteger el medio ambiente y la salud de la población. Pero existe una falta de adecuado control estatal sobre la comercialización y la manipulación de estos productos

El CENIDH considera, una vez más, que en el modelo de desarrollo del país es

prioritario el derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y que el respeto de este derecho exige hacer un uso racional de los recursos naturales. Las diferentes instancias del Estado deben promover un desarrollo que priorice la vida de los seres humanos y la vida de la Naturaleza, aplicando la legislación existente y elaborando creativos y racionales planes de manejo de nuestros recursos. El control de las medidas de protección y la aplicación de multas y de estímulos para castigar las infracciones y premiar los esfuerzos forman parte de una labor preventiva en favor del medio ambiente.

Managua, diciembre de 1997

